

Año 1998/1999

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



^{2cm} 22/12/1.998

2/12/1.999







OE2665153

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de diciembre de 1.998, celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Este libro se compone de cien folios, numerados de forma correlativa del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OE, con la numeración correlativa desde el OE2665153 hasta el OE2665252, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Antonio Álvarez Mena, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 1.998.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1.998, y no presentándose ninguna, por unanimidad se acuerda aprobar las citadas actas.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 1.998.- Visto el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto trimestre de 1.998, que asciende a la cantidad de 1.039.576 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, así como exponerlo al público y remitirlo al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA.- Se da cuenta que la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha concedido una subvención de 1.000.000 de ptas. para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1.998, que regula la concesión de dichas ayudas, y de conformidad con la solicitud efectuada por este Ayuntamiento en base al proyecto presentado por el Consejo Escolar del citado Colegio Público, haciendo constar que el 90% de dicha ayuda se debe destinar a la contratación de personal y el restante 10% a gastos de material para el desarrollo de las actividades, según dispone el artículo 5 de la mencionada Orden.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Proyecto del Consejo Escolar únicamente prevé la contratación de una persona con siete horas a la semana, pero a la vista de la cuantía de la ayuda económica aprobada y teniendo en cuenta que esto beneficiaría el proyecto presentado, propone que se contrate a dos maestros, de los que se encuentren empadronados en esta localidad, a media jornada y hasta el día 30/6/99, para que realicen dichas actividades.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



02385154



CLAS. 1
1984

ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL COMITE DE INVESTIGACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha constituido una Comisión de Investigación para el estudio de los hechos ocurridos en el día 10 de mayo de 1984, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL COMITE DE INVESTIGACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha constituido una Comisión de Investigación para el estudio de los hechos ocurridos en el día 10 de mayo de 1984, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL COMITE DE INVESTIGACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha constituido una Comisión de Investigación para el estudio de los hechos ocurridos en el día 10 de mayo de 1984, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL COMITE DE INVESTIGACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha constituido una Comisión de Investigación para el estudio de los hechos ocurridos en el día 10 de mayo de 1984, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL COMITE DE INVESTIGACION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha constituido una Comisión de Investigación para el estudio de los hechos ocurridos en el día 10 de mayo de 1984, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz.





CLASE 8ª



PRIMERO.- Proceder a la selección de dos personas para realizar las actividades previstas en la Orden del 7/8/98 de la Consejería de Educación y Juventud, mediante contrato laboral a media jornada hasta el día 30 de junio de 1.999.

SEGUNDO.- Realizar la selección de dichas personas de la siguiente manera: 1. Podrán acceder a dicho proceso selectivo aquellas personas que, teniendo la titulación de magisterio o equivalente, se encuentren inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes de Villagonzalo y siempre que dicha inscripción se haya realizado con anterioridad al día 23/12/98.

2. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto sobre las actividades a realizar, según lo previsto en la mencionada Orden, que deberán defender ante el Tribunal seleccionador, y se puntuará de 0 a 10 puntos, adjudicándose las plazas a aquellos que consigan mayor puntuación.

TERCERO.- Las personas interesadas deberán presentar dicha documentación antes de las 14 horas del día 5/1/99 y la defensa de los proyectos se realizará a las 20'15 horas del día 7/1/99.

CUARTO.- El Tribunal Seleccionador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Por el Grupo del PP: Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, que, en caso de no poder asistir alguna de ellas, podrán ser sustituidas por D. Antonio Álvarez Mena.

Por el Grupo de IU: D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, que, en caso de poder asistir alguno de ellos, podrán ser sustituidos por D. Francisco Dicha Trinidad.

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Se informa a la Corporación que el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha comunicado que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para llevar adelante un proyecto de formación - empleo, correspondiéndole a este Ayuntamiento cuatro puestos de trabajo relacionados con aplicaciones informáticas de oficina y/o de gestión, con una subvención total de 2.500.000 ptas., mediante contratos de tres meses, que deben de iniciarse antes del 31/12/98 y finalizar antes del 31/3/99 y que la selección la haría la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado alguno de los cursos organizados por la Junta de Extremadura, incluidos en el citado convenio, y de acuerdo con las mismas normas que rigen la selección de las personas que acceden a los contratos del AEPSA.

Así mismo se informa que, debido a la urgencia para la tramitación de dicho expediente, que se rige por la normativa aplicable al AEPSA, ya se había entregado en la Dirección Provincial del INEM la correspondiente solicitud con la documentación exigida, que debía de entregarse ineludiblemente antes del día 14/12/98, si no se quería perder la subvención.

Por último se presenta la Memoria - Presupuesto remitida, que contempla la contratación de cuatro personas para realizar las tareas de diversas actualizaciones informáticas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Dar su aprobación a la mencionada Memoria - Presupuesto del Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO así como a la solicitud de aprobación de la misma por la Dirección Provincial del INEM.



082265122



CLASE DE
NÚMERO

PRELIMINAR - Después a la sesión de los señores para recibir los señores presentados en la
Cuenta del Ayuntamiento de Badajoz y los señores de la Diputación Provincial de Badajoz a media jornada
hasta el día 15 de junio de 1907

SEGUNDO - Después a la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los
señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

TERCERO - Después a la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los
señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

CUARTO - Después a la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los
señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

QUINTO - Después a la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los
señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

SEXTO - Después a la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los
señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

SEPTIMO - Después a la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los
señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

ACTA DE LA SESIÓN DE LOS SEÑORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
DE 15 DE JUNIO DE 1907

En la sesión de los señores de la Diputación Provincial de Badajoz para recibir los señores de la Diputación Provincial de Badajoz
en el día 15 de junio de 1907

1907





CLASE 8ª



EXENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL EJERCICIO DE 1.996.- Visto el escrito remitido por el Gerente del ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, referente a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 1.996, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 4/1.996, de 1 de marzo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Comprometerse a afectar los recursos que se perciban del Estado, por vía de compensación por la exención del IBI de naturaleza rústica del ejercicio de 1.996, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de la exención, que son los siguientes:

- José Mancha Prieto 23.303 ptas.
- MONORTA, S.A. 613.401 ptas.
- Francisco Ovando Carvajal 50.631 ptas.

SEGUNDO.- Dar de baja en la contabilidad municipal la cuota tributaria que se cita, ya dada de baja por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al IBI de naturaleza rústica del ejercicio de 1.996: Francisco Patiño González, 143.345 ptas.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y VILLAGONZALO.-

Se da cuenta del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VILLAGONZALO, OLIVA DE MÉRIDA Y VALVERDE DE MÉRIDA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN EL TERRITORIO DE DICHA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS, por el que dicho Organismo se compromete a aportar la cantidad de 400.000 ptas. para la organización de actividades deportivas, equipamiento o material deportivo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación al mencionado Convenio.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde expone que, en la segunda subasta restringida convocada para adjudicar entre los albañiles dados de alta en el IAE de esta localidad, no se había presentado ningún interesado, por lo que proponía que se modificara el Pliego de Condiciones en el sentido de convocar una subasta pública, en procedimiento abierto, por tramitación de urgencia, debido a la necesidad de realizar dicha obra lo más pronto posible, con publicación de anuncios en el BOP y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, presentando el nuevo Pliego de Condiciones en este acto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar el Pliego de Condiciones presentado y convocar subasta pública, en procedimiento abierto, por tramitación de urgencia para la adjudicación de la mencionada obra.

LICENCIAS DE OBRA - Se da cuenta que la Empresa HIJOS DE JACINTO GULLÉN, S.L., ha presentado una instancia solicitando autorización para la ejecución de las obras de instalación de una línea subterránea a 22 kv y de un Centro de Transformación cubierto de 250 KVA., de acuerdo con el



02555155



CLASE 1-1

EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE MEDIDAS ECONÓMICAS DE NATURALIDAD...
El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. Juan José...

El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...

PROPUESTA DEL GOBIERNO DE COLABORACIÓN FIRMADA CON LA...
DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO...
MUNICIPIOS DE VAL VERDE DE MÉRIDA, VAL VERDE DE MÉRIDA Y VAL VERDE DE MÉRIDA...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...

EXPOSICIÓN DE LA SRA. D. DOÑA...
EXPOSICIÓN DE LA SRA. D. DOÑA...
EXPOSICIÓN DE LA SRA. D. DOÑA...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...

EXPOSICIÓN DE LA SRA. D. DOÑA...
EXPOSICIÓN DE LA SRA. D. DOÑA...
EXPOSICIÓN DE LA SRA. D. DOÑA...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...
El Sr. Diputado Sr. D. Juan José...





0E2665157

CLASE 8ª

Proyecto Técnico presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Luis Anés del Amo, y se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y los presupuestos que se citan: Vicente Moreno Vargas, en la C/ Nueva, nº 70 (50.000); Francisca Montañó Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 (40.000); y Cándido Sesma Luque, en la C/ Cruces, nº 50 (50.000).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Autorizar la obra solicitada por la Empresa de HIJOS DE JACINTO GULLÉN, exenta de tributos locales. Segundo.- Darse por enterados de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS. - Se presentan a la Corporación ocho facturas, por un total de 573.762 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



08252527



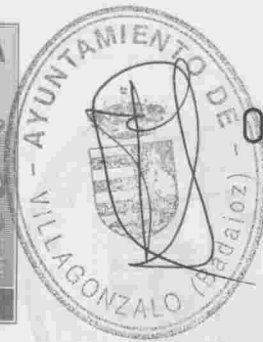
CLASE 8

Los datos de esta obra son los siguientes: Autor: ...

La obra se divide en ...

Y el presente trabajo ...





OE2665158

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se extiende en cuatro folios (números 2, 3, 4, y 5) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665154 y OE2665157, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

... AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO ...
... SECRETARIA ...
... Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago ...
... AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO ...
... SECRETARIA ...
... Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago ...

0E5P85128



CLASE 1ª
A. 1.1.1.1

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades culturales y deportivas en el ámbito municipal, en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el marco de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento de Badajoz

Don Diego Bermejo Díaz de Rábago





052665159

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 1.998.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 22/12/98, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES MUNICIPALES.- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, al finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constandingo como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijándose el próximo día 10 de febrero de 1.999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que, en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resuelva el empate por sorteo, y que el contrato comience para ambas el día 16/2/99.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1.999.- La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999 y la Resolución de 4 de enero de 1.999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda incrementar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 1'8 por ciento sobre las retribuciones de 1.998.

082565125



CLASE B

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORDEAL EL DIA VEINTICHO DE FEBRO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y SIETE

En Villagordeal, dentro las veinty horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos veinty y siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferraz Cuadros, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación D. Felipe Espinosa Martín, y D. Juanita Gálvez Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Hermosa Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gorrillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Dada Tardá, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA CELEBRADA EL DIA VEINTISIEVE DE DICIEMBRE DE 1997

Después de leer el acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1997, y no presentándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SELECCION DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALS MUNICIPALES

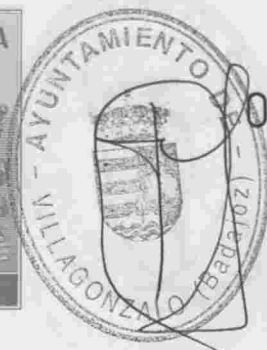
Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se abra el proceso de selección a dos personas por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consorcio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, al finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas personas que, cuando cesen desempeñadas y liquidadas, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo; según la información existente en la Oficina de Empleo de Guadalupe, y que la selección se haga en presencia de los portadores de las diferentes tarjetas políticas con representación en el Ayuntamiento.

Seguientemente se procede a la lectura del pliego del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberán de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición, no obstante:

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, eligiendo el presente día 10 de febrero de 1998, a las veintiocho horas, para realizar la selección de dicho personal, que, en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resolverá el empate por sorteo, y que el contrato concluya para mayo de 1999.



CLASE 8.ª



E2665160

DONACIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

- El Sr. Alcalde expone a los presentes que, a la vista de los escritos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura relacionados con la futura construcción de 15 viviendas de promoción pública en esta localidad, y los acuerdos de este Ayuntamiento dirigidos a ceder a la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m2 para dicha finalidad, cedido a su vez a este Ayuntamiento por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, se había formado el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y

A la vista del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, evacuado informe por el Sr. Secretario,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m2, propiedad del Ayuntamiento, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para la construcción de 15 viviendas de promoción pública, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 5.100 metros cuadrados de superficie, situado en suelo urbano y libre de cargas, con sesenta metros cuadrados de ancho, que partiendo de la Carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida, muere en las traseras de la Calle Vista Alegre.

- Linderos: Norte, traseras de la Calle Vista Alegre; Sur, Carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida; Este, Ejido; y oeste con Colegio Público.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, y de no producirse ninguna el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- En caso de no llevarse a cabo el proyecto el terreno revertirá al Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, para firmar todos los documentos públicos necesarios para formalizar la Cesión del mencionado terreno.

APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se presenta el proyecto técnico de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, que se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.- El Sr. Alcalde expone que, como en los dos años anteriores se había contratado un Gestor Cultural para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Villagonzalo y Torremejía, era conveniente firmar un Convenio entre dichos Ayuntamientos, actualizando el del año 1.997, presentando un Convenio en el que se incluye la realización de cualquier tipo de

DE 2665180



CLASIFICACIÓN

PROYECTO DE ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE BADAJOZ

En virtud de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Badajoz, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

A la vista del informe 79 del Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Domínguez, Alcalde de Badajoz, de 18 de mayo de 2010, y de los informes de los departamentos de Urbanismo y Obras Públicas, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza.

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su reunión de fecha 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar el presente proyecto de ordenanza, en virtud de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente proyecto de ordenanza para la constitución de la Asociación de Familiares de los Alumnos de la Escuela de Farmacia de Badajoz, con el fin de promover y velar por los intereses de los alumnos de dicha escuela, así como de sus familias, en el ámbito de sus competencias.





CLASE 8ª

actividad cultural, incluida la posible contratación de un Gestor Cultural, con vigencia hasta el 31/12/99, prorrogándose anualmente de forma automática si ningún Ayuntamiento expresara lo contrario.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LA OBRA 93/99/SUDESTE, PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA BADAJOZ.- Se presenta el Proyecto de la obra de Pavimentación y Acondicionamiento de la Avenida Badajoz, número 93/99/SUDESTE del Plan Especial Cuatrienal 1.996-1.999, con un presupuesto de 11.300.000 ptas., y redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, haciendo constar D. Francisco Dicha Trinidad que se deberían de poner dos rejillas en donde se ha previsto una sola, o, en su defecto, una mayor de la prevista.

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto Técnico.

NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.- Se da cuenta del escrito remitido por el Gerente Territorial del Catastro de Badajoz, comunicando que se debería de proceder a la renovación de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario rústico de esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1.992, de 6 de noviembre, y que como representante de la Gerencia Territorial se nombraba a D. Antonio Ramos Sanz.

Así mismo se comunica que, de conformidad con el citado Decreto se habían remitido escritos a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que propusieran dos titulares catastrales para su nombramiento como vocales de la Junta, sin que hubiesen contestado en el plazo reglamentario, por lo que el Ayuntamiento debería de designar a cuatro vocales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Nombrar vocal de la Junta a D. Francisco Dicha Trinidad y nombrar a los otros tres vocales entre los siguientes, para lo que se les deberá de preguntar si están conformes con ello: Felipe Terrones, Jesús López López, Andrés Puerto, Gabriel Andújar, Andrés Sánchez Lozano, Juan Luis Salguero, Ángel Espinosa, José Espinosa, y Jacinto Amado.

INFORME FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN SUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE MANUEL GÓMEZ FLORES.- Visto el expediente formado a solicitud de D. Manuel Gómez Flores para que se le autorice el establecimiento y apertura de una EXPLOTACIÓN PORCINA situada en la parcela número 16 del polígono 9 del Catastro de Rústica de este Municipio, tramitado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE el citado expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

INFORME DESFAVORABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN SUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE DANIEL PEÑA ROMERO.- Visto el expediente formado a solicitud de D. Daniel Peña Romero para que

02555151



CLASE 1
1975

... de cultura, que se ha de considerar de un carácter cultural, en virtud de lo que...

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente acuerdo: **ACORDADO** que se acuerda... de la Presidencia y Administración de la Diputación Provincial de Badajoz...

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente acuerdo: **ACORDADO** que se acuerda... de la Presidencia y Administración de la Diputación Provincial de Badajoz...

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente acuerdo: **ACORDADO** que se acuerda... de la Presidencia y Administración de la Diputación Provincial de Badajoz...

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente acuerdo: **ACORDADO** que se acuerda... de la Presidencia y Administración de la Diputación Provincial de Badajoz...

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente acuerdo: **ACORDADO** que se acuerda... de la Presidencia y Administración de la Diputación Provincial de Badajoz...

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente acuerdo: **ACORDADO** que se acuerda... de la Presidencia y Administración de la Diputación Provincial de Badajoz...





CLASE 8.^a



10

0E2665162

se le autorice la legalización de una EXPLOTACIÓN PORCINA situada en la Finca LA CERQUILLA de este Municipio, tramitado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y teniendo en cuenta la cercanía a la población de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Informar DESFAVORABLEMENTE el citado expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1.^a y 2.^a FASES.- Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobada en la sesión celebrada el día 27/1/99, para adjudicar definitivamente la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1.^a y 2.^a FASES, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y teniendo en cuenta las diferentes proposiciones presentadas,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1.^a Y 2.^a FASES a la empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (6.807.750) ptas., al ser la oferta más ventajosa.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: José Álvarez Pérez, en la Plaza de España, 10 (110.000); Felipe Galán Manzano, en la C/ Estación, 3 (33.000); Miguel Espinosa Merino, en la C/ Vista Alegre, 20 (300.000); Jesús Gordillo Montaña, en la C/ Concordia, 11 (450.000); Eleuterio Sánchez Espinosa, en la Calle Estación (150.000),

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

FACTURAS.- Se presentan siete facturas, por un importe total de 139.089 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente al CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051 COMARCA ESTE DE MÉRIDA ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, entre los que se encuentra Villagonzalo, y visto dicho convenio,

La Corporación, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar el mencionado Convenio

SEGUNDO.- Aprobar una reserva de crédito de 249.551 ptas., como aportación de este Ayuntamiento a dicho Servicio, e incluirla en el Presupuesto del presente ejercicio.



DE 555125



CLASIFICACION

se le autoriza la legislación de una EXHIBICIÓN HORICINA que se tiene la
CERVELLA de esta Mancomunidad de comarcas de esta provincia de Badajoz
Agrupadas de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla y también en otros de Badajoz y
provincia de Huelva, la Comisión por mancomunidad, según PRIMERO - Informar
DE LA VIGILANCIA de dicho expediente.

SEGUNDO - Remite el expediente a la Comisión de Asesoramiento de la Mancomunidad
con el objeto de que ésta el presente informe sobre el mismo.
ADICIONALMENTE A LA COMISIÓN DE ASesoramiento de la Mancomunidad de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE LAS ZONAS
de la provincia de Mérida, Comisión, que se ha en la Mancomunidad de Badajoz,
para mejorar la calidad de la educación de los niños de las zonas de
ATIVIDADES PARA DESARROLLAR EL INTERÉS Y LA PARTICIPACIÓN de los niños
con el objeto de conseguir, según el Ayuntamiento de Plasencia y también en otras las
dichas zonas que se han mencionado.

La Comisión por mancomunidad de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla, en el
de la AGREGACIÓN DE LOS NIÑOS DE LAS ZONAS DE LA MANCOMUNIDAD DE BADAJOS,
MÉRIDA, HUELVA Y SEVILLA en la provincia de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla, en la
SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (6.857.500)
que, el en la obra con un valor de...

MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE LAS ZONAS DE LA
MANCOMUNIDAD DE BADAJOS, MÉRIDA, HUELVA Y SEVILLA. De la cuenta de las
Alcaldes de las zonas de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla, que se refieren para
mejorar en las mancomunidad y con los presupuestos que se han mencionado en el Plan de
Mejora, en la CV Vota 2011 (2010) de la Mancomunidad de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla
(2010) de la Mancomunidad de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla (2010)

De todo lo cual, la Comisión se ha por acuerdo.
TERCERO - Se presenten más datos que se refieren para la mejora de la
calidad de la educación de los niños de las zonas de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla, que se
refieren por mancomunidad.

CONVOCATORIA - De la cuenta de la Mancomunidad de Badajoz, Mérida, Huelva y Sevilla, que se
refieren por mancomunidad, la Comisión se ha por acuerdo.

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA Y APROBACIÓN DEL
CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE
INCLUSIÓN por mancomunidad en el orden del día, por el orden de urgencia, el mismo convenio el
CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE
COMARCA ESTE DE MERIDA ENTRE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS QUE COMPRENDE DICHO
LA RUTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUDAMIENTOS QUE COMPRENDE DICHO
SERVICIO que los que se refieren por mancomunidad y que se refieren...

La Comisión por mancomunidad según PRIMERO - Apunta el convenio de
SEGUNDO - Apunta una cuenta de crédito de 2011 que, como se refieren de este
Apuntamos a dicho convenio, a través del expediente del presente...



0E2665163

CLASE 8ª

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE PADRONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.999.

Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a los Padrones de varios tributos municipales para el ejercicio de 1.999, se da cuenta de los Padrones de los Tributos Locales que se relacionan, y la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, así como su exposición al público por el plazo de quince días:

Padrón anual del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

- " " del " de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)
- " " de la Tasas sobre el Alcantarillado
- " " del Precio Público sobre vacunación antirrábica
- " " del Precio Público sobre el Tránsito de Ganado
- " " del Precio Público sobre vados y entradas de vehículos.
- " " del Precio Público sobre rodaje de vehículos no gravados por el IVTM

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FESTIVAS CON MOTIVO DE LOS CARNAVALES DEL PRESENTE AÑO.

Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a los Carnavales del presente año, el Sr. Alcalde expone la conveniencia de organizar las actividades festivas para el Carnaval del presente año, proponiendo que sean las mismas que el año anterior.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda que se organicen para las fiestas de Carnaval del presente año las mismas actividades que el año anterior, cambiando el día de la verbena, que será el viernes, en lugar del domingo, como otros años.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia Cortés, para exponer el problema de la falta de presión del agua en la parte alta del Pueblo.

Dña. Herminia Cortés, también hace constar que el Alumbrado Público que se está instalando en varias calles de la localidad, en su opinión, debería de hacerse subterráneo y con farolas de pie y no en las fachadas, como se iba a poner en algunas calles, y que aún se estaba a tiempo de rectificar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se está haciendo la obra según el proyecto técnico, que se aprobó por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



DE 25882163



CLASE 10

DECLARACION POR EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

MANIFIESTA DE INTERES MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ, en el sentido del art. 170 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en sesión de 19 de mayo de 1998, en el pleno de la Corporación de Badajoz, la siguiente resolución:

1. Que se reconozca y se declare por municipalidad acordada en sesión de 19 de mayo de 1998 el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en sesión de 19 de mayo de 1998, en el pleno de la Corporación de Badajoz, la siguiente resolución:

1. Que se reconozca y se declare por municipalidad acordada en sesión de 19 de mayo de 1998 el siguiente texto:

DECLARACION POR EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

MANIFIESTA DE INTERES MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ, en el sentido del art. 170 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en sesión de 19 de mayo de 1998, en el pleno de la Corporación de Badajoz, la siguiente resolución:

1. Que se reconozca y se declare por municipalidad acordada en sesión de 19 de mayo de 1998 el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado, en sesión de 19 de mayo de 1998, en el pleno de la Corporación de Badajoz, la siguiente resolución:

1. Que se reconozca y se declare por municipalidad acordada en sesión de 19 de mayo de 1998 el siguiente texto:





OE2665164

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 7, 8, 9, 10, y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665159 y OE2665163, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

Fdo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO. El Sr. alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto coste de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, una vez se ha solicitado una subvención a la Comisión de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, elaborada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.729.178 ptas: Reparación de la cubierta y reparación de tejado en mal estado, red de distribución de energía eléctrica, planta y reparación de libro techo de encastre; nuevas instalaciones de agua caliente a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, etcétera, para lo que se solicita aprobar la dicha Memoria y solicitar la oportuna subvención.

APROBACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO.

El Sr. alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto coste de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, una vez se ha solicitado una subvención a la Comisión de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, elaborada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.729.178 ptas: Reparación de la cubierta y reparación de tejado en mal estado, red de distribución de energía eléctrica, planta y reparación de libro techo de encastre; nuevas instalaciones de agua caliente a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, etcétera, para lo que se solicita aprobar la dicha Memoria y solicitar la oportuna subvención.

La Comisión de Bienestar Social, en virtud de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes: Primero.- Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, cuyo presupuesto de obras asciende a la cantidad de 2.729.178 ptas.



CLASE 8ª



0E2665165

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura, comunicando que, la Consejería de Bienestar Social contempla otorgar una subvención para adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, para lo que había que tramitar el oportuno expediente con la mayor urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha urgencia.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO.- El Sr. Alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto coste de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, era preciso solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.779.878 ptas.: Repaso de la cubierta y reposición de tejas en mal estado, red de distribución de energía eléctrica empotrada, picado y reposición de falso techo de escayola, nuevas conexiones de los bajantes a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, proponiendo que se acuerde aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.724.611 ptas.



003266185



PLAZA Nº 1

SECCIÓN EXTRAORDINARIA ORDEN DE AYUNTAMIENTO LLANO DE
VILLACORRAL CERRADA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE LOS SUJETOS
PROVISTA Y PREVI

En Villacorral, a las once horas y cinco minutos del día cuatro de febrero de este presente año, se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Diego Ramajo Díaz de Lejano, Sr. Alcalde D. José María del Carmen Ramos Gómez del PP y D. Juan González Pacheco del PP y D. Manuel Rodríguez Ruiz y D. Francisco Javier Linares de la U. I. (Unidad de la U. I.)

APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE LA U. I. (UNIDAD DE LA U. I.) - Después de que el Sr. Alcalde expusiera que en la sesión se había acordado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Excmo. Sr. Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura, con el fin de solicitar una subvención para adquisición y refuerzo del Centro Sanitario de esta localidad, pero lo que había que tramitar el oportuno expediente con la mayor urgencia, la Comisión por unanimidad acordó aprobar dicha licencia.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMPLETACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA ALUMBRADO Y REPARACIÓN DEL CENTRO SANITARIO - El Sr. Alcalde expone que ante la urgente necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario y el alto coste de las mismas que supone que se pudiese financiar directamente con los fondos municipales, era preciso solicitar una subvención a la Comisión de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico D. Fco. José Ramos, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.729.878 pes. Repara de la cubierta y reparación de las obras de saneamiento, renovación de energía eléctrica empotrada, pasado y reposición de las obras de reparación, renovación de los pilotes a la red de saneamiento, conducto e instalación de una línea y cables y demás proyectos que se acordó aprobar la última Memoria y solicitar la oportuna subvención.

La Comisión, después de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: - Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. José Ramos, cuyo presupuesto de cantidad ascendió a la cantidad de 2.729.878 pes.



0E2665166

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención por el importe de 2.724.611 ptas.

TERCERO.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

CUARTO.- Comprometerse el Ayuntamiento a abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

QUINTO.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, a no ser que la Consejería de Bienestar Social autorice lo contrario.

SEXTO.- Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, en lo que no compete a otro Organismo Público.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON RENFE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ESTA LOCALIDAD.- Se presenta a la Corporación el Convenio remitido por RENFE, que se lee en su integridad, por el que el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento de la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, haciendo constar D. Juan Gordillo que RENFE debería de poner unos servicios públicos en la citada Estación, acuerda por unanimidad aprobar dicho Convenio

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,
Edo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,
Edo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

1402333188



CLAVE 14

SEPTIMO - Continúa a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

TERCERO - Continúa a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

CUARTO - Continúa a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

QUINTO - Continúa a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

SEXTO - Continúa a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

SEPTIMO - Continúa a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

Aprobación de un convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las aguas de la zona de San Pedro

ESTACIÓN DE ESTA LOCALIDAD - Se presenta a la Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

La Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz para la elaboración del presupuesto de 1934 (11)

Y en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de fecha 14 de Mayo de 1934, se acuerda lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presupuesto de 1934 de la Estación de esta localidad.

2.- Que se apruebe el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las aguas de la zona de San Pedro.

3.- Que se apruebe el presupuesto de 1934 de la Estación de esta localidad.

4.- Que se apruebe el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las aguas de la zona de San Pedro.

5.- Que se apruebe el presupuesto de 1934 de la Estación de esta localidad.

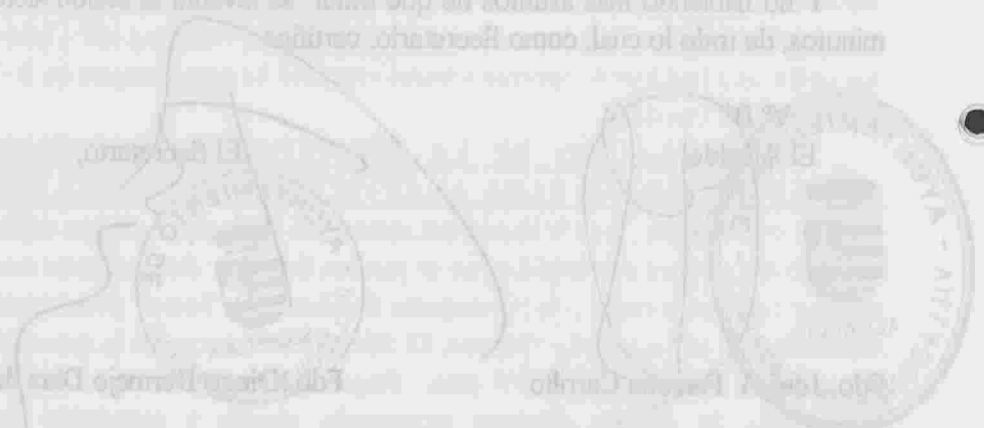
6.- Que se apruebe el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las aguas de la zona de San Pedro.

7.- Que se apruebe el presupuesto de 1934 de la Estación de esta localidad.

8.- Que se apruebe el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las aguas de la zona de San Pedro.

9.- Que se apruebe el presupuesto de 1934 de la Estación de esta localidad.

10.- Que se apruebe el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación de las aguas de la zona de San Pedro.





CLASE 8ª



OE2665167

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665165 y OE2665166, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Pdo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE UN CONVENIO CON LA COMISIÒN DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO Y VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA. El Sr. Alcalde da cuenta que se ha celebrado un convenio del Director General de Promoción Cultural...

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la ciudad de 1.250.000 pesetas, y que en dicho convenio no se había incluido a Torremeja, seguitamente por un error al inscribir el texto...

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMISIÒN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL con el fin de dinamizar la actividad cultural de VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA con vigencia hasta el 31/12/1999.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado convenio de colaboración.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO. Se propone a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para las Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremeja y Villagonzalo...



DESESTIEN



CLASIFICACION

DILIGENCIA: Hacienda conser que el día de la sesión extraordinaria y regular celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve se acordó en dos tomos (números 13 y 14) de papel impreso del tomo, clase octava este OE en las folios números 0258105 y 0258106 ambos tomos.

El Secretario del Ayuntamiento

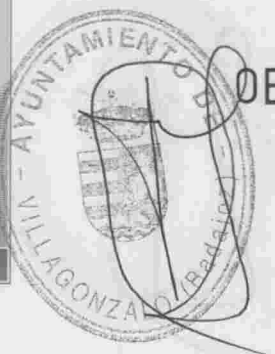
Fdo: Juan Benito Diaz de Ribero





CLASE 8.ª

FRANCIA



E2665168

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

APROBACIÓN PARA FACULTAR LA OBRA DE ARREGLO DEL CONSULTORIO MEDICO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTIOCHO DE ENERO Y CUATRO DE FEBRERO DE 1.999.

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de enero y cuatro de febrero de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍAS.

- El Sr. Alcalde da cuenta que se había recibido un escrito del Director General de Promoción Cultural remitiendo un borrador del Convenio de Colaboración para la contratación de un gestor cultural, como se había hecho el año 1.998, pidiendo que, a la mayor brevedad, se le remitiera certificado del acuerdo plenario en el que se aprobase dicho Convenio.

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la citada Consejería de 1.250.000 ptas., y que en dicho borrador no se había incluido a Torremejía, seguramente por un error al transcribir el texto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL, con el fin de dinamizar la actividad cultural de VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA, con vigencia hasta el 31/12/1.999.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO.

- Se presentan a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejía y Villagonzalo, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre



0E2665169

CLASE 8ª

este Ayuntamiento, como Municipio Gestor, y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, acordándose por unanimidad aprobar dichas Bases y convocar las pruebas en cuanto se aprueben por los otros Ayuntamientos y se firme el correspondiente Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLO DEL CONSULTORIO MÉDICA

POR ADMINISTRACIÓN.- El Sr. Alcalde expone que, con fecha 11/2/99, se había aprobado por la Consejería de Bienestar Social una subvención de 2.724.611 ptas. para financiar el Programa de Adaptación y Reforma del Centro Sanitario de esta localidad, según la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, proponiendo que se acordara aceptar dicha subvención y que se ejecutara la obra por administración,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la subvención aprobada por la Consejería de Cultura.

SEGUNDO.- Ejecutar la citada obra por administración.

INFORMAR FAVORABLEMENTE EL ESTABLECIMIENTO Y APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, A SOLICITUD DE D. MIGUEL CABALLERO SÁNCHEZ.

- Dada cuenta del expediente formado a solicitud de D. Miguel Caballero Sánchez para que se le conceda la licencia de establecimiento y apertura de la actividad de DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, en el inmueble situado en el lugar denominado Pozo Dulce, la Corporación por unanimidad acuerda informarlo favorablemente y enviar el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas, para que emita el informe preceptivo.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998.

- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero de 1.999, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, con el siguiente resumen:

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

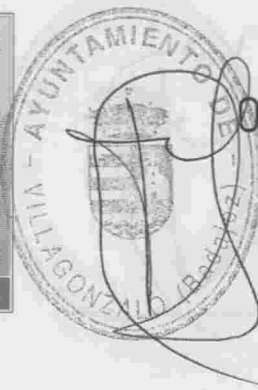
- a) Deudores Pdtes. de cobro 58.206.529
 - + De Presupuesto de Ingresos, Corriente 46.366.563
 - + De Presupuesto de Ingresos, cerrados 11.839.966

- b) Acreedores Pdtes. de pago 46.571.151
 - + De Presupuesto de Gastos, Corriente 39.420.804
 - + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 1.687.384
 - + De otras operaciones no presupuestarias 5.462.963

- c) Fondos liquidados de Tesorería .. 7.768.231

- d) Remanente líquido de Tesorería. 19.403.609 (a-b+c)

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

CLASE 8.^a

0E2665170

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO. - Se presenta a la Corporación la Certificación nº 1 de la obra de la CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que ejecuta la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y una mil trescientas noventa y cinco (2.481.395) pesetas,

La Corporación, a la vista de los informes favorables del Director de la obra y del Secretario - Interventor, por unanimidad acuerda aprobar la mencionada certificación de obra.

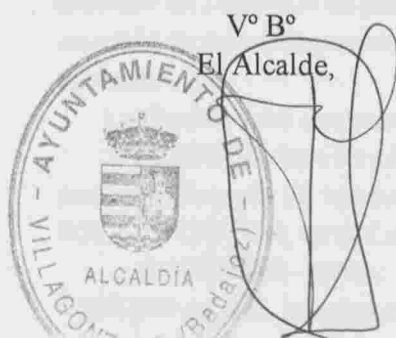
LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se dicen: Teodoro Barrero Malfeito, en la C/Nueva, nº 1 (680.000); Ángel Nogales Barrero, en la C/ Calvario, nº 52 (60.000); Vicenta Romero Blanco, en la C/ Oливо, nº 32 (275.000); Antonio Sánchez González, en la C/ Madre María, Fundadora (350.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, nº 17 (100.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la C/ Mérida (150.000).

APROBACIÓN DE FACTURAS. - Se presentan a la Corporación seis facturas, que suman un total de un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta (1.195.670) pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la interposición de un recurso Contencioso - Administrativo por D. Abel Pinillos González y Dña. Manuela Moreno Casablanca, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para preguntar cuándo se iba a realizar la reunión de los representantes de los Partidos Políticos para acordar la propuesta de Modificación de la Ordenanza del Cementerio Municipal, como se había quedado hace varios meses. Después de tratar brevemente sobre el asunto, se acuerda por unanimidad que se incluya el asunto en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002565170



BASE 84

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...

... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...
... ALFONSO DE BADAJOZ...





OE2665171

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCO Y NOVENA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 16, 17, y 18) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665168 y OE2665170, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



DE 2005/171



CLASE 71

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0E2665172

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Consejero de Educación y Juventud, por el que se proponía la formalización de un Convenio para la Construcción de una Pista Polideportiva, para lo que se aprobaría una subvención de 5.000.000 de ptas., y que requería que se tramitara con la mayor urgencia, y la urgencia de estudiar y en su caso aprobar la resolución de la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO a la Empresa CJC CAMPOS, ante el incumplimiento de dicha empresa de la normativa aplicable, y la posibilidad de perder la subvención aprobada por la Consejería de Obras Públicas en el caso de que se retrasara dicha obra, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha urgencia.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA. - Se da cuenta del borrador del Convenio remitido por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, del que es objeto la financiación de dicha obra, por un total de 7.000.000 de ptas., aportando dicha Consejería la cantidad de 5.000.000 de ptas. y este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 de ptas.. Informando el Sr. Alcalde que sería conveniente que se realizara la obra teniendo en cuenta la posibilidad de que en un futuro se pudiera construir en el mismo lugar un pabellón cubierto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, en el Campo de Fútbol de esta localidad.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General de 1.999 la citada inversión, por un total de 7.000.000 de ptas., consignando 5.000.000 de ptas., a cuenta de la citada Consejería y 2.000.000 de ptas. a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

Fdo. José A. Farrona Carrillo

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago





CLASE 8ª



INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON CJC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO.

- Se da cuenta que, después de adjudicar la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., y de transcurrir el plazo legalmente establecido para ello, dicha Empresa no había constituido la fianza definitiva ni había formalizado el oportuno contrato, como se deduce del expediente formado al efecto, por lo que era procedente iniciar el procedimiento previsto para la resolución del contrato, por supuesto incumplimiento culpable por parte del contratista.

Así mismo, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que también se acuerde el procedimiento a seguir para adjudicar con la mayor urgencia la obra, en el caso de que se acuerde la resolución del contrato con la citada Empresa, proponiendo que se acuda al Procedimiento Negociado sin publicidad, al estar justificado por las circunstancias que concurren en este caso, de acuerdo con el art. 141.c) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo.

A la vista del Informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su integridad, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 d) y 113.2) de la Ley 13/1.995, parece existir en este caso un incumplimiento de contrato por parte del contratista, CJC CAMPOS, S.L., y de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 55 de la mencionada Ley y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26/11/98, de la ejecución de la obra MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., de Almendralejo, al no haber constituido la preceptiva fianza definitiva ni haber formalizado el contrato en los plazos legalmente establecidos, y que se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

SEGUNDO.- Poner de manifiesto a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., el expediente formado para la resolución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

TERCERO.- Finalizado el expediente de resolución, adjudicar la obra mediante el Procedimiento Negociado sin publicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002882173



1985

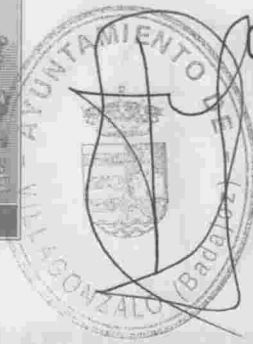
PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el número 113 de la calle 13 de Mayo, en el término municipal de Badajoz, en el caso de no haberse adjudicado ya en otro procedimiento de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el número 113 de la calle 13 de Mayo, en el término municipal de Badajoz, en el caso de no haberse adjudicado ya en otro procedimiento de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el número 113 de la calle 13 de Mayo, en el término municipal de Badajoz, en el caso de no haberse adjudicado ya en otro procedimiento de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el número 113 de la calle 13 de Mayo, en el término municipal de Badajoz, en el caso de no haberse adjudicado ya en otro procedimiento de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la adjudicación de la obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el número 113 de la calle 13 de Mayo, en el término municipal de Badajoz, en el caso de no haberse adjudicado ya en otro procedimiento de contratación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



OE2665174

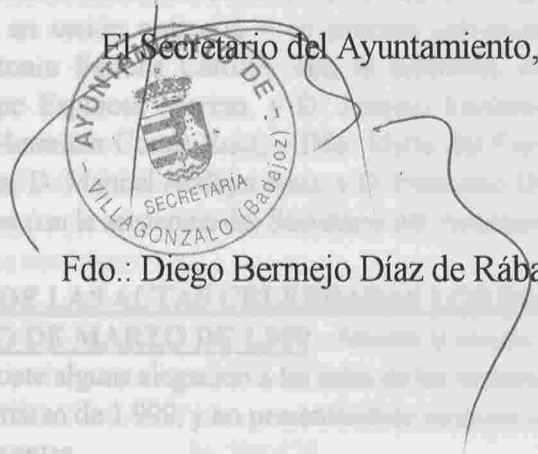
CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1959

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 20 y 21) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665172 y OE2665173.

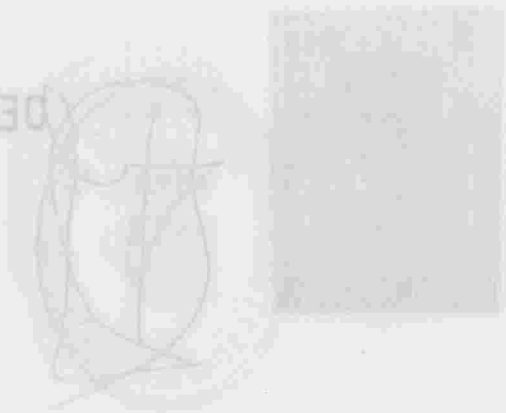
El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1959... APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS CUENTAS DE 1959... (The rest of the document text is extremely faint and largely illegible.)

DESBESITA



CLASE 40

[Faint, illegible text at the top of the main body, possibly a header or title area.]

[Faint, illegible text in the middle section, possibly a body paragraph.]



[Faint, illegible text below the middle stamp, possibly a signature or another paragraph.]

[Faint, illegible text in the lower middle section, possibly a concluding paragraph or footer.]





0E2665175

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

1.	Ingresos Ordinarios	34.167.430
2.	Operaciones de Capital	34.167.430
3.	Transferencias de Capital	34.167.430
4.	Activos Financieros	
5.	Pasivos Financieros	

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE FEBRERO Y OCHO DE MARZO DE 1.999. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de febrero de y ocho de marzo de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.999. - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de las Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y de Gastos, Programa de Inversiones, y Plantilla de personal. Haciendo constar que existe una variación entre el Proyecto del Presupuesto que se le entregó y el que se presenta en este acto para su aprobación, debido a la incorporación del coste y financiación de la dotación de un equipo de climatización para el Centro Cultural, que subvenciona en parte la Consejería de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su entrada en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones incluidas, como Presupuesto para el ejercicio de 1.999, en el que se incluye la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN PESETAS
A)	OPERACIONES CORRIENTES 61.279.367
1.	Impuestos Directos 18.905.985
2.	Impuestos Indirectos 821.673

DE 2665175



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1999, celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, se acuerda convocar a la sesión de fecha 22 de mayo de 1999, para celebrar la sesión de la Comisión de Asesoramiento del Ayuntamiento de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Badajoz, para tratar el siguiente orden del día:

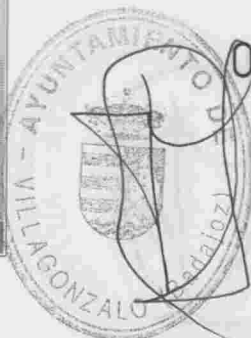
APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS EN LA VEINTIDUESAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, EL DÍA 15 DE MAYO DE 1999.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1999. - Se propone a la Comisión de Asesoramiento del Ayuntamiento de Badajoz, para el ejercicio de 1999, del que se ha hecho entrega a los concejales provinciales con la finalidad de que, en el seno de la Comisión, se analice el Proyecto de Presupuesto General y Planilla de Personal del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 1999, teniendo en cuenta el informe que se ha emitido por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, y el que se ha emitido por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, para la elaboración del Presupuesto General y Planilla de Personal del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 1999, y se informe a la Comisión de Asesoramiento del Ayuntamiento de Badajoz, para que, en el seno de la Comisión, se analice el Proyecto de Presupuesto General y Planilla de Personal del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 1999, teniendo en cuenta el informe que se ha emitido por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, y el que se ha emitido por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, para la elaboración del Presupuesto General y Planilla de Personal del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 1999.

La Comisión de Asesoramiento del Ayuntamiento de Badajoz, en el seno de la Comisión, se analizará el Proyecto de Presupuesto General y Planilla de Personal del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 1999, teniendo en cuenta el informe que se ha emitido por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, y el que se ha emitido por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, para la elaboración del Presupuesto General y Planilla de Personal del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio de 1999.

DETALLE DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
IMPUESTOS MUNICIPALES	12.025.000
IMPUESTOS INDUSTRIALES	831.000



0E2665176

CLASE 8ª

3.	Tasas y Otros Ingresos	8.216.259
4.	Transferencias corrientes	32.557.342
5.	Ingresos Patrimoniales	778.108
B) OPERACIONES DE CAPITAL		34.167.830
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	34.167.830
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 95.447.197

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	38.802.293
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.046.386
3	Gastos financieros	228.153
4	Transferencias corrientes	3.456.465
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	34.259.825
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	654.075

TOTAL ESTADO DE GASTOS ... 95.447.197

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, éste acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD UNA AYUDA ECONÓMICA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA

- Se da cuenta que, por la Orden de 25 de febrero de 1.999 la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, ubicados en localidades de menos de 2.500 habitantes, entre otras.

El Sr. Alcalde explica que, en base a las convocatorias de otros años, se ha venido solicitando una ayuda económica para cubrir parte del patio del Colegio de esta localidad, sin que por la citada Consejería se hubiera aprobado ninguna subvención, y que, a la vista de lo que se dispone en la mencionada Orden y por las conversaciones mantenidas con altos cargos de la Consejería era

DESESAJTE



DESAJTE

1	Presupuesto de Ingresos	1.100.000
2	Presupuesto de Gastos	1.100.000
3	Presupuesto de Ingresos	1.100.000
4	Presupuesto de Gastos	1.100.000
5	Presupuesto de Ingresos	1.100.000
6	Presupuesto de Gastos	1.100.000
7	Presupuesto de Ingresos	1.100.000
8	Presupuesto de Gastos	1.100.000
9	Presupuesto de Ingresos	1.100.000
10	Presupuesto de Gastos	1.100.000
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		1.100.000
ESTADO DE GASTOS		

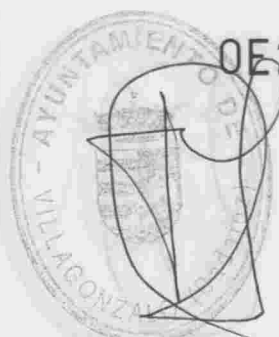
1	Personal	38.801.393
2	Equipamiento	18.040.380
3	Material	128.134
4	Transporte	1.450.000
5	Comunicaciones	24.259.833
6	Alquileres	634.077
7	Seguros	28.471.307
8	Intereses	
9	Impuestos	
10	Transferencias	
TOTAL ESTADO DE GASTOS		112.185.124

El presente presupuesto de gastos se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1363/1986, de 27 de diciembre, y en el artículo 103 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1363/1986, de 27 de diciembre, y en el artículo 104 del Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 1363/1986, de 27 de diciembre.

SOLICITA A LA CORTE SUPLENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA UNA AYUDA ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LA EXPOSICION DE BADAJOZ EN EL COMPLEJO DE BADAJOZ.

La Diputación de Badajoz solicita a la Corte Suplenste de Educación y Cultura una ayuda económica para la realización de la Exposición de Badajoz en el Complejo de Badajoz, en los terrenos que se indican en el plan de urbanización de Badajoz, en el número 100 del expediente de urbanización de terrenos, en el número 100 del expediente de urbanización de terrenos, en el número 100 del expediente de urbanización de terrenos.





0E2665177

CLASE 8ª

conveniente solicitar la ayuda para la realización de otro tipo de obras, por lo que se había redactado una Memoria por el Arquitecto Técnico Municipal para el cambio de ventanas del citado Centro, con un presupuesto total de 999.998 ptas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura una ayuda económica para el cambio de ventanas del Colegio Público Isabel Casablanca, de conformidad con lo previsto en la Orden de 25 de febrero de 1.999.

SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 1.999/2.000.-

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 9 de marzo de 1.999, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas para el curso 1.999/2.000.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a la citada Consejería una ayuda de 800.000 ptas. para la realización de las mencionadas actuaciones.

CONVOCATORIA DE DOS PRÉSTAMOS DE 200.000 PTAS. DEL PÓSITO LOCAL.-

El Sr. Alcalde, en base a las normas aprobadas por el Ayuntamiento para la concesión de préstamos de 200.000 ptas. del Pósito Local, y a que existen dos préstamos pendientes de conceder, propone que se apruebe una nueva convocatoria para su concesión, si fuera procedente.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la citada propuesta y aprobar la convocatoria de dichas préstamos, de acuerdo con las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 4/5/98.

NO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente se procede a dar lectura a la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que se acuerde anular la tarifa de 5.000 ptas. para construir encima de los nichos existentes, incluida actualmente en la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, y que se devuelvan las cantidades abonadas por dicho concepto desde que se aprobó la citada tarifa.

Posteriormente se produce un intenso debate sobre el tema, siendo, en síntesis, las opiniones más importantes las siguientes:

D. Juan Gordillo dice que su grupo está de acuerdo en anular la tarifa de 5.000 ptas., pero que defienden que se apruebe alguna pequeña tarifa, con el objeto de que el Ayuntamiento conozca cuando se está haciendo alguna obra en el Cementerio.

El Sr. Alcalde dice que lo que habría que hacer era una redactar una Ordenanza sobre la utilización del Cementerio Municipal, y que según le habían informado era bastante complejo, razón por la que no se había redactado todavía.

D. Juan Gordillo dice que en este momento no es necesario tanto requisito y que se podrían regular puntos como el de las lápidas, y sobre todo el tema de un enterrador municipal, ya que, en la actualidad, algunos albañiles estaban sangrando a los vecinos.

02585177



1994

comunicación a los señores de la Diputación de Badajoz para que se acuerde...
una vez más por el Ayuntamiento de Badajoz para el cambio de sistema de voto...
un presupuesto total de 200.000 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para el cambio de sistema...
del Colegio Público de San Juan de los Ríos, de 27 de febrero...
de 1994.

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 9 de marzo de 1994...
conceder de ayuda para la realización de actividades de alfabetización y educación de adultos...
para el curso 1994/95.

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
para que se realicen las actuaciones de alfabetización y educación de adultos...

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO LOCAL

El Sr. Alcalde, en virtud de las competencias que le confiere el artículo...
de 200.000 pesetas del Presupuesto Local, y de acuerdo con las bases...
que se adjuntan a esta convocatoria para su conocimiento...
La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de las presiones de tráfico en las zonas de acceso al Ayuntamiento, para el mes...

APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL Sr. ALCAIDE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, en virtud de las competencias que le confiere el artículo...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...
para regular el uso del cementerio municipal, y que se adjuntan a esta convocatoria...
ordenanza municipal que se adjunta a esta convocatoria...

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
importantes de la zona.

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...

La Corporación, por unanimidad, acuerda a la Diputación de Badajoz...
de 2.000 pesetas para cubrir las necesidades de los vecinos de la Ordenanza...





OE2665178

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés, en nombre del Grupo del PP, defiende que se exija una licencia para las obras del Cementerio de la misma manera que se exige para el resto de las obras, y que los tres grupos se podrían poner de acuerdo.

D. Antonio Álvarez dice que la última vez que se había tratado este asunto las diferencias entre los tres grupos eran muy pequeñas, y que al estar las diferentes opiniones muy acercadas, había propuesto que se celebrara una reunión para llegar a un acuerdo consensuado, cediendo los tres grupos un poco, y pregunta al Sr. Alcalde porqué no se habían reunido.

El Sr. Alcalde acepta que la culpa era suya y que su intención era haber presntado una Ordenanza y que no se había redactado porque en la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial le habían dicho que era un tema muy complejo y que llevaría mucho tiempo.

Dña. Herminia Cortés dice que deberían ceder todos los grupos un poco, pero que el Sr. Alcalde no tenía ninguna intención de ceder, y que entiende que no se hayan reunido porque se da cuenta que por el Sr. Alcalde no se reunirían nunca.

Ratificándose el Sr. Alcalde en su propuesta inicial, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos, de D. José Antonio Farrona Carrillo y D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE

- Votos en contra: Cinco, de D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

- Abstenciones: Dos, de D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Por lo tanto, al no haber conseguido la propuesta los votos necesarios para su aprobación, se da por no aprobada.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RÚSTICA. - Se da cuenta que, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28/1/99, la composición definitiva de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario de Rústica del Municipio de Villagonzalo era la siguiente:

Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento

Vocales:

D. Antonio Ramos Sanz, Técnico de la Gerencia Territorial del Catastro

D. Francisco Dicha Trinidad, Titular catastral del término municipal

D. Felipe Terrones Fernández " " " "

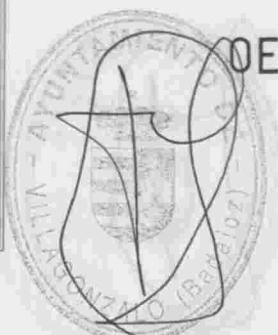
D. Andrés Puerto Cerrato, " " " "

D. Juan Luis Salguero Lozano, " " " "

Secretario: D. Diego Bermejo Díaz de Rábago, Secretario del Ayuntamiento

ADHESIÓN AL DOCUMENTO INICIAL DEL FORO EXTREMEÑO DE DEBATE

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. - Dada lectura íntegra del Documento inicial del Foro Extremeño de Debate contra la violencia de Género, relativo a la violencia sobre la mujer, remitido por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse al mismo.



0E2665179

CLASE 8ª

APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA. - Se da cuenta que, por Dña. Isabel Farrona Carrillo se ha presentado una instancia, acompañada de un proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón, solicitando autorización para realizar una obra de construcción de vivienda en la Calle Rio, de conformidad con la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura sobre Autopromoción de Viviendas, con un presupuesto de ejecución material de 5.860.430 ptas., para la que el Ayuntamiento Pleno había aprobado en su día una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones.

Así mismo se da cuenta de la única obra menor que ha autorizado el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a nombre de D. Juan Benítez Salguero, para realizar obras menores en el inmueble situado en la Calle Estación, nº 37, con un presupuesto de 10.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la ejecución de la obra solicitada por Dña. Isabel Farrona Carrillo, de conformidad con el proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Fernández Guillamón, y de acuerdo con las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar el Impuesto de Construcciones, con una bonificación del 50 %, que asciende a un total de 58.604 ptas.

SEGUNDO. - Darse por enterados de la obra menor autorizada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS. - Se presentan varias facturas, por una cantidad total de 147.130 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LOS GRUPOS IU Y PP. - Por D. Juan Gordillo, portavoz de IU, se propone que se incluya en el orden del día una propuesta de los Grupos de IU y el PP para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde hace constar que él está de acuerdo en que se incluya dicho punto en el orden del día, pero que cree que los miembros de la Corporación deberían de venir al Ayuntamiento con la suficiente antelación para examinar el expediente de las sesiones y aportar antes de su celebración las propuestas que considerasen oportunas.

Aprobado por unanimidad que se incluya en el orden del día, D. Juan Gordillo, presenta verbalmente la siguiente propuesta, en nombre de los Grupos de IU y del PP:

1. Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

- Anular la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en los nichos existentes
 - Aprobar una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Cementerio
2. Devolver a las personas que hayan abonado la cantidad de 5.000 ptas. por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y habilitar el crédito suficiente para ello.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Álvarez y hace una exposición de lo que recuerda en ese momento sobre las distintas modificaciones anteriores de la mencionada Ordenanza, y reconoce que quizás en su momento se había equivocado su grupo al aprobar la tarifa de 5.000

002882178



002882178

APROBACION DE LA ORDENANZA DE...

En virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha...

Se acuerda aprobar la Ordenanza de...

La Ordenanza de... tiene por objeto...

El Sr. Alcalde ha acordado que en el caso de ser necesario...

Se acuerda que el Sr. Alcalde...

APROBACION DE LA ORDENANZA DE LA ORDENANZA DE...

En virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha...

Se acuerda aprobar la Ordenanza de...

La Ordenanza de... tiene por objeto...

El Sr. Alcalde ha acordado que en el caso de ser necesario...

Se acuerda que el Sr. Alcalde...

APROBACION DE LA ORDENANZA DE LA ORDENANZA DE...

En virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha...

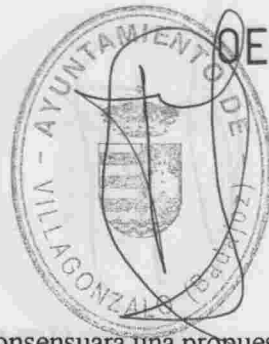
Se acuerda aprobar la Ordenanza de...

La Ordenanza de... tiene por objeto...

El Sr. Alcalde ha acordado que en el caso de ser necesario...

Se acuerda que el Sr. Alcalde...





E2665180

CLASE 8.ª

ptas., y por eso en varias ocasiones había propuesto que se consensara una propuesta conjunta, ya que la diferencia entre las posturas de los tres grupos políticos era muy pequeña.

D. Felipe Espinosa hace constar que, en su opinion, existe una contradicción en los grupos del PP y de IU, ya que la propuesta que presentan es muy similar a la presentada por el PSOE, por lo que podían haber aprobado ésta, y posteriormente proponer la aprobación de la tasa del 1%.

El Sr. Alcalde dice que el PSOE siempre estuvo de acuerdo en que se vendieran los nichos colindantes, y en contra de que se cobrara alguna cantidad a los vecinos por otros conceptos del Cementerio, y que se habían manifestado en contra de que se aprobara la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en nichos existentes, y finaliza diciendo que está de acuerdo en que se anule la tarifa de 5.000 ptas., y se devuelva el dinero a los que ya la han abonado, pero que no puede estar a favor de la propuesta presentada porque incluye la aprobación de un impuesto de un 1%.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que no ha sufrido variaciones, con el siguiente resultado:

A favor: seis votos. De los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU

En contra: dos votos. De D. José Antonio Farrona y D. Felipe Espinosa, del PSOE

Abstención: una. De D. Joaquín Gallardo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

- Anular la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en los nichos existentes.

- Aprobar una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Cementerio.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público por el plazo de treinta días y elevarlo a definitivo de forma automática si no se presenta ninguna reclamación.

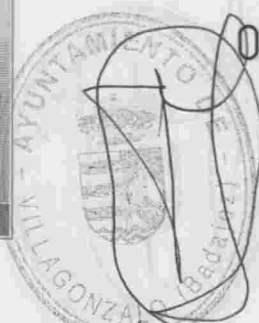
TERCERO.- Devolver a las personas que hayan abonado la cantidad de 5.000 ptas. por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y habilitar el crédito suficiente para ello.

APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA.

A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente al Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Terminación del acondicionamiento de la antigua Casa Cuartel para Casa de Cultura.

Se expone a la Corporación que, el día 24/3/99, se ha dado entrada a un escrito del Director General de Promoción Cultural, por el que se propone la aprobación de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA EN VILLAGONZALO, que contempla una aportación de nueve millones de pesetas por parte de dicha Consejería, remitiendo un borrador de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes.

La Corporación por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la firma del mencionado Convenio, aceptando todas sus cláusulas.



DE2665181

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar la obra de **TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA**, en esta localidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL DE VILLAGONZALO.

- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente al Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Dotación de un equipo de climatización en el Centro Cultural de este Municipio.

Se expone a la Corporación que, el día 24/3/99, se ha dado entrada a un escrito del Director General de Promoción Cultural, por el que se propone la aprobación de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL de esta localidad, que contempla una aportación de tres millones de pesetas por parte de dicha Consejería, y una aportación municipal de 634.280 ptas. remitiendo un borrador de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la firma del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL, aceptando todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el anterior Convenio.

APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO. - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente a la Modificación Puntual Nº Tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

Se presenta el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz, a instancias de este Ayuntamiento, relativo a la Modificación Puntual número Tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, consistente en los siguientes puntos: 1. Creación de Suelo Industrial en Polígono, al sur de la Carretera Guareña - Villagonzalo, con acceso por la carretera a Oliva de Mérida. 2. Modificación del artículo 102 de las Normas Urbanísticas en el punto A) Zona Residencial, donde el número de plantas para la Calle Cruces, será de dos. y 3. Se cambia el uso en cuatro manzanas en la Avda. de Badajoz y C/ Concordia, en donde pasarán de Uso Residencial Extensivo a Uso Residencial Intensivo. Visto el cual, así como el informe del Secretario,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Número Tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo.



0E2665182

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de un mes el expediente relativo a dicha Modificación, junto con el anterior acuerdo, y hacerlo público mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO.- Incluido en el orden del día por unanimidad el punto referente al Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1.999, se presenta el citado Padrón, que asciende a la cantidad de 1.062.096 ptas., acordándose por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar el mencionado Padrón, y exponerlo al público por el plazo de quince días.

SEGUNDO.- Remitir el Padrón al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que proceda al cobro de los correspondientes recibos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para proponer que se evitara instalar algún puesto de venta el día del Mercadillo delante de la puerta de la Iglesia, ya que en el entierro de esta mañana se había producido un espectáculo bochornoso al no haber espacio suficiente para pasar con el féretro. A lo que el Sr. Alcalde dice que se hablará con los Auxiliares de la Policía Municipal para que no vuelva a suceder.

María del Carmen Romo propone que se recuerde a los vecinos que no se tire la basura antes de la hora, ya que se acerca la Semana Santa y hace muy mal efecto que pasen las procesiones junto a los contenedores llenos de basura.

D. Juan Gordillo manifiesta, en relación con la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que habían tirado los escombros en un terreno privado, próximo a la obra, y que la empresa constructora debería de dejarlo limpio. A lo que el Sr. Alcalde dice que la obra no se había finalizado y que no se abonaría el resto del precio mientras no dejaran todo limpio.

D. Francisco Dicha hace uso de la palabra para exponer que no le había gustado la actitud del Sr. Alcalde cuando IU había presentado, para que se incluyera en el orden del día por el trámite de urgencia, la propuesta de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, ya que durante el tiempo que llevaba esta Corporación el Sr. Alcalde había presentado muchas propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia y siempre se habían aprobado, sin que ningún concejal pusiera ningún inconveniente, y que sin embargo el Sr. Alcalde esta noche en la propuesta que se ha citado había dicho que habría que estudiarlo.

El Sr. Alcalde dice que pudiera ser que no se hubiera explicado bien, que lo que quería decir era que los concejales no habían venido al Ayuntamiento a ver el expediente de la Sesión, y presentar alguna propuesta antes de la celebración de la Sesión para incluirla por el trámite de urgencia. Que, cuando él presentaba propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia, normalmente era por asuntos que se habían recibido después de la convocatoria y que había que aprobar antes de alguna fecha próxima. Y que había votado a favor de que se incluyera el punto al que hace referencia D. Francisco Dicha.

D. Antonio Álvarez hace constar que la culpa es de todos, ya que podían haber presentado la Moción en cualquier otro momento.

DEZ2662182



CLASE B4

SEGUNDO - Exponer al público por el plazo de un mes el expediente de unificación de la colección, junto con el anterior acuerdo, y los libros publicados en sucesivos años en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy.

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA TASA DE LA RECOLECCIÓN DE LIBROS

SOLICITUD DEL PRIMERA TERCERA DEL PRESENTE AÑO - Incluir en el orden del día por unanimidad el punto relativo al Plan de la Tasa de Recolección de Libros, en el orden del día por unanimidad del primer trimestre de 1999, en sesión al estado libre, que se acuerde a la reunión del 083 096 por unanimidad PRIMERO - Aprobar el mencionado plan, y exponer al público por el plazo de quince días.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.

TERCEROS Y CUARTOS - En el punto tercero y cuarto se propone hacer uso de la palabra al primer turno, para formular el primer punto de la agenda, y en el punto cuarto se propone que se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros, y que en el punto de la agenda se acuerde unánimemente el día del Mercado de la Tasa de Recolección de Libros.

SEGUNDO - Remite al Pleno el expediente de la Tasa de Recolección de Libros para que proceda al estudio de los correspondientes puntos.



OE2665183

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés después de decir que era la primera vez que no había venido a ver el expediente de la Sesión, dice que no se podía imaginar que, después de todo este tiempo, el Sr. Alcalde presentara la misma propuesta de hace un año. Que el Sr. Alcalde tenía que haber dicho entonces que iba a mantener su propuesta inicial y que no la iba a variar de ninguna manera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. José Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,

D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665175 y OE2665183, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago





CLASE 8ª



DE 2665184

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO
CELEBRADA EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Redacción de los datos y partícipes que se haya podido causar por el incumplimiento del contrato...

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asisten a la sesión, habiendo justificado su ausencia, D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CJC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO".

- Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la preceptiva audiencia al interesado, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta: Que, se ha justificado en el expediente que la Empresa CJC CAMPOS, S.L. no ha constituido la fianza definitiva ni formalizado el contrato correspondiente a la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en el plazo legalmente previsto.

Que, en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo y en el Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Que, durante el trámite de audiencia la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

Que, se ha realizado la comprobación y valoración de la obra ejecutada por dicha empresa, a la que no ha asistido ningún representante de la misma ante la imposibilidad de practicar la oportuna citación, y cuya valoración asciende a la cantidad de 233.000 ptas, y

A la vista de lo previsto en los artículos 42, 112, 113, 114 y 152 de la Ley 13/1.995, y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa CJC CAMPOS, S.L. de la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY QUE RECONSTITUYE EL SISTEMA DE ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN BADAJOZ

El sistema de enseñanza de la educación primaria en Badajoz, tal como se encuentra regulado en el Decreto de 1964, ha sufrido a lo largo de los años modificaciones que han permitido su adaptación a las necesidades de la sociedad y a las exigencias de la ciencia pedagógica. En consecuencia, el sistema de enseñanza de la educación primaria en Badajoz, tal como se encuentra regulado en el Decreto de 1964, ha sufrido a lo largo de los años modificaciones que han permitido su adaptación a las necesidades de la sociedad y a las exigencias de la ciencia pedagógica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO QUE LA EMPRESA DEL CANTÓN PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "MEMORIA DEL ALBERGADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAVIEJA". De la cuenta del expediente formado por la resolución del contrato de obra de la adjudicación a la Empresa CUC CAMPUS S.L. de la obra de MEMORIA DEL ALBERGADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del cumplimiento del contrato por parte de la Empresa, y que se ha cumplido toda la obligación prevista en la resolución que se dio origen a la adjudicación, por lo que después de haberse acordado el pago de la obra en su totalidad en el expediente que la Empresa CUC CAMPUS S.L. ha presentado a la Junta de Gobierno de la obra de MEMORIA DEL ALBERGADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAVIEJA, a su vez, se ha cumplido toda la obligación prevista en la resolución que se dio origen a la adjudicación.

Que en la resolución formada por la resolución del contrato se ha acordado la adjudicación de la obra de MEMORIA DEL ALBERGADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAVIEJA, a su vez, se ha cumplido toda la obligación prevista en la resolución que se dio origen a la adjudicación.



CLASE 8ª



0E2665185

33

SEGUNDO.- Incautarse de la garantía provisional constituida por la Empresa CJC CAMPOS, S.L., que asciende a la cantidad de 193.673 ptas., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se hayan podido causar por el incumplimiento del contrato.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por la Empresa CJC CAMPOS, S.L., que asciende a la cantidad de 233.000 ptas.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, LAS OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO.

- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicar, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, las obras de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, y que dicho procedimiento está justificado por la urgencia de realizar dicha obra, ya que se encuentra subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y debido al incumplimiento de la Empresa CJC CAMPOS, a la que se había adjudicado la obra en la subasta celebrada anteriormente, se había perdido mucho tiempo, por lo que se corría el riesgo de que la citada Consejería anulara la subvención concedida,

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 141.c) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA INDUSTRIA CEMENTERA EN EL MUNICIPIO. - Por el Sr. Alcalde se expone que un directivo de la Empresa de Cementos ASLAND le ha expresado la posibilidad de que dicha Empresa instalara una Industria Cementera en este Municipio, junto a la Estación del Ferrocarril, y querían conocer la opinión de la Corporación en relación con la posibilidad de que se le concedieran los permisos y autorizaciones necesarios para ello. Informa también el Sr. Alcalde que se le había solicitado a la Empresa que presentara la documentación técnica de la industria que se pretendía instalar, y a pesar de que se había comprometido a que dicha documentación estaría en el Ayuntamiento antes de la celebración de esta sesión, no se había recibido todavía.

Tanto D. Juan Gordillo, portavoz de IU, como Dña. Herminia Cortés, portavoz del PP, expresan el máximo interés por la instalación de la industria, siempre que los beneficios superen a los perjuicios que pueda suponer su instalación y que las medidas correctoras garanticen la ausencia de molestias para los vecinos.

La Corporación por unanimidad acuerda manifestar a dicha empresa su disposición a conceder los informes favorables y licencias que sean necesarias según la normativa vigente, siempre que, de forma previa, se presente por la empresa la documentación técnica del proyecto de la mencionada industria y se garantice la ausencia de molestias para los vecinos, mediante la instalación de las oportunas medidas correctoras.

SOLICITAR UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL PERÍODO DE DOCE MESES. - A la vista de lo dispuesto en el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, por el que se convocan por la Junta de Extremadura ayudas al



02555185



11/11/99

SEÑOR D. JUAN GONZÁLEZ... (Faint text at the top of the page)

PRESENTE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)

APROBACIÓN DEL PLAN DE... (Faint text)





OE2665186

CLASE 8ª

Empleo Público, la Corporación por unanimidad, acuerda: Solicitar a la Junta de Extremadura una ayuda de dos millones de pesetas para la contratación de dos personas, mayores de 25 años, por el período de doce meses, para cubrir las siguientes plazas temporales: 1 de operario de servicios varios, y 1 de operario de jardinería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Yo Bº
El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DE 1999. - Se levanta la sesión y declarada pública, se propone para el Sr. Alcalde y para algunos concejales la aprobación de las actas celebradas los días 25 de marzo y 12 de abril de 1999, y no presentándose ninguna oposición a dichas actas por unanimidad de los presentes.

ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL FÓNDOS LOCAL. - Se da cuenta que,

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 32, 33, y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665184 y OE2665186, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

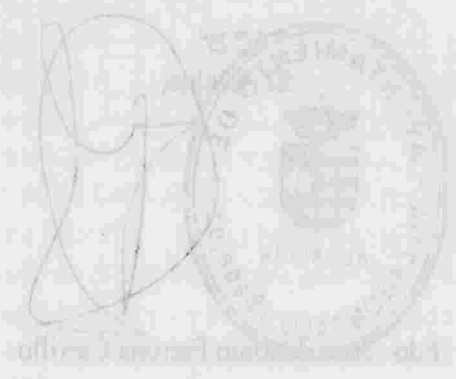
025265186



CLASE IV

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, acordó el día 15 de Mayo de 1900, aprobar el presupuesto de gastos para el año 1901, en el importe de 1.200.000 pesetas, y el presupuesto de ingresos en el importe de 1.200.000 pesetas, para cubrir los gastos ordinarios de la Administración Municipal, y el importe de los ingresos ordinarios de la misma.

Y en consecuencia, se acordó que el Sr. D. Juan de Dios de Rábago, Diputado Provincial, se encargara de recaudar los fondos que corresponden a este Ayuntamiento, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, acordado el día 15 de Mayo de 1900.



En consecuencia, se acordó que el Sr. D. Juan de Dios de Rábago, Diputado Provincial, se encargara de recaudar los fondos que corresponden a este Ayuntamiento, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, acordado el día 15 de Mayo de 1900.

En consecuencia, se acordó que el Sr. D. Juan de Dios de Rábago, Diputado Provincial, se encargara de recaudar los fondos que corresponden a este Ayuntamiento, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, acordado el día 15 de Mayo de 1900.

En consecuencia, se acordó que el Sr. D. Juan de Dios de Rábago, Diputado Provincial, se encargara de recaudar los fondos que corresponden a este Ayuntamiento, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, acordado el día 15 de Mayo de 1900.





CLASE 8ª



QE2665187

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTICINCO DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DE 1.999.

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de marzo de y doce de abril de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL PÓSITO LOCAL. - Se da cuenta que, dentro del plazo abierto para presentar solicitudes para adjudicar dos préstamos de 200.000 ptas., se habían presentado únicamente dos solicitudes, por D. Antonio Gallardo Prieto y Dña. Manuela Lozano Gil, que cumplen los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Conceder los dos préstamos de 200.000 ptas. a Dña. Manuela Lozano Gil y a D. Antonio Gallardo Prieto., con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO. - Se presenta a la Corporación el Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación formada para abrir las propuestas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, proponiendo que se adjudique la obra a la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L. en la cantidad de 7.200.000 ptas.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 2.483.625 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

022222187



1987

PROYECTO DE LEY REGULANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la participación de los ciudadanos en la gestión de la administración local, en el ámbito de las competencias que corresponden a los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978.

En virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978, los municipios tienen atribuidas competencias de gestión y ejecución en materia de servicios públicos, en el ámbito de las competencias que corresponden a los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978.

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

1. La presente Ley tiene por objeto regular la participación de los ciudadanos en la gestión de la administración local, en el ámbito de las competencias que corresponden a los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978.

ARTÍCULO 2. Definición de los términos

1. En esta Ley se entenderá por participación ciudadana la actuación de los ciudadanos en la gestión de la administración local, en el ámbito de las competencias que corresponden a los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978.

ARTÍCULO 3. Principios de la participación ciudadana

1. La participación ciudadana se regirá por los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, accesibilidad y participación activa de los ciudadanos en la gestión de la administración local, en el ámbito de las competencias que corresponden a los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978.

2. La participación ciudadana se realizará a través de los mecanismos que se establezcan en esta Ley, en el ámbito de las competencias que corresponden a los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 140.1 de la Constitución Española de 1978.





0E2665188

CLASE 8ª

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar definitivamente la obra a la empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., en la cantidad de 9.683.625 ptas., ascendiendo el coste total de la obra, con los honorarios técnicos, que abonará directamente el Ayuntamiento, a la cantidad de 9.973.625 ptas.

SEGUNDO. - La anterior adjudicación de la obra por 9.683.625 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Blanco Aretio, que se adjudica por un total de 7.200.000 ptas., y la reinversión de la cantidad de 2.483.625 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra o en mejora o modificaciones de las existentes, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial aplicándole la misma baja realizada en la subasta.

CAMBIO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. - Se informa por el Sr. Alcalde que, la profesora de Educación de Adultos, Dña. Antonia Morenos Nisa, de forma voluntaria, había causado baja en su relación laboral con este Ayuntamiento, al haberla llamado el Ministerio de Educación y Cultura para ocupar una plaza de Maestra. Y que, debido a la urgencia en cubrir dicha plaza y el escaso tiempo que falta para que finalice el curso, se había contratado a Dña. Guadalupe Sánchez García, que había conseguido el cuarto puesto en las pruebas que se habían realizado en su día, ya que los dos que habían conseguido los puestos segundo y de tercero estaban trabajando en la actualidad.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE UN ROBO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES. - Se informa a la Corporación que el último fin de semana unos desconocidos habían entrado en el Ayuntamiento y habían robado una cantidad aproximada de 26.000 ptas., del dinero recaudado por fotocopias y compulsas y que aparentemente no se habían llevado ningún otro objeto de valor ni se había hechado en falta ningún expediente hasta el momento. Así mismo el Sr. Alcalde informa que se procedió a dar parte a la Guardia Civil del hecho, así como a la Compañía de Seguros.

De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - Se presenta a la Corporación la Certificación Número Uno de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por una cantidad total de un millón ciento cincuenta y una mil quinientas noventa y una (1.151.591) ptas., que se encuentra supervisada y con el visto bueno del Director de la Obra, D. Eloy José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la mencionada certificación de obra.

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES. - Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde para que se concedan las siguientes ayudas económicas a los colectivos que se relacionan: 1. 150.000 ptas. a los alumnos de 8º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, para realizar una excursión; 35.000 ptas. a la Asociación SAN ISIDRO LABRADOR, para la celebración de la Fiesta-Romería del presente año; 20.000 ptas. al Grupo Folklórico EL

CLASE 8.^a

GALAPAGAR, para la adquisición de diverso material; y 35.000 ptas. a las Cofradías de la localidad, para ayudar a sufragar los gastos de la celebración de la Semana Santa del presente año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PROYECTO PARA IMPLANTAR LA JORNADA CONTINUA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA. - Se da cuenta que, por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, se había entregado un Proyecto para implantar la Jornada Continua en dicho Centro, que se presenta en este acto, y que debería de ser informado por esta Corporación, haciendo saber que ya había transcurrido el plazo para presentar dicha propuesta en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y que la votación realizada había tenido un resultado contrario al de dicha Jornada.

El Sr. Alcalde dice que en el proyecto presentado se hace referencia a actividades que dirigiría el actual Monitor Deportivo, lo que se había hecho sin tener en cuenta al Ayuntamiento y que no se debía incluir a esta persona en dichas actividades ya que tenía un contrato temporal a tiempo parcial con este Ayuntamiento para prestar sus servicios en los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida y Oliva de Mérida.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación por unanimidad acuerda que se comunique a la Dirección del Colegio Público ISABEL CASABLANCA que en otra ocasión envíen el Proyecto con la suficiente antelación para poder estudiarlo e informar en condiciones, y que no se debe utilizar en el mismo a personas contratadas por este Ayuntamiento, sin consentimiento del mismo, como han hecho este año con el actual Monitor Deportivo.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA. - Se presenta a la Corporación la solicitud remitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para que se le autorice la construcción de 15 viviendas de Promoción Pública y la correspondiente urbanización, en un terreno situado junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, D. Julián José Gutiérrez Clemente, que se presenta en este acto.

Se informa por el Secretario que los solares previstos en el Proyecto Técnico para la construcción de dichas viviendas incumplen las medidas mínimas previstas en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, según informe del Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, lo que se había comunicado a la citada Consejería, que había remitido a su vez un informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la Consejería de Obras Públicas y Transportes licencia urbanística para realizar obras de construcción de 15 viviendas de Promoción Pública, así como para la urbanización correspondiente, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián Gutiérrez Clemente.

SEGUNDO.- Aprobar los derechos y tasas correspondientes, que ascienden a la cantidad de 1.531.554 ptas. y supeditar su pago al adjudicatario que resulte de la licitación que la citada Consejería realizará al efecto.



OE2665190

CLASE 8ª

APROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.

- Se informa a la Corporación que el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha comunicado que se ha incluido a este Ayuntamiento en la segunda fase del Convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para llevar adelante un proyecto de formación - empleo, correspondiéndole a este Ayuntamiento tres puestos de trabajo relacionados con aplicaciones informáticas de oficina y/o de gestión, con una subvención total de 3.000.000 ptas., mediante contratos de seis meses, que deben de iniciarse antes del 30/9/99 y que la selección la haría la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado alguno de los cursos organizados por la Junta de Extremadura, incluidos en el citado convenio, y de acuerdo con las mismas normas que rigen la selección de las personas que acceden a los contratos del AEPSA.

Por último se presenta la Memoria - Presupuesto, que contempla la contratación de tres personas para realizar las tareas de diversas actualizaciones informáticas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Dar su aprobación a la mencionada Memoria - Presupuesto del Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO así como a la solicitud de aprobación de la misma por la Dirección Provincial del INEM.

PLAZAS FINANCIADAS EN PARTE POR LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

-Por el Sr. Alcalde se propone que la parte condicionada al Empleo del Fondo de Cooperación Municipal, que asciende a la cantidad de 3.324.358 ptas., se destine, junto con la aportación municipal que sea necesaria, a la contratación de un oficial de la construcción y dos peones de servicios varios, por el periodo de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a la citada propuesta del Sr. Alcalde y que se reúnan representantes de los tres grupos políticos para redactar las oportunas Bases para la selección del mencionado personal.

CUENTAS DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y DE CARNAVAL. - Por el Sr. Alcalde se presentan las Cuentas de los gastos a que han ascendido las Festividades Navideñas de 1.998/99 y los Festejos de Carnaval del presente año, haciendo saber que se presentaban a falta de recibir la factura de la Empresa distribuidora de Energía Eléctrica.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que citan: Felipe Terrones Espinosa, en la C/ Calvario, 53 (580.000); Manuel Gómez Garrido, en la C/ Estación, nº 42 (200.000); Antonio Fuente Barco, en la Avda. de Badajoz (50.000); Celedonio Vivas Vargas, en la C/ Calvario, nº 48 (110.000); Francisco Vivas Quesada, en la C/ Cruces, nº 45 (40.000); y José Peña García, en la C/ Estación, nº 72 (200.000).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

APROBACIÓN DE FACTURAS. - Se presentan a la Corporación nueve facturas, que ascienden a un total de 547.613 ptas., que se aprueban por unanimidad.



OE2665191

CLASE 8ª

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la Correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, Dña. Herminia Cortés para preguntar al Sr. Alcalde sobre las otras peticiones que había presentado la Asociación de San Isidro, junto a la solicitud de una ayuda económica, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha enviado un escrito a la Presidencia de dicha Asociación, comunicándole que el Ayuntamiento no podía hacerse cargo de la limpieza del lugar donde se celebra la Romería, que es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y tampoco hacerse cargo del traslado de un contenedor ya que carecía de un vehículo adecuado para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veintiséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 35, 36, 37, 38 y 39) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665187 y OE2665191, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago





5 PTA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, D^a Herminia Cortés Ruiz, y D^a María del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario en funciones de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

SORTEO PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL DIA 13/06/1.999. - Abierta la sesión se declara pública, procediéndose conforme al art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas, convocadas para el día 13 de junio de 1.999, mediante la introducción en un bombo de los números correspondientes a las personas incluidas en las diferentes listas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

TITULARES:

- Presidente: D. Eusebio Barrero Barco
- 1º Vocal : D^a Noelia Fernández Corbacho
- 2º Vocal : D. Fabián Teodoro Flores Martínez

SUPLENTE:

- De Presidente: D. José Álvarez Pérez
- De Presidente: D^a Francisca Gil Moreno
- De 1º Vocal : D. José García Trejo
- De 1º Vocal : D. Jesús Flores Calvo
- De 2º Vocal : D^a Verónica Andújar Garrido
- De 2º Vocal : D^a Francisca Flores Holguera

MESA B

TITULARES:

- Presidente: D. Juan Antonio Moreno Pizarro
- 1º Vocal : D^a María José Terrones Morcillo
- 2º Vocal : D. Celedonio Vivas Puerto

SUPLENTE:

- De Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero
- De Presidente: D. Fernando Paredes Barrero
- De 1º Vocal : D^a Concepción Terrones Pérez



OE2665193

De 1º Vocal : D. Fernando López Trinidad
De 2º Vocal : D. Juan Antonio Moreno Sánchez
De 2º Vocal : D. Daniel Peña Romero

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

EL SECRETARIO,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 40 y 41) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665192 y OE2665193, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DESEBES

Y en habiendo más señores...
D. Juan Antonio...
D. Daniel...

En el día de hoy...
D. Juan Antonio...
D. Daniel...

INICIENCIA - Habiendo concurrido...
por el Ayuntamiento...
número 10 y 11...
en los lotes...
números 10 y 11...



El Ayuntamiento...
D. Juan Antonio...
D. Daniel...





CLASE 8.^a



0E2665194

42

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de los siguientes miembros de la Corporación: D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se inicia la sesión sin la presencia de D. Francisco Dicha Trinidad, que se incorpora a la misma al iniciarse el punto referente a las Cuentas de la Feria de Abril

No asisten a la sesión habiendo justificado su ausencia, D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, no asistiendo tampoco D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTINUEVE DE ABRIL Y DIECISIETE DE MAYO DE 1.999.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 17 de mayo de 1.999, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que en el asunto correspondiente a la aprobación de subvenciones de la sesión del 29 de abril, se dice que la subvención a los alumnos de octavo del Colegio Público es de 1.150.000 ptas., cuando se habían aprobado 150.000 ptas., con lo que todos los presentes están de acuerdo, aprobándose por unanimidad ambas actas, con la anterior rectificación.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de la Modificación Puntual número TRES de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 25/3/1.999, y que ha estado expuesto al público por el plazo de treinta días, mediante publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

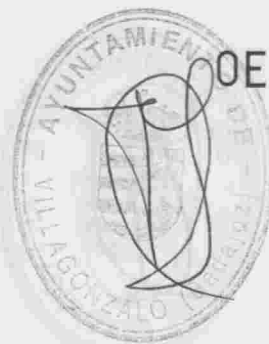
Visto el informe del Secretario, se procede seguidamente a la votación ordinaria, acordando por unanimidad, por lo tanto por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.





CLASE 8ª



43

0E2665195

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

APROBACIÓN DE LA PRIMERA OBRA DE LA AEPSA PARA 1.999.- Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Delegado del Gobierno, se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 ptas. para mano de obra dentro del reparto del AEPSA del presente año, proponiendo que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MÉRIDA, según la Memoria-Presupuesto redactada por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como la Memoria-Presupuesto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA SELECCIONAR A TRES TRABAJADORES DURANTE EL PERÍODO DE DOCE MESES, A CARGO DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.- Se presentan las Bases de selección de tres trabajadores, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, una de ellas para contratar a un oficial de la construcción y la otra para contratar a dos operarios de servicios varios, los tres por el período de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Primero.- Aprobar las Bases de selección presentadas.

Segundo.- Incrementar el número de operarios de servicios varios en una persona más, en el caso de que no se presentara nadie o quedara vacante la plaza de oficial de la construcción.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será el comprendido entre los días 1 y 11 del mes de junio del presente año, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 24 de junio, siempre que no exista ningún inconveniente que lo impida.

OBRA Nº 164/1999, DEL PLAN PROVINCIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Se da cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado conceder a este Ayuntamiento una subvención de 1.083.000 ptas., para MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, obra nº 164/1.999, del Plan Provincial de Alumbrado Público, para lo que se suscribe el correspondiente Convenio de colaboración, dándose lectura de la propuesta del Sr. Alcalde,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la citada subvención y aprobar el Convenio de colaboración que la recoge.

SEGUNDO.- Incluir la cantidad de 1.083.000 ptas. en el Presupuesto de Gastos y la misma cantidad en el Presupuesto de Ingresos, mediante la correspondiente modificación del Presupuesto vigentes.



00288195



1941 20

SEÑOR D. - Recibir copia del expediente a la Comisión Provincial de Fomento para su
 aprobación definitiva.

PROYECTO DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE LA ALFARBERÍA EN LA ZONA DE
 según la comunicación enviada por el Excmo. Sr. Gobernador, se ha acordado una reserva de
 crédito de 2.810.000 pesetas para marzo de esta década del reparto del I.P.S.A. del presente año.
 propuesta que se inserta en la obra de REPARTO DE ALFARBERÍA EN LA ZONA DE CALLE CARRETERA
 VALVERDE DE MÉRIDA, según la memoria- presupuesto adjunta por el Excmo. Sr. Gobernador, la
 Dña. Dña. Franco.

La Comisión Provincial de Fomento, acordó:

PRIMERO - Aceptar la gestión de la obra, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Fomento la aprobación de dicho obra
 TERCERO - Solicitar a la Junta de Fomento la oportuna autorización para los trabajos de
 la mencionada obra.

PROYECTO DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE LA ALFARBERÍA EN LA ZONA DE
 durante el periodo de once meses a cargo de la ALFARBERÍA
 COMERCIAL DE MÉRIDA, para el presente año, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

PRIMERO - Se presenten los planes de ejecución de los trabajos, a cargo de la Comisión
 Provincial de Fomento, para el presente año, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

La Comisión Provincial de Fomento, acordó:

PRIMERO - Aceptar la gestión de la obra, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Fomento la aprobación de dicho obra
 TERCERO - Solicitar a la Junta de Fomento la oportuna autorización para los trabajos de
 la mencionada obra.

PROYECTO DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE LA ALFARBERÍA EN LA ZONA DE
 durante el periodo de once meses a cargo de la ALFARBERÍA
 COMERCIAL DE MÉRIDA, para el presente año, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

PRIMERO - Se presenten los planes de ejecución de los trabajos, a cargo de la Comisión
 Provincial de Fomento, para el presente año, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

La Comisión Provincial de Fomento, acordó:

PRIMERO - Aceptar la gestión de la obra, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Fomento la aprobación de dicho obra
 TERCERO - Solicitar a la Junta de Fomento la oportuna autorización para los trabajos de
 la mencionada obra.

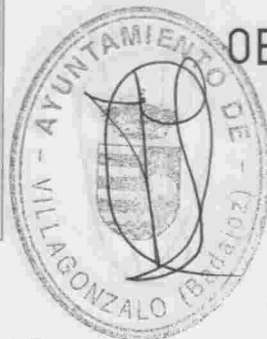
PROYECTO DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE LA ALFARBERÍA EN LA ZONA DE
 durante el periodo de once meses a cargo de la ALFARBERÍA
 COMERCIAL DE MÉRIDA, para el presente año, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

PRIMERO - Se presenten los planes de ejecución de los trabajos, a cargo de la Comisión
 Provincial de Fomento, para el presente año, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

La Comisión Provincial de Fomento, acordó:

PRIMERO - Aceptar la gestión de la obra, en tanto la Comisión Provincial de Fomento
 misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Fomento la aprobación de dicho obra
 TERCERO - Solicitar a la Junta de Fomento la oportuna autorización para los trabajos de
 la mencionada obra.



OE2665196

CLASE 8ª

TERCERO.- Invertir dicha cantidad en la instalación del Alumbrado Público en la Carretera de Mérida, en el lugar situado entre el Taller de los Hnos. Espinosa y el Campo de Fútbol.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 4.236.930 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da cuenta de la reclamación presentada por D. José A. Farrona Carrillo contra el acuerdo inicial, adoptado en la sesión celebrada el día 25/3/99, aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, solicitando la anulación de dicha modificación al considerarla improcedente al cobrar una tasa sobre obras a realizar en una propiedad municipal como es el Cementerio.

El Sr. Secretario informa que la reclamación ha sido presentada en tiempo y forma, y que el Ayuntamiento está facultado para establecer tasas por prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal, dentro de lo que se incluye el Servicio del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para defender la reclamación presentada y para decir que, la modificación aprobada inicialmente no ha entrado en vigor, ni lo hará hasta que no se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que no se puede exigir hasta ese momento, como se ha pretendido por algún miembro de la Corporación.

Dña. Herminia Cortés, portavoz del Grupo del PP, hace uso de la palabra para decir que su Grupo mantiene su postura inicial, por lo que está en contra de la reclamación, ya que la tasa que se ha aprobado supone una cantidad simbólica.

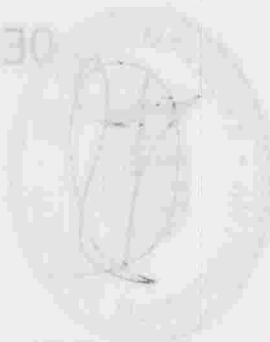
D. Manuel Andújar, Concejal de IU, dice que su Grupo también está en contra de la reclamación presentada, y que sigue apoyando la modificación aprobada, ya que esto permitiría que se tenga constancia de las obras que se realicen en el Cementerio y, de esta manera, tener un cierto control del mismo.

Finalmente, se procede a la votación de la reclamación presentada, con el siguiente resultado:

A favor, un voto, de D. José A. Farrona Carrillo

En contra, cuatro votos: De D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

002885138



1994

El BARRIO - Invertebrados (dentado en la zona del Abdomen. Puntos en la Cabeza de Manda, en el lado superior con el labio de los ojos. Capas y el Codo de Barba.

EXPOSICIÓN DE LA DROGUA AL VINO POR COPIOS DE LA DROGUA
SE presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de una ordenanza de la Administración de Comercio Interior del Municipio General de I.P.P. por una cantidad total de 120.000 pesetas, para el pago de gastos de conservación del Municipio de Comercio Interior y transporte de mercancías con lo que el Ayuntamiento podría invertir.

La Corporación por unanimidad de sus miembros preside, según PALETO - Aprobó el expediente el expediente número 1 de modificación de la Ley del Presupuesto General de I.P.P. - SE CUANDO - De acuerdo con el expediente y que en el artículo 152 de la Ley 1041/88, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de un presupuesto de inversión durante el plazo de ejecución de dicho presupuesto.

RESOLUCIÓN DE LA DROGUA AL VINO POR COPIOS DE LA DROGUA
RESOLUCIÓN DE LA DROGUA AL VINO POR COPIOS DE LA DROGUA
SE ha ordenado de la reclamación presentada por D. José A. Pascual Carro con el número inicial, acordada en la sesión celebrada el día 25/04/94, aprobando la resolución de dicho Ayuntamiento, fiscal reguladora del Comercio Interior, en el artículo de dicho Ayuntamiento el artículo mencionado el artículo que se debe tener en cuenta en una propuesta municipal como es el Comercio.

El Sr. Secretario adjunta que la reclamación ha sido presentada en tiempo y forma y que el Ayuntamiento no debería por cualquier razón por prescripción de plazos o cualquier otro motivo de la competencia municipal, dando de lo que se trata el punto del expediente. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para declarar la reclamación presentada y que para la reclamación se debe tener en cuenta en la sesión en vigor, en la que tiene que ser una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se puede seguir hasta un momento, como se ha señalado por el Sr. Secretario.

Dña. Mercedes Carro, portavoz del Grupo del PP, hace uso de la palabra para decir que un grupo trata de ponerlo a nivel por lo que se da un voto de la reclamación, ya que lo que se ha aprobado sobre un cambio municipal.

D. Manuel Ángel, portavoz de IU, dice que en dicho momento está en contra de la reclamación presentada, y que para aprobar la reclamación que se ha presentado que se haya acordado de las obras que se realizan en el Ayuntamiento y de esta manera, por un motivo del mismo.

Posteriormente se procede a la votación de la reclamación presentada, con el siguiente resultado:

Por A favor, un voto de D. José A. Pascual Carro

En contra, cuatro votos de D. Antonio Álvarez Martín, Dña. Mercedes Carro, Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y D. Manuel Ángel Ruiz de IU.



0E2665197

CLASE 8.^a

Por lo tanto, no se aprueba la reclamación presentada, aprobándose de forma definitiva la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal aprobada inicialmente el día 25/3/99.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.998.- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.998, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.998, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO AGRARIO.- Visto el proyecto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO DE 1.999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CITADO MUNICIPIO, la Corporación, con el voto unánime de todos los presentes, acuerda darle su aprobación.

CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.999.- Al inicio del presente punto se incorpora a la sesión D. Francisco Dicha Trinidad, dándose cuenta de los ingresos y gastos que se han producido en la Feria de Abril del presente año, a excepción de la factura correspondiente a Hijos de Jacinto Guillén que todavía no ha sido presentada, de lo que los presentes se dan por enterados.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE D. MIGUEL CABALLERO SÁNCHEZ PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA.- Visto el expediente sobre la solicitud de D. Miguel Caballero Sánchez para establecer la actividad de VENTA DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA en el local situado en el lugar denominado Pozo Dulce, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda informarlo favorablemente y remitir copia del expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emita el preceptivo informe.

APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.- Se presenta a la Corporación el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, con las variaciones que ha sufrido desde el 31/12/94, con el siguiente resumen anual:

AL 31/12/94

SUMA EL ACTIVO ... 133.927.938

SUMA EL PASIVO ... 7.279.062

AÑO 1.995

Aumento del Activo 14.924.897

Total del activo 31/12 .. 148.852.835

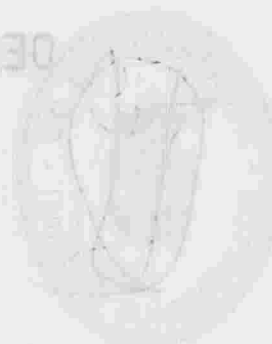
Disminución del pasivo .. 707.648

Total del pasivo 31/12 .. 6.571.414

AÑO 1.996

Aumento del Activo 25.605.912

DECEMBER 1997



1997-1998

Por lo tanto, en su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACORDA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1997.

En su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

La Comisión Provincial de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, declara la conformidad con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACORDA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1997.

En su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACORDA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1997.

En su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACORDA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1997.

En su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACORDA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1997.

En su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACORDA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1997.

En su virtud, se declara la conformidad de la Comisión Provincial de Estadística de Badajoz con el informe de la Comisión Municipal de Estadística de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1997, de 15 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.





0E2665198

CLASE 8ª

Total del Activo 31/12 .. 174.458.747

Disminución del Pasivo .. 944.536

Total del Pasivo 31/12 .. 5.627.878

AÑO 1.997

Aumento del Activo 15.897.787

Total del Activo 31/12 .. 190.356.534

Disminución del Pasivo .. 1.053.114

Total del Pasivo 31/12 .. 4.574.764

AÑO 1.998

Aumento del Activo 15.585.147

Total del Activo 31/12 .. 205.942.681

Disminución del Pasivo .. 988.704

Total del Pasivo 31/12 .. 3.586.060

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda aprobar el Inventario de bienes del Ayuntamiento.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL.

- Se presenta el Pliego de Condiciones para adjudicar, mediante subasta, por tramitación ordinaria, la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL, según el Proyecto Técnico tipo redactado por Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud, por un importe de 7.000.000 de ptas.,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para adjudicar la obra de Construcción de una Pista Polideportiva en el Campo de Fútbol de esta localidad, mediante subasta pública, en tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de la anterior subasta y exponer al público el citado Pliego de Condiciones.

ACEPTACIÓN DE UNA LETRA A FAVOR DE D. ABDÓN BRAVO ALMENDRO.

- Se presenta la solicitud de D. Abdón Bravo Almendro para que se apruebe la aceptación de una letra por la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas noventa y siete (2.547.297) pesetas, por la factura número 413, del 24/5/99, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Corporación, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la letra por el total que se relaciona a favor de D. Abdón Bravo Almendro, que se hará cargo de su adquisición y gastos que pueda producir la misma.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. - Se presentan a la Corporación las dos ofertas, presentadas por las Empresas PREVING CONSULTORES, S.L., Y FREMAP, para concertar con alguna de ellas la actividad preventiva de Riesgos Laborales del personal al servicio del Ayuntamiento, proponiendo D. Francisco Dicha que se pidan ofertas a otras Empresas como MUTUA CYCLOPS y MONTAÑESA,

DESESTIAB



CLAYES

Total del Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Total del Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Total del Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Total del Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Total del Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000
 Ayuntamiento de Badajoz 1.200.000

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el presente de bienes del Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUENTE DE CAJALÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el presente de bienes del Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUENTE DE CAJALÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el presente de bienes del Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUENTE DE CAJALÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el presente de bienes del Ayuntamiento.





0E2665199

CLASE 8ª

Por unanimidad se acuerda que, antes de que se adjudique el citado Servicio, se solicite ofertas a las citadas Empresas.

LICENCIAS DE OBRAS.- En primer lugar se da cuenta de dos solicitudes para realizar obras mayores, que han presentado: Dña. Antonia Béjar Romero, para construir una vivienda unifamiliar en la Calle Vista Alegre, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Rafael Ablanque Balseiro, con un presupuesto de 7.556.089 ptas.; y Dña. María Casablanca Casablanca, para la ejecución de un local en bruto y anexo en planta primera, en la Plaza de la Iglesia, nº 1, esquina con la C/ Duque de Ahumada, según el proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores que ha aprobado el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se citan para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Manuel Moreno Trinidad, en la Calle Pocillo (40.000 ptas.); Felipe Peñato Juez, en la Calle Vista Alegre, nº 83 (30.000); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Santa Eulalia, nº 6 (350.000); Francisco Vivas Casablanca, en la Calle Madre María Fundadora, nº 2 (200.000); Reyes Moreno Blanco, en la Plaza de la Iglesia (600.000); y Luis Vela Parra, en la Calle Santa Eulalia, nº 4 (860.000).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Antonia Béjar Romero autorización para realizar las obras solicitadas, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 151.222 ptas..

SEGUNDO.- Conceder a Dña. María Casablanca Casablanca autorización para realizar las obras solicitadas, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 152.300 ptas..

TERCERO.- Darse por enterados de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

APROBACIÓN DE FACTURAS.- Se presentan tres facturas, por un montante total de 298.32 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE DELEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y APROBACIÓN DE DICHA PROPUESTA.- Incluido por el trámite de urgencia, a propuesta del Sr. Alcalde, el asunto referente a la posible delegación de la aprobación de certificaciones de obra, por acuerdo favorable de todos los presentes, el Sr. Alcalde expone que, debido a la proximidad de las Elecciones Locales, el Pleno no se volvería a reunir para tratar sobre asuntos ordinarias hasta finales del mes de julio, lo que impediría que se aprobasen las certificaciones de obra que se presentarán en el mes de junio, y con el fin de no perjudicar a los adjudicatarios de las diversas obras que se están realizando en la actualidad, propone a la Corporación que se delegue dicha atribución.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Delegar la aprobación de las certificaciones de obra, hasta que se constituya la Corporación que salga de las próximas Elecciones Locales, en el Sr. Alcalde, asistido por una Comisión formada por el Presidente de la Corporación,

002222222



11/11/11

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011 por el equipo de trabajo de la Oficina de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTIVIDADES DE MAYO

En primer lugar se debe mencionar que se han realizado los trabajos de mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros. Y por último, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

Asimismo, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En segundo lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En tercer lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En cuarto lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En quinto lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En sexto lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En séptimo lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En octavo lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En noveno lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.

En décimo lugar, se ha realizado el mantenimiento de la web institucional de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo cual se ha contratado al servicio de mantenimiento de la web de la empresa "Diputación Provincial de Badajoz" con un presupuesto de 7.500,00 euros.



CLASE 8ª



00E2665200

un concejal del Grupo del PP y un Concejal del Grupo de IU, previo informe favorable del Director de cada obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra, en primer lugar Dña. Herminia Cortés, en nombre del Grupo del PP, para decir que habian estado a gusto estos cuatro años en el Ayuntamiento, que encabeza la lista de su Grupo a las próximas elecciones y desea suerte a todos los que se presentan.

D. Manuel Andújar dice que cuando ha habido disputas, estas han quedado en esta mesa y no se han llevado fuera del Ayuntamiento y que, en definitiva, el único beneficiario de todo es el pueblo de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dice que se le perdona si en alguna ocasión ha actuado de alguna manera que molestara a alguien y que se vuelve a presentar a las Elecciones, encabezando la lista del PSOE, y que cree que en estos cuatro años se han cambiado muchas cosas en esta localidad.

D. Antonio Andújar a nivel personal dice que se ha sentido bien en todo momento en esta Corporación y que no se presenta a las próximas elecciones, pero que desea suerte a todos los miembros de esta Corporación que se presentan a las Elecciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

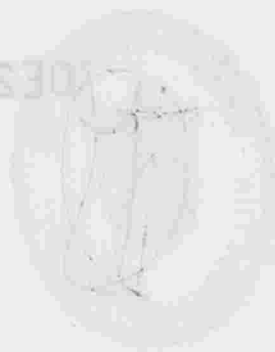
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



10E2E62500



10E2E62500

un curso de Oposición en el que se han presentado a examen los señores D. Juan José de la Cruz y D. Juan José de la Cruz...

El Sr. Alcalde dice que en la presente se ha producido un hecho que ocasiona la pérdida de algunos puntos que...

D. Juan José de la Cruz y D. Juan José de la Cruz...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y media de la noche...

El Sr. Alcalde dice que en la presente se ha producido un hecho que ocasiona la pérdida de algunos puntos que...

D. Juan José de la Cruz y D. Juan José de la Cruz...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y media de la noche...



El Sr. Alcalde dice que en la presente se ha producido un hecho que ocasiona la pérdida de algunos puntos que...

D. Juan José de la Cruz y D. Juan José de la Cruz...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y media de la noche...



OE2665201

CLASE 8ª

... AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DIA ...

En Villagonzalo, según los antecedentes de esta especie del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se mandó en el Salto de Señeros de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno para que se hiciera constar el cumplimiento a lo prescrito en el artículo 30.1 del R.O.P., aprobado por Real Decreto 2589/1996, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665194 y OE2665200, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



DILIGENCIA DE ANULA...



0030614 y 00306200



0030614 y 00306200

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DIRECCIÓN - Hacienda comarca que el año de la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo de 1909 celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Viñas, de donde se tuvo de mil novecientos noventa y nueve se extendió en siete folios (numeros 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) de papel impreso del Estado clase octava serie O, en los folios comprendidos entre los números 0030614 y 00306200, en sus respectivas...

El secretario del Ayuntamiento

Don Esteban María Díaz de Rábago





0E2665202

CLASE 8.a

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 1.999. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el días 27 de mayo de 1.999, haciendo constar el Sr. Secretario que, en el punto referente a ruegos y preguntas se ha deslizado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Andújar se quiere referir a D. Antonio Álvarez Mena, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la rectificación mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA DE ANULA.....

...CIÓN.- Se hace constar que el presente folio (número de orden 50 y número de papel timbrado oficial del Estado OE2665202) se anula, de conformidad con con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita.

se transcribe el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente.

En Villagonzalo, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario,



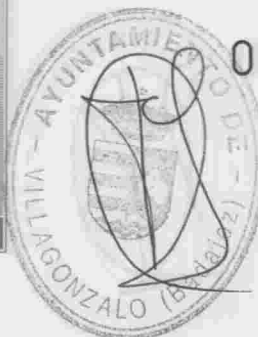
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO', 'SESION DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE', and 'ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE'.]





CLASE 8ª



0E2665203

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., es


En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

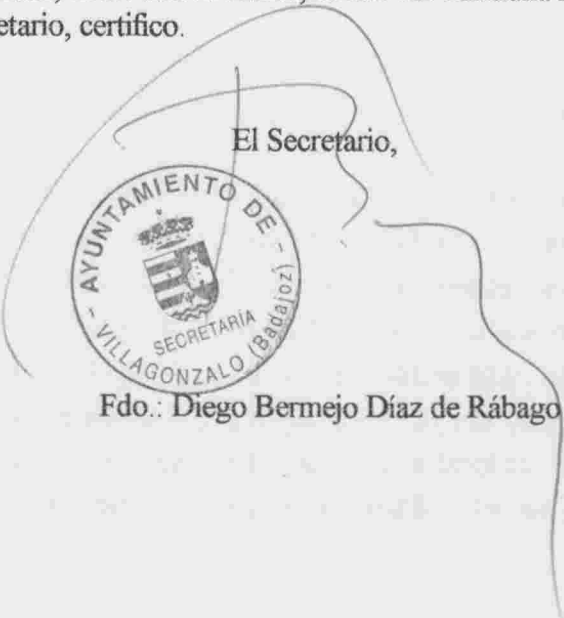
No asiste a la sesión D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 1.999.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el días 27 de mayo de 1.999, haciendo constar el Sr. Secretario que, en el punto referente a ruegos y preguntas se ha deslizado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Andújar se quiere referir a D. Antonio Álvarez Mena, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la rectificación mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para la elección de los miembros de la Diputación Provincial de Badajoz, en el distrito electoral de Badajoz, en el día 24 de mayo de 1985.

SECCIÓN I. LA TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AÑO 1985

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para la elección de los miembros de la Diputación Provincial de Badajoz, en el distrito electoral de Badajoz, en el día 24 de mayo de 1985, ha acordado en su sesión de 24 de mayo de 1985, lo siguiente:

Se acuerda la creación de la Sección I. La Diputación Provincial de Badajoz, en el distrito electoral de Badajoz, en el día 24 de mayo de 1985.

SECCIÓN II. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AÑO 1985

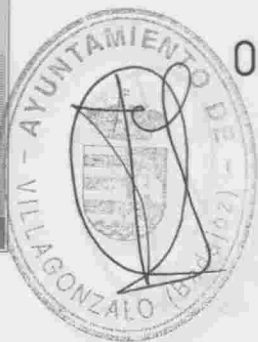
La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para la elección de los miembros de la Diputación Provincial de Badajoz, en el distrito electoral de Badajoz, en el día 24 de mayo de 1985, ha acordado en su sesión de 24 de mayo de 1985, lo siguiente:





OE2665204

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se extiende en un solo folio (número 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio OE2665203

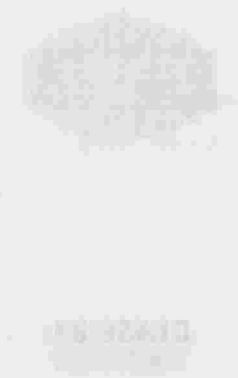
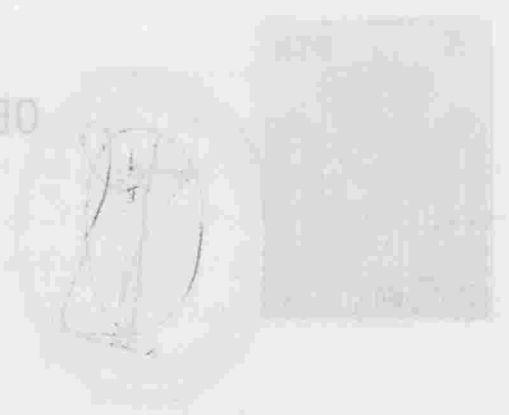
El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00222204



INFORME - El presente informe consta de la relación de los actos de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014 en el Ayuntamiento de Villavieja de Yungay, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del R.O.U. de esta provincia y en el artículo 104 del R.O.U. de esta provincia, en el día 14 de mayo de 2014, en el punto 1.º de la orden del día.

El Ayuntamiento de Villavieja de Yungay



El Sr. D. Juan Manuel Pérez de Yungay

El Sr. D. Juan Manuel Pérez de Yungay, en su calidad de Alcalde, ha leído y ha aprobado el presente informe, que se ha acordado que se publique en el Boletín de Información Municipal.





OE2665205

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCAIDE, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HA SIDO LUGAR A UNA TRUQUA DE 21 VOTOS PARA UN SE CLEBRE EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1999

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se extiende en un solo folio (número 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio OE2665203.

El Secretario del Ayuntamiento,



Edo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Camara Felipe Andójar, del PSOE
 Guadalupe Santana Martínez, del PSOE
 Herminia Cantés Ruiz, del Partido Popular (PP)
 Juan Jesús Bejarano Vivar, del PP
 María del Carmen Ramos Gómez, del PP
 Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)
 Manuel Andójar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Previo entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se firma la Mesa de Pared, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Bejarano Vivar.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DESESSOS



04-387-10

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de la autorización conferida por el Ayuntamiento de Villavieja, en su sesión de 14 de febrero de 1991, se acuerda celebrar una subasta pública de compra de un lote de terreno de 10.000 metros cuadrados, sito en el término municipal de Villavieja, con el fin de adjudicarlo a quien presente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento
 D. Francisco Díaz de Rábago





CLASE 8ª



OE2665206

54

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HAN TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1.999, QUE SE CELEBRA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos, preside la sesión el Sr. Secretario y cada uno de los Concejales electos, de cumplir sucesivamente los deberes que les corresponden.

En Villagonzalo, siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los Sres. Concejales electos del Ayuntamiento de Villagonzalo, de acuerdo con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio de 1.999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

José Antonio Farrona Carrillo, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Francisco Sánchez García, del PSOE

Carmen Felipe Andújar, del PSOE

Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Herminia Cortés Ruiz, del Partido Popular (PP)

Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP

María del Camen Romo Gómez, del PP

Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)

Manuel Andújar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Previa entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Edad, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

1

DESESSOS



0-257-51

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO I DE ELECCIÓN DE ALCALDE DE COMPLETUDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HAN TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1999 DEL P.º DE CELEBRAR EL BIENIO DE JULIO DE 1999 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

En Villanueva, a las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los señores concejales electos del Ayuntamiento de Villanueva de acuerdo con los resultados de las elecciones locales celebradas el día 1 de junio de 1999 que según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona con los siguientes:

- Francisco Sánchez García del PSOE
- García Felipe Andujar del PSOE
- Sánchez Patricia Martínez del PSOE
- Herrera González Raúl del Partido Popular (PP)
- Juan Jesús Higuera Vivas del PP
- Maria del Carmen Ramos Gómez del PP
- Juan Gordillo Espinosa de Izquierda Unida (IU)
- Manuel Andujar Raúl de Izquierda Unida (IU)

Se celebró sesión con la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Diego Barrojo Díaz de Rábago. El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Primer sufragio de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, es forma la Mesa de Elección integrada por el concejal de nuevo edil D. Juan Gordillo Espinosa como Presidente y el de menor edad D. Juan Jesús Higuera Vivas. Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dando lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 30 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



CLASE 8ª



0E2665207

Locales y manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de este Reglamento, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, preparados y actualizados, los justificantes de las existencias de la Corporación, así como el acta de arqueo extraordinaria realizada al día de la fecha, y la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos, prestan promesa o juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras lo cual el Presidente declara constituida la Corporación.

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, que son los siguientes:

D. José A. Farrona Carrillo, por el PSOE

Dña. Herminia Cortés Ruiz, por el PP

D. Juan Gordillo Espinosa, por IU

D. José Antonio Farrona Carrillo pregunta si la votación puede ser pública, informando el Sr. Secretario que no existe ninguna norma que obligue a que la elección de Alcalde sea secreta, ya que el art. 102.3 del ROF establece que " la votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas ", sin disponer que sea obligatorio. No obstante, en el artículo 5 de la LOREG se prescribe que " nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto ". A la vista de lo cual informa que, en su opinión, no habría inconveniente en que la votación no fuera secreta, siempre que estuvieran de acuerdo los miembros de la Corporación.

Se procede a votar la propuesta de D. José Antonio Farrona, que se realiza por votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor de que la votación sea pública: Cuatro, de D. José A. Farrona Carrillo, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, todos ellos del PSOE.

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

0E5E82507



0E5E82507

Locales y manifestando por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.3 de este Reglamento, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, propuestos y aceptados los resultados de las elecciones de la Corporación, tal como el acta de apertura de urnas refleja en la fecha y la documentación relativa al Ayuntamiento de Badajoz de la Corporación.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electores, prestan promesa o juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar e hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras lo cual el Presidente declara concluida la elección.
A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifestando que pueden ser candidatos los concejales que encabezan las correspondientes listas, que son los siguientes:

D. José A. Ramos Camarero por el PSOE

Dña. Patricia Cortés Ruiz por el PP

D. Juan González Espinosa por IU

D. José Antonio Ramos Camarero al darle gracias a la votación puesta ser pública informado el Sr. Secretario que no existe ninguna norma que obligue a que la elección de Alcalde sea secreta ya que el art. 100.3 del R.D.P. establece que "la votación secreta solo podrá utilizarse para elección o designación de personas", sin haber que sea obligatoria. No obstante, en el artículo 5 de la L.O.R.G.P. se prescribe que "nadie puede ser obligado a consignar en el acta ningún sufragio en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto". A la vista de lo cual informo que, en su opinión, no habría inconveniente en que la elección no fuera secreta, siempre que estuviera de acuerdo los miembros de la Corporación.

Se procede a votar la propuesta de D. José Antonio Ramos Camarero, que se realiza por votación pública, con el siguiente resultado:

Votos a favor de que la votación sea pública: Camarero, de D. José A. Ramos Camarero, D. Francisco Sánchez Guerra, Dña. Carmen Felipe Andujar, y Dña.

Síntomas Ramos Martínez, todos ellos del PSOE.

Votos en contra: Cines, de Dña. Hermenegilda Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bujardo Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.



OE2665208

CLASE 8ª

Por lo tanto se procede a la elección de Alcalde mediante votación secreta, que se realiza de la siguiente manera: se entregan a cada uno de los Concejales cuatro papeletas, tres con los nombres de los candidatos a Alcalde y una en blanco, y cada uno de ellos introduce en un sobre una de las papeletas entregadas, y los Concejales van introduciendo los sobres en una caja según los va nombrando la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: nueve
 - Votos en blanco: ninguno
 - Votos nulos: ninguno
- D. José A. Farrona Carrillo CUATRO votos
 Dña. Herminia Cortés Ruiz TRES votos
 D. Juan Gordillo Espinosa DOS votos

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es proclamado Alcalde D. José Antonio Farrona Carrillo, al ser la persona que encabeza la lista del PSOE, que ha sido la lista más votada.

Seguidamente D. José Antonio Farrona Carrillo acepta el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión de su cargo.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y levanta la sesión, siendo las doce horas quince minutos.

De todo lo cual, como Secretario, certifico

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



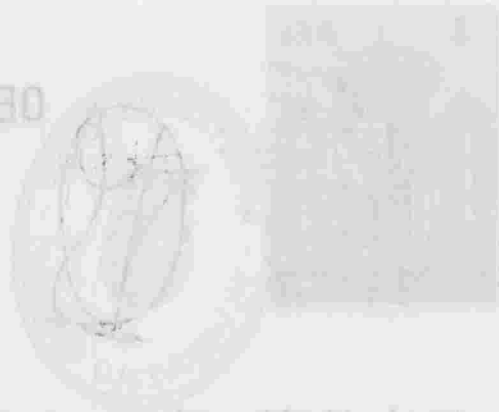
Fdo. José A. Farrona Carrillo



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



025662508



AYUNTAMIENTO DE VALDEPARRA

Por lo tanto se procede a la elección de Alcalde mediante votación secreta que se realiza de la siguiente manera: se entregan a cada uno de los Concejales cuatro papeletas, tres con los nombres de los candidatos a Alcalde y una en blanco, y cada uno de ellos introduce en un sobre una de las papeletas entregadas, y los Concejales van introduciendo los sobres en una caja según los va nombrando la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno
- D. José A. Fariña Carrillo: CUATRO votos
- Dña. Herminia González Ruiz: TRES votos
- D. Juan Gerardo Espinosa: UN voto

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se proclamado Alcalde D. José Antonio Fariña Carrillo, en esta persona que encabeza la lista del PSOE, que ha sido la lista más votada.

Señalando D. José Antonio Fariña Carrillo según el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdeparra y para el proceso de cumplir los deberes del cargo, con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión de su cargo.

Finalizado el proceso de la comparencia de la presente sesión, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y levanta la sesión siendo las doce horas.

De todo lo cual, según secretario, certifica.

Vº Bº
El Alcalde
D. José A. Fariña Carrillo

El Secretario
D. Juan Gerardo Espinosa





CLASE 8ª



OE2665209

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 54,55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665206 y OE2665208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

PERIODICIDAD DE SESIONES - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno...

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

SEGUNDO - Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 54,55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665206 y OE2665208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



0E2662508



DIPUTACIÓN - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve se editó en tres folios (números 24, 25 y 26) de papel amarrado del Estado, clase octava serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662508 y 0E2662508, ambos inclusive.
El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Benito Díaz de Rábago

DIPUTACIÓN - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve se editó en tres folios (números 24, 25 y 26) de papel amarrado del Estado, clase octava serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662508 y 0E2662508, ambos inclusive.
El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Benito Díaz de Rábago





CLASE 8ª



0E2665210

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE.**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dª Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dª María del Carmen Romo Gómez del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

PERIODICIDAD DE SESIONES.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.

SEGUNDO.- Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Se da cuenta de que se han constituido los siguientes Grupos Políticos, que han designado portavoces a los Concejales que se citan: Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOS (PSOE), con D. Francisco Sánchez García como portavoz; Grupo del PARTIDO POPULAR (PP), con Dña. Herminia Cortés Ruiz como portavoz y Grupo de IZQUIERDA UNIDA (IU), con D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del R.O.F., por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas quede formada de la siguiente manera: Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde - Presidente. Vocales: Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP y D. Manuel Andújar Ruiz, concejal de IU

Secretario: el del Ayuntamiento.

RECHAZAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en que se acuerde nombrar Tesorera del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar y que se le exima del deber de prestar fianza.

Dña. Herminia Cortés manifiesta que su Grupo quería proponer a D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Al no variar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la propuesta inicial, con el siguiente resultado:

02566510



CLASE 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILAGORRIO EL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY OCHO Y NUEVE.

En Villagorri, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día ocho de junio de mil novecientos veinty y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consuegal, en sesión extraordinaria y en primer convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Carrillo Carrillo con asistencia del resto de los miembros de la Corporación que son los señores D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Arribas y Dña. Mercedes Muñoz Méndez, del PSOE; D. Hermenegildo Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bertrán Vivas y D. Manuel del Amor Ruiz, del PSE, y D. Juan Carlos Espinosa y D. Manuel Antonio Ruiz, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Delegado del Ayuntamiento, D. Diego Balleja Díaz de Arriba.

PRIMERA.- LEYENDA DE LAS SESIONES. - Para la redacción del Sr. Alcalde sobre la posibilidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Por una posibilidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una vez cada mes.

SEGUNDO.- Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

TERCERO.- La fecha de celebración de las sesiones de las comisiones de trabajo será la siguiente: Grupo Político que han designado portavoces a los Comités de Trabajo: Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), con D. Francisco Sánchez García como portavoz; Grupo del PARTIDO POPULAR (PP), con D. Hermenegildo Cortés Ruiz como portavoz; Grupo de INDEPENDIENTES UNIDOS (IU), con D. Juan Carlos Espinosa como portavoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 de la Ley Orgánica de Municipalidad se acordó que la Comisión Especial de Comisiones de Trabajo de la siguiente manera: Presidente, D. José Antonio Carrillo Carrillo; Alcalde, Presidente, Dña. Mercedes Muñoz Méndez; Secretario, D. Manuel Antonio Ruiz, concejal de IU.

Actuando el Ayuntamiento.

REVISAR LA PROPOSICIÓN DE LEYENDA DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO. - Se acordó por unanimidad que se acuerde nombrar Secretario del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Arribas y que se le valore del resto de los señores.

La Hermana Cortés manifestó que su Grupo quería proponer a D. Juan Jesús Bertrán Vivas.

Al no haber la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la propuesta inicial, con el siguiente resultado:



0E2665211

CLASE 8ª

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde.

RECHAZAR LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS INSTITUCIONES.

- Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para nombrar como representantes del Ayuntamiento en las Instituciones que se relacionan, a las siguientes personas:

1. Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE: D. José Antonio Farrona Carrillo y Dña. Sinforosa Farrona Martínez. 2. Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo: D. José Antonio Farrona Carrillo. 3. Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA: D. José Antonio Farrona Carrillo. 4. Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses: Dña. Carmen Felipe Andújar

Dña. Herminia Cortés Ruiz propone que se modifique la propuesta o que se proceda a su votación punto por punto, y D. Juan Gordillo manifiesta que, si hay que votar la propuesta conjunta, votará en contra porque no está de acuerdo con dos de las propuestas de nombramientos.

El Sr. Alcalde dice que no modifica la propuesta y que, al ser una única propuesta, se debe votar de forma conjunta.

Posteriormente se procede a la votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde.

INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y APROBACIÓN DE DELEGACIONES.

- Se da cuenta que, con fecha de 5/7/99, el Sr. Alcalde ha dictado un Decreto por el que designa como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales: Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Sánchez García, Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Carmen Felipe Andújar, Tercera Teniente de Alcalde: Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Así mismo se comunica que en el mismo Decreto el Sr. Alcalde ha acordado aprobar las siguientes delegaciones: 1. Área de Hacienda, en Dña. Carmen Felipe Andújar. 2. Áreas de Personal, Régimen Interno y Policía, en Dña. Sinforosa Farrona Martínez. 3. Áreas de Deportes, festejos y Juventud, en D. Francisco Sánchez García, y 4. Áreas de Asuntos Sociales, Educación y Cultura, en Dña. Sinforosa Farrona Martínez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

INFORME FAVORABLE PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA INSTALACIÓN INDUSTRIAL PARA MOLIENDA DE CEMENTO, A SOLICITUD DE

DESBESLII



CLASE 14

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipa Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.

Por lo tanto por mayor a saber se acordó declarar la propuesta del Sr. Alcalde de Badajoz favorable a la propuesta de D. Juan García Espinosa, D. Manuel Andújar y Dña. Dolores Martínez del PSC.





0E2665212

CLASE 8ª



ASLAND, S.A. - Se presenta a la Corporación el escrito entregado por ASLAND, S.A., el día 1/7/99, solicitando la declaración de interés social de una Instalación Industrial consistente en una Molienda de Cementos, en la parcela número 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este Municipio, así como el proyecto técnico de dicha Instalación. Produciéndose seguidamente un intenso debate en el que participan todos los Concejales, cuyas manifestaciones más importantes, de forma sucinta, son las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que hay que tener en cuenta los pros y los contras del proyecto y la opinión de los linderos, y que no está claro que la instalación de que se trata sea de interés social.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que habría que asesorarse de un Técnico, ya que no tienen información suficiente, al no entender el Proyecto Técnico presentado.

El Sr. Alcalde dice que en este momento sólo se trata de iniciar un expediente y que los técnicos de la Junta de Extremadura lo estudiarán detenidamente y que el Técnico Municipal se había llevado un proyecto para emitir un informe en el expediente abierto para la licencia de apertura de la actividad. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que ocasionará la creación de puestos de trabajo, la apertura de la estación, y la potenciación de la actividad económica de la localidad, y que en este punto únicamente había que informar dicha solicitud, ya que el resto de la tramitación y la aprobación final, en su caso, correspondía a la Comisión Territorial de Urbanismo, después de realizar los informes técnicos que fueran necesarios.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra en diversas ocasiones para informar sobre la tramitación del presente expediente, así como de la tramitación del expediente de licencia de establecimiento, funcionamiento y apertura de la actividad, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, en relación con la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la actividad urbanística de Extremadura, y el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de declaración de interés social de la Instalación de Molienda de Cementos en la parcela número 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Villagonzalo, a solicitud de ASLAND, S.A., condicionado a que se cumpla toda la normativa vigente en relación con los aspectos urbanísticos y medio ambientales, instalándose todas las medidas correctoras precisas para anular la posible contaminación.

SEGUNDO.- Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rabago



08588215



1982

... El Sr. Alcalde dice que en este momento sólo se trata de hacer un expediente y que la Junta de Extranjería lo estudiará convenientemente y que el Ayuntamiento se ocupará de la gestión. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que el comercio de la localidad económica de la localidad y que en este punto únicamente falta que el Ayuntamiento solicite que el resto de la tramitación y la aprobación final en su caso correspondan a la Junta de Extranjería de Badajoz, después de lo que se lea en los informes que formen parte del expediente. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra en diversas ocasiones para intervenir sobre la tramitación del expediente, así como de la tramitación del expediente de hecho de católicas, musulmanes y aperturas de la actividad de acuerdo con el Reglamento de Extranjería. Moción de Moción, Moción y Moción.

... La Corporación a la vez de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 11/1975 de 26 de junio, en relación con la Ley 11/1967 de 22 de diciembre de la Junta de Extranjería, por la que se regula la actividad económica de Extranjería y el artículo 44.3 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Real Decreto 1588/1978 de 22 de agosto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Instar favorablemente la solicitud de declaración de interés social de la instalación de Máquinas de Comercio en la localidad de Villanueva de Azaña, R. A., con el fin de que se otorgue toda la normativa vigente en relación con los aspectos económicos y demás aspectos, así como todas las medidas convenientes para su gestión y explotación.

SEGUNDO.- Elevar el expediente a la Comisión de Extranjería y Ordenación del Territorio de Extranjería.

... Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos de todo el día, como Secretario, interino.

... El Sr. Alcalde dice que en este momento sólo se trata de hacer un expediente y que la Junta de Extranjería lo estudiará convenientemente y que el Ayuntamiento se ocupará de la gestión. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que el comercio de la localidad económica de la localidad y que en este punto únicamente falta que el Ayuntamiento solicite que el resto de la tramitación y la aprobación final en su caso correspondan a la Junta de Extranjería de Badajoz, después de lo que se lea en los informes que formen parte del expediente. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra en diversas ocasiones para intervenir sobre la tramitación del expediente, así como de la tramitación del expediente de hecho de católicas, musulmanes y aperturas de la actividad de acuerdo con el Reglamento de Extranjería. Moción de Moción, Moción y Moción.

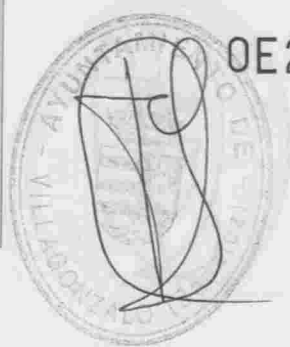
... El Sr. Alcalde dice que en este momento sólo se trata de hacer un expediente y que la Junta de Extranjería lo estudiará convenientemente y que el Ayuntamiento se ocupará de la gestión. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que el comercio de la localidad económica de la localidad y que en este punto únicamente falta que el Ayuntamiento solicite que el resto de la tramitación y la aprobación final en su caso correspondan a la Junta de Extranjería de Badajoz, después de lo que se lea en los informes que formen parte del expediente. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra en diversas ocasiones para intervenir sobre la tramitación del expediente, así como de la tramitación del expediente de hecho de católicas, musulmanes y aperturas de la actividad de acuerdo con el Reglamento de Extranjería. Moción de Moción, Moción y Moción.





OE2665213

CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 58, 59 y 60) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665210 y OE2665212, ambos inclusive.

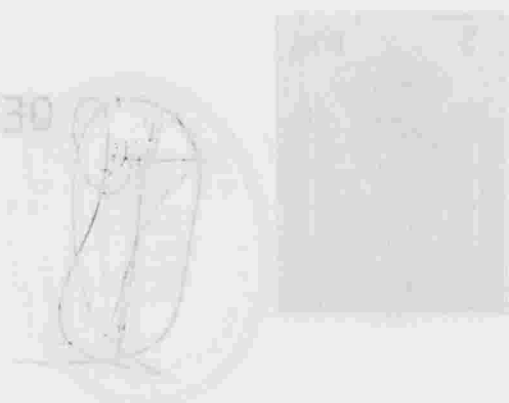
El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA... Aprobación de la sesión y de... Aprobación del Pleno de Villagonzalo para la... Declaración de Ruina... NOMBRAMIENTO DE TENDERO DEL AYUNTAMIENTO...

0E28E213



0E28E213

... de la región extremeña celebrada por el Ayuntamiento de Villavieja de Yuste el día de hoy de mil novecientos y once, se celebró en tres pliegos numerados 28, 29 y 30 (de papel tamaño del folio, clase octava, serie O.E. en los lotes comprendidos entre los números 0E28E210 y 0E28E212, ambos inclusive).

El terreno del asentamiento

Fdo. Diego Hermoso Díaz de Espago





OE2665214

CLASE 8ª



**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS TRES Y OCHO DE JULIO DE 1.999. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 8 de julio de 1.999, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que en el punto referente a la Información de Interés Social de la instalación de una Molienda de Cemento, correspondiente al día 8 de julio, no se había puesto en el acuerdo que se solicitara informe de un Técnico cualificado, explicándose que en dicho punto se había comentado dicha posibilidad, pero no se había llegado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el nombramiento de un Colegiado para que realizara dicho informe.

Posteriormente se aprueban por unanimidad las actas de las citadas sesiones.

INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta que, por el Sr. Alcalde, se han aprobado los siguientes Decretos:

- Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la Maquinaria de Climatización de la Casa de Cultura.

- Declaración de Ruina inminente del inmueble situado en la Calle Madre María, Fundadora, nº 29, de la que es titular Dña. María de los Ángeles de Alvarado Barrena.

De lo que la Corporación se da por enterada.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO. - Se da cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, para que se nombre Tesorera del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar, y la presentada por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas, procediéndose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

- Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA



SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

En el día 26 de mayo de 1998, en el salón de actos de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró una reunión convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el fin de informar a los miembros de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios de la Administración Pública Local (CISAPL) sobre el resultado de la auditoría que se le ha realizado a la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el ejercicio de 1997.

La Comisión de Investigación y Control de los Servicios de la Administración Pública Local (CISAPL) fue creada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Rodríguez Rodríguez, en el año 1994, con el fin de supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Local de Badajoz.

En el día 26 de mayo de 1998, en el salón de actos de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró una reunión convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el fin de informar a los miembros de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios de la Administración Pública Local (CISAPL) sobre el resultado de la auditoría que se le ha realizado a la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el ejercicio de 1997.

En el día 26 de mayo de 1998, en el salón de actos de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró una reunión convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el fin de informar a los miembros de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios de la Administración Pública Local (CISAPL) sobre el resultado de la auditoría que se le ha realizado a la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en el ejercicio de 1997.



OE2665215

CLASE 8.ª

Propuesta del Grupo del PP: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos del PP y de IU, se acuerda: PRIMERO.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

SEGUNDO.- Eximirle del deber de prestar fianza, aceptando la responsabilidad solidaria.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DIVERSAS INSTITUCIONES.- Se da cuenta de las diversas propuestas presentadas para designar representantes del Ayuntamiento en las Instituciones que se relacionan, que se procede a votar una por una:

1) Representante en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO:

a) Propuesta del Grupo de IU: Anular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29/5/97, por el que se acordaba que el representante sería la persona que ostentase la Alcaldía en cada momento y nombrar a D. Juan Gordillo Espinosa como representante en dicha Asociación.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar al Sr. Alcalde como representante en la Asociación.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta de IU, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Se vota a continuación la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que consideraba más beneficioso que fuera otra persona el representante en la Asociación, ya que Juan Gordillo tenía derecho a pertenecer a la Asociación a nivel personal, por lo que de esa manera podría haber dos concejales en la Asociación, en lugar de uno como va a suceder ahora, y que su grupo estaría dispuesto a votar a favor de Manuel Andújar. También dice que espera que no le haga el juego al PP, y que habrá que empezar a pedir muchas cosas a la Asociación, produciéndose un intenso debate, cuyo resumen es el siguiente:

D. Juan Gordillo explica que han cambiado las circunstancias con respecto al año 1.997, ya que en aquel momento había solicitado su inclusión en la Asociación, y posteriormente no le habían aceptado su solicitud. Dice que quiere que se hagan más reuniones de la Asociación y que

DESESSIS



CIARTE

- Propuesta del Grupo del PP 7 con a favor: Con el voto de Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Herminia Vivas y Dña. María del Carmen Ramos López, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Ascarán Ruiz de H.

Votos en contra: Con el voto de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, Dña. Sinforosa Rivas Andujar y D. José Antonio Pariona Casado del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos del PP y del PSOE se acuerda: PRIMERO.- Nombrar al Consejo del Ayuntamiento a D. Juan Ramos Villagorhal y Dña. Sinforosa Rivas Andujar.

SEGUNDO.- En materia del deber de prestar juramento, acordando la responsabilidad individual de los Concejales, se da cuenta de las diversas propuestas presentadas para designar al Ayuntamiento de Villagorhal, en las siguientes condiciones que se procede a votar:

(1) Representante en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ABRILADORES DEL VALLE DE VILLAGORHAL

a) Propuesta del Grupo del PP: Aceptar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2007, por el que se acordaba que el representante sería la persona que existiera en el momento de cada elección y en el momento de la elección de la Asociación.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar al Sr. Alcalde como representante en la Asociación.

Se procede a prestar juramento a la totalidad de la propuesta de PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Herminia Vivas y Dña. María del Carmen Ramos López, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Ascarán Ruiz de H.

Votos en contra: Con el voto de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, Dña. Sinforosa Rivas Andujar y D. José Antonio Pariona Casado del PSOE.

Se vota y resulta acordada la propuesta por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, Dña. Sinforosa Rivas Andujar y D. José Antonio Pariona Casado del PSOE.

Votos en contra: Con el voto de Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Herminia Vivas y Dña. María del Carmen Ramos López, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Ascarán Ruiz de H.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para hacer que conste que se ha acordado que la persona que represente en la Asociación en el momento de cada elección sea designada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, Dña. Sinforosa Rivas Andujar y D. José Antonio Pariona Casado del PSOE.

Votos en contra: Con el voto de Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Herminia Vivas y Dña. María del Carmen Ramos López, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Ascarán Ruiz de H.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para hacer que conste que se ha acordado que la persona que represente en la Asociación en el momento de cada elección sea designada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, Dña. Sinforosa Rivas Andujar y D. José Antonio Pariona Casado del PSOE.

Votos en contra: Con el voto de Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Herminia Vivas y Dña. María del Carmen Ramos López, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Ascarán Ruiz de H.



0E2665216

CLASE 8ª

se den más beneficios a los vecinos de Villagonzalo. Que no le va a hacer el juego al PP ni a nadie, que va a tener criterio propio.

Dña. Herminia Cortés dice que cuando hablen del PP deben de hacerlo refiriéndose a los tres concejales que forman el Grupo en el Ayuntamiento y no de la gente de fuera, y que su intención es luchar por los intereses de los vecinos de Villagonzalo y que en el programa del PP se incluía el solicitar cosas a la Asociación de Labradores.

Dña. Carmen Felipe hace constar que, a la vista de las votaciones, que se han producido hasta el momento en que siempre ha votado IU con el PP es lógico pensar que ha habido un acuerdo previo por parte de dichos grupos.

D. Juan Gordillo dice que quiere que conste en Acta lo siguiente, que dicta para que se recoja íntegramente: "Nosotros Izquierda Unida y ahora mismo se me ha nombrado miembro de la Asociación de Labradores que no se piense el Alcalde o el Grupo socialista que vamos a poner ninguna traba para conseguir terreno gratuitamente en beneficio de todos los vecinos de Villagonzalo"

2) Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA:

a) Propuesta del Grupo del PP: Nombrar a Dña. María del Carmen Romo Gómez representante del Ayuntamiento en dicho Consejo.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar a D. José Antonio Farrona Carrillo representante del Ayuntamiento en dicho Consejo.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta del Grupo del PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Se vota a continuación la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

3) Representantes en la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, para la que únicamente se presenta una propuesta del Sr. Alcalde para que se nombre como titular, además del Sr. Alcalde, a Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y como suplentes a D. Francisco Sánchez García y a Dña. Carmen Felipe Andújar. Siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Seis, de de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

025862516



025862516

... en las mismas previsiones de la Ley de 7 de Julio de 1985. Con lo que se va a hacer el ajuste al IRPF en el año 2000, que va a tener efecto a partir del 1 de Enero de 2000.

Una vez más, para poder hacer el ajuste del IRPF, el Estado ha de tener en cuenta la situación económica que vamos a tener en el futuro, y no de la gente de hoy, y que en adelante es difícil prever los intereses de los sectores de Villagonzalo, y que en el programa del IRPF se incluya el ajuste como a la Asociación de Labradores.

Una vez más, el ajuste del IRPF va a tener que ser a la vista de las situaciones, que se han producido hasta el momento en que siempre ha estado. El ajuste del IRPF es lógico pensar que ha habido un acuerdo previo por parte de dichos grupos.

D. Juan González dice que quiere que exista en Acta lo que quiere, que dice que se trata de un acuerdo. Nosotros la Junta Unida y el resto mismo se va a acordar respecto de la Asociación de Labradores, que no se puede al Ayuntamiento el Grupo socialista que vamos a poner siempre para conseguir el mismo tratamiento en principio de todos los sectores de Villagonzalo.

El Representante en el Consejo Regio del Colegio Público 12 ABIL (ARABLANCA) propone el ajuste del IRPF, respecto a Dña. María del Carmen Ramos Gómez.

El Representante del Ayuntamiento en dicho Consejo Regio, D. Juan Antonio Ramos Carrión, propone el ajuste del IRPF, respecto a Dña. María del Carmen Ramos Gómez.

Se procede a pasar luego a la votación de la propuesta del Grupo del PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: 0. Votos en contra: 0. Votos abstenciones: 0. D. Juan José Espinosa Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP y de D. Juan González Ramos y D. Manuel Antonio Ramos del PP.

Votos en contra: 0. Votos a favor: 0. Votos abstenciones: 0. D. Juan Antonio Ramos Carrión del PP y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP.

Se vota a continuación la propuesta por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: 0. Votos en contra: 0. Votos abstenciones: 0. D. Juan José Espinosa Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP y de D. Juan González Ramos y D. Manuel Antonio Ramos del PP.

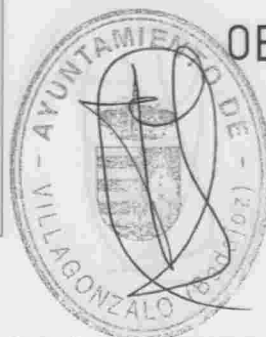
Votos en contra: 0. Votos a favor: 0. Votos abstenciones: 0. D. Juan José Espinosa Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP y de D. Juan González Ramos y D. Manuel Antonio Ramos del PP.

3) Representante en la Junta Regio de 12 ABIL (ARABLANCA) propone el ajuste del IRPF, respecto a Dña. María del Carmen Ramos Gómez.

El Representante del Ayuntamiento en dicho Consejo Regio, D. Juan Antonio Ramos Carrión, propone el ajuste del IRPF, respecto a Dña. María del Carmen Ramos Gómez.

Se procede a pasar luego a la votación de la propuesta del Grupo del PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: 0. Votos en contra: 0. Votos abstenciones: 0. D. Juan José Espinosa Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP y de D. Juan González Ramos y D. Manuel Antonio Ramos del PP.

Votos en contra: 0. Votos a favor: 0. Votos abstenciones: 0. D. Juan José Espinosa Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP y de D. Juan González Ramos y D. Manuel Antonio Ramos del PP.



0E2665217

CLASE 8ª

4) Representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Eléctrica y Embalses, para la que se presenta una única propuesta, por parte del Sr. Alcalde, a nombre de Dña. Carmen Felipe Andújar. Siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Seis, de de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, en cada uno de los casos, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 29/5/97, por el que se nombraba representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo al Alcalde Presidente.

SEGUNDO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo a D. Juan Gordillo Espinosa.

TERCERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA a Dña. María del Carmen Romo Gómez.

CUARTO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE a las siguientes personas:

Titulares: D. José Antonio Farrona Carrillo

Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Suplentes: D. Francisco Sánchez García

Dña. Carmen Felipe Andújar

QUINTO.- Nombrar como representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Eléctrica y Embalses, a Dña. Carmen Felipe Andújar.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 3.722.259 ptas., a cargo de mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, pregunta si las 850.000 ptas. de incremento de la partida de Festejos es para alguna fiesta en concreto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es para incrementar la cantidad que queda en la partida para las dos fiestas, según se necesite.

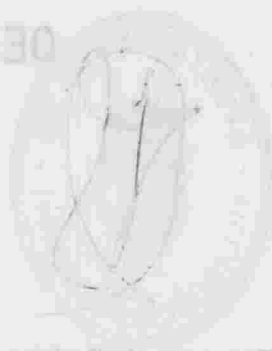
La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CONTRATACIÓN CON PREVING CONSULTORES, S.L. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- Se da cuenta que, como se había acordado en una sesión anterior, se había solicitado a dos empresas más que presentaran ofertas si estaban interesados en la contratación de la



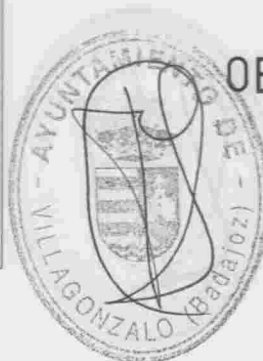
DESBASTA



QUASE 39

4) Repetidamente en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por
 causas de producción de Energía Eléctrica y Fibras, para la que se presenta una lista
 propuesta por parte del Sr. Alcalde, a nombre de Don Esteban Felipe Andujar, cuando el
 resultado de la votación el siguiente: Votos a favor de Don Esteban Felipe Andujar, 3
 Don Esteban Felipe Andujar, Don Esteban Felipe Andujar y Don Esteban Felipe Andujar
 Partido del PSOE, de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de Al.
 Votos en contra ninguno.
 Adhucaciones por de Don Esteban Felipe Andujar, Don Esteban Felipe Andujar y Don
 Esteban Felipe Andujar, del PP.
 Por el tanto por mayoría absoluta, en cada uno de los casos, la Corporación acuerda:
 1) - Se acuerda el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 19/11/97, por el
 que se nombra representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de
 Villagorhal al Alcalde Presidente.
 2) - Se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de
 Laboradores de Villagorhal a D. Juan González Espinosa.
 3) - Se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del
 Colegio Público PABLO CASABLANCA, a D. Esteban Felipe Andujar.
 4) - Se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Comunidad de Aguas
 BANTANO DE ALAYO a las siguientes personas:
 Titular: D. José Antonio Patrón Cortijo.
 Dña. Sinfueros Iñiguez Martínez.
 5) - Se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Comunidad de Aguas
 BANTANO DE ALAYO a las siguientes personas:
 Dña. Sinfueros Iñiguez Martínez.
 Dña. Carmen Felipe Andujar.
 6) - Se acuerda nombrar representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de
 Badajoz, afectada por causas de producción de Energía Eléctrica y Fibras, a Don Esteban
 Felipe Andujar.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PRESUPUESTO
COMUNICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE LA CORTE DE CÁDIZ DE 1998
 Se propone a la Corporación el presupuesto para la ejecución de
 gastos ordinarios de la Hacienda en el ejercicio 1998, por un
 importe total de 3.712.200 pesetas, a saber: de gastos ordinarios y recurrentes, con lo
 que el presupuesto queda cubierto.
 Don Esteban Felipe Andujar, por parte del PP, pregunta a las 8.000 pesetas de presupuesto de la
 partida de Fidejatos en para alguna línea en concreto, a lo que el Sr. Alcalde responde que en parte
 incrementa la cantidad que queda en la partida para los dos ejercicios según se describe.
 La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el presupuesto.
 Finalmente el expediente número dos de modificación de presupuesto del Ayuntamiento General de 1998.
 SEGUNDO - Dar al expediente la tramitación que corresponde en virtud de la Ley 1/1987,
 reguladora de las Haciendas Locales, con sus modificaciones, con el fin de que se proceda a la
 aprobación definitiva de dicho presupuesto al finalizar el presente ejercicio.
CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CORTE DE CÁDIZ DE 1998
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE LA CORTE DE CÁDIZ DE 1998
 Se propone a la Corporación el presupuesto para la ejecución de gastos ordinarios de la Hacienda en el
 ejercicio 1998, por un importe total de 3.712.200 pesetas, a saber: de gastos ordinarios y recurrentes, con lo
 que el presupuesto queda cubierto.
 Don Esteban Felipe Andujar, por parte del PP, pregunta a las 8.000 pesetas de presupuesto de la
 partida de Fidejatos en para alguna línea en concreto, a lo que el Sr. Alcalde responde que en parte
 incrementa la cantidad que queda en la partida para los dos ejercicios según se describe.
 La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el presupuesto.
 Finalmente el expediente número dos de modificación de presupuesto del Ayuntamiento General de 1998.





0E2665218

CLASE 8ª

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de este Ayuntamiento, a las Empresas Mutual Cyclops y la Mutua Montañesa, pero estas dos Mutuas no podían prestar dicho Servicio al no ser ninguna de ellas la Mutua con la que trabaja actualmente este Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de las dos ofertas presentadas en su día por FREMAP, que es la mutua del Ayuntamiento, y PREVING CONSULTORES, S.L., que al no ser una Mutua puede realizar dicho servicio, vistas las cuales,

La Corporación, por unanimidad, acuerda contratar con la Empresa PREVING CONSULTORES, S.L., el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal de este Ayuntamiento.

INFORMACIÓN SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.- Se da cuenta que, de conformidad con las Bases aprobadas, se ha contratado por el período de doce meses a las siguientes personas, a cargo de la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal: Carmen García Blanco, Juana García Durán y Juana Martínez Dicha.

Así mismo se da cuenta que, de acuerdo con la selección realizada por el INEM, se ha contratado por el período de seis meses, para realizar funciones de informática a las siguientes personas: Ángela Sánchez Terrones, Ana Fuentes Sánchez y Petra María Fuentes Sánchez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 1.999/2.000.- Se presenta a la Corporación las Bases para la selección de una persona para cubrir la plaza de Profesor para realizar actuaciones de alfabetización y educación de adultos, durante el curso 1.999/2.000, explicándose que la baremación de méritos que se incluye es la prevista en la Orden de 9/3/99 de la Consejería de Educación y Juventud, por lo que no se puede variar.

Después de que el Sr. Secretario informara que dichas Bases vulneran la normativa vigente, la Corporación, no obstante, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar dichas bases.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS Y UN OPERARIO DE JARDINERÍA.- Se presentan a la Corporación las Bases para la selección de un operario de servicios varios y las Bases para la selección de un operario de jardinería, por el período de doce meses, de conformidad con el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las dos Bases presentadas para la selección del citado personal.

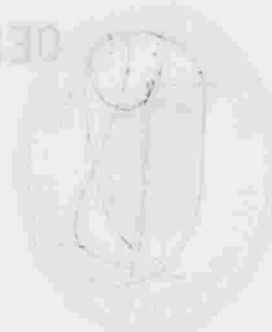
SEGUNDO.- Incrementar la plaza de operario de servicios varios en una más, en el caso de que la plaza de operario de jardinería quedase vacante.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Se presentan a la Corporación las siguientes Certificaciones de obras municipales:

- Certificación número 3 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FASES A Y B, realizada por PROSERPINA NATURAL, S.A., por un importe total de 1.011.268 pesetas.

- Certificación número 4 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FASES A Y B, realizada por PROSERPINA NATURAL, S.A., por un importe total de 1.084.473 pesetas.

0E2882518



1975

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Badajoz...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

La Corporación Municipal de Badajoz...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

Asimismo...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

Después de que el Sr. Secretario...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...

PREVIA DE RESOLUCIÓN DE LOS SEÑORES DEBEN DE SER...
...de la Corporación Municipal de Badajoz...





CLASE 8ª



0E2665219

- Certificación número 2 de la obra de MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, realizada por la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., por un importe total de 1.139.756 pesetas.

- Certificación número 1 de la obra de URBANIZACIÓN AVENIDA BADAJOZ, incluida con el número 93/99 en el Plan Cuatrienal 1.996/99 de la Diputación Provincial, realizada por administración, por un importe total de 5.629.146 pesetas.

La Corporación, a la vista de los informes favorables de los correspondientes Directores de las Obras, acuerda, por unanimidad, aprobar las anteriores certificaciones.

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.- Dada cuenta del escrito remitido por el Director General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura en relación con la posible integración de las Bibliotecas Municipales en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, y a la vista de lo dispuesto en el Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre, y en la Ley 6/1.997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Solicitar de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Municipal de Villagonzalo en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE UN TRAMO DE UN CAMINO PÚBLICO.- Se da cuenta del expediente formado de oficio por la usurpación por parte de D. Pedro Egea Ayuso de parte del Camino Público LOS TURUÑUELOS, un tramo de 96 metros, que parte de la carretera del Badén a Guareña hacia el denominado Charco del Cura, en el que consta la diversa documentación que justifica la actuación municipal.

La Corporación, a la vista de la documentación existente en el mencionado expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Bases del Régimen Local y los artículos 44, 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente las actuaciones realizadas para esclarecer la posible usurpación del citado tramo del Camino Público LOS TURUÑUELOS, como bien de dominio público.

SEGUNDO.- Dar audiencia al interesado por el plazo de diez días para que presente las alegaciones que considere convenientes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de audiencia, dése cuenta a esta Corporación para adoptar el acuerdo oportuno

APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.- Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de Impuestos y Tasas Municipales:

- Padrón del Segundo Trimestre de 1.999 de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe total de 1.062.096 ptas.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 1.999, por un importe de 7.962.192 pesetas.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 1.999, por un importe de 6.292.922 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, les da su aprobación.

02525219



1987

La Corporación por unanimidad, aprobando la siguiente resolución:

1.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

2.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

3.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

4.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

5.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

6.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

7.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

8.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

9.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

10.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

11.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.

12.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de RECONSTRUCCIÓN DEL PABILLÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BADAJOZ, incluida con el número 1000 en el Plan de Inversión Municipal para el año 1987, por un importe total de 1.000.000 pesetas.



CLASE 8ª



0E2665220

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Andrés Casablanca Barco, en la Calle Rio, nº 6 (3.764.130 ptas.); José Andújar Barco, en la Calle Vista Alegre (100.000); Manuel Ruiz Puerto, en la Avda. Badajoz, nº 49 (450.000); Valentín Gómez Tejada, en la Calle Cruces, nº 39 (430.000); María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 (3.000); Manuel Flores Casablanca, en la Calle Cruces, nº 18 (600.000); Leonor Rodríguez Peña, en la Calle Cruces, nº 28 (280.108); Felisa Andújar Donoso, en la Calle Calvario, nº 21 (950.000); Francisco Sánchez García, en la Calle Olivo, nº 6 (30.000); Leonor Rodríguez Peñan, en la Calle Cruces, nº 28 (83.119); Ángel Holguera Terrones, en la Plaza de la Iglesia, nº 12 (73.989); Sebastián Pérez Puerto, en la Calle San Gregorio (225.000); Joaquina Sánchez Vivas, en la Calle Nueva, nº 54 (40.000); Manuel Galán Romero, en la Calle Nueva, nº 80 (75.000) y Leonor Rodríguez Peña, en la Calle Cruces, nº 28 (216.000).

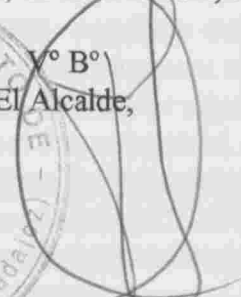
CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.


RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para preguntar como se seleccionaba el personal de la AEPSA, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha selección la realiza el INEM de acuerdo con la normativa aprobada al efecto.

Dña. Herminia Cortés pregunta sobre el sistema que se sigue para sustituir a una de las Asistentes de Ayuda a Domicilio cuando está de baja por enfermedad. Contestando el Sr. Alcalde que la vacante por enfermedad que se ha producido hace poco se cubrió con una persona de la lista del INEM, que no tenía ninguna antigüedad, ya que a las demás le podía perjudicar el contrato, ya que le podía suponer la pérdida de la antigüedad y por lo tanto la posibilidad de conseguir un contrato más largo y por lo tanto más beneficioso. Por eso se le propuso a una persona que no tenía ninguna antigüedad.

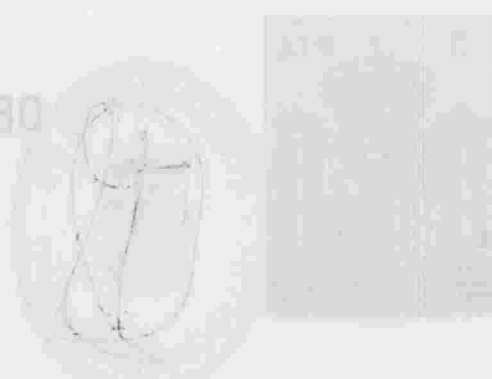
Dña. Herminia Cortés pregunta si es posible contratar a una persona con depresión crónica. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se puede dejar de contratar a una persona porque haya estado enferma en alguna ocasión. Manifestando Dña. Herminia que en ningún momento quiere decir que no se contratara a una persona sino que solo quería informarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Yº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DESBESADO



CLASE 19

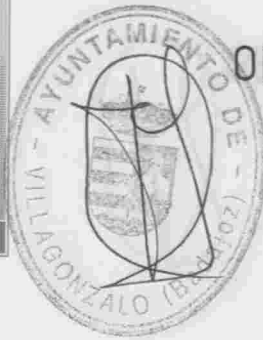
WYTHMAYAL VITA KARBA Y LA VIDA DE LOS...

autorizada por el Sr. Alcalde de... la misma se ha autorizado a todos los señores...
 telefonos para cables... en los puntos... y con los presupuestos que se hacen...
 Casablanca... en la Calle... n.º 3... (3.000 pes.)... Juan Antonio...
 2000... Manuel... en la Calle... n.º 1... (2.000 pes.)...
 Pedro... en la Calle... n.º 2... (2.000 pes.)...
 1900... Pascual... en la Calle... n.º 5... (4.000 pes.)...
 en la Calle... n.º 1... (3.000 pes.)...
 1750... Sabana... en la Calle... n.º 2... (2.000 pes.)...
 en la Calle... n.º 4... (4.000 pes.)... Manuel... en la Calle... n.º 2... (2.000 pes.)...
 Pedro... en la Calle... n.º 2... (2.000 pes.)...
 Esta cuenta de la... con... esta importante...
 la... se la...
RECIBO Y PRESENTACION - Don... de... y... de la...
 en primer lugar... para... el...
 de la... y lo que... el... el... de...
 que la... el...
 Dña. Hermine... sobre el... que se... a...
 Valenciana de... a... con... el...
 que la... que se... de la...
 que no... va... de...
 con... y... de la...
 conseguir... por...
 persona que no...
 Dña. Hermine... a... con...
 A lo que... el... que no... de...
 estado... en...
 decir que no...
 Y no... de...
 documento... de... como...





CLASE 8ª



OE2665221

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (BAJAJOZ)
SESION ORDINARIA LLAMADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO DEL DIA 27 DE JULIO DE 1999 DEL NOVENO PERIODO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665214 y OE2665220, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

La Corporación por unanimidad acepta aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria, con la rectificación aprobada...
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAGONZALO.- Se declara que la Junta de Corporación formada para adjudicar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, incluye en el pliego de condiciones el 21ºº, firmado con la Compañía de Edificación y Asesoría de la Junta de Corporación, halla acordado por unanimidad adjudicar por procedimiento de oferta pública a la empresa AIRASPORT S.A.L. en la cantidad de 7.100.000 ptas.
1.ª) Que tanto en la oferta que dicha empresa ha presentado que se le adjudica la realización de la obra por importe de 7.100.000 ptas., equivalente a la base reducida y que los gastos de ejecución se adjudicarian por el mismo importe equivalente valorado en el presupuesto inicial con la misma base reducida en la misma.
2.ª) La Corporación, después de haber oído el informe, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda...
PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA a la empresa AIRASPORT S.A.L. en la cantidad de 7.100.000 ptas.
SEGUNDO.- La anterior adjudicación de la obra por 7.100.000 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por la Compañía de Edificación y Asesoría de la Junta de Corporación, que se ejecutará por un total de 6.230.000 ptas., y la realización de la cantidad de 750.000 ptas., por el importe de 6.980.000 ptas., por el mismo importe equivalente valorado en el presupuesto inicial, en todo caso, la misma base reducida en la misma.

02588251



CLASIFICADO

MILICIA - Hacerse constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio de 1999 celebrada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día veintinueve de julio de noventa y nueve se encuentra en sus folios (números 03, 04, 05, 06, 07 y 08) de papel unido del Estado, clase pelava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0220214 y 0220220, ambas inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento

Don Eusebio Benito Izag de Rabal





OE2665222

CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27/7/99.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/7/99, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que en el segundo párrafo de la página 3, donde dice "...se incluía el solicitar casas ..." debía decir "... se incluía el solicitar cosas ...", lo que se acuerda rectificar.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el borrador de dicha acta, con la rectificación aprobada.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAGONZALO.- Se da cuenta que la Mesa de Contratación formada para adjudicar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, incluida en el Convenio Interadministrativo nº 211/98, firmado con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, había acordado por unanimidad adjudicar provisionalmente dicha obra a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 6.250.000 ptas.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 750.000 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 7.000.000 ptas..

SEGUNDO.- La anterior adjudicación de la obra por 7.000.000 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por los Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, que se adjudica por un total de 6.250.000 ptas., y la reinversión de la cantidad de 750.000 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial aplicándole, en todo caso, la misma baja realizada en la subasta.



0E2665223

CLASE 8.ª

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º DOS Y FINAL DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ.- Se presenta a la Corporación la Certificación n.º Dos y final de la obra de ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ, incluida en el Plan Especial Sudeste de la Diputación Provincial de Badajoz con el número 93/99, por una cantidad de 5.670.854 ptas., firmada y aprobada por el Director de la Obra, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

APROBACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE PARTE DEL CAMINO PÚBLICO LOS TURUÑUELOS.- Se expone a la Corporación que, de conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día 27/7/99, se ha comunicado a D. Pedro Egea Ayuso las actuaciones relacionadas con la usurpación realizada por él mismo de parte del Camino denominado LOS TURUÑUELOS, y que no había presentado ninguna alegación en el plazo de audiencia.

La Corporación, examinado el expediente incoado, dado que dicho camino es de uso público y que tal uso ha sido perturbado por las actuaciones realizadas por D. Pedro Egea Ayuso, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a D. Pedro Egea Ayuso para que, en el plazo improrrogable de un mes, deje el tramo de 96 metros del Caminos Público LOS TURUÑUELOS, que parte de la carretera del Badén de Villagonzalo a Guareña hacia el denominado CHARCO DEL CURA expedito y preparado para que pueda seguir ejerciendo su función, y retirando todos los impedimentos que ha puesto en su lugar.

SEGUNDO.- Transcurrido dicho plazo sin que haya cumplido el anterior acuerdo, el Ayuntamiento, bien directamente o por personal contratado, realizará el acto por sí, a costa de D. Pedro Egea Ayuso.

APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.- Dada cuenta del borrador del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remitido por el Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darle su aprobación y facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

ANULACIÓN DE RECIBOS.- Visto el escrito presentado por D. Juan Felipe Díaz, solicitando que se anulen los recibos del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA de los años 1.998 y 1.999 y se le dé de baja en el Padrón de dicho Impuesto el vehículo marca TALBOT, modelo 150, matrícula BA-9657-F, alegando que dejó dicho vehículo en un desguace en el año 1.997, sin que el propietario del mismo lo diera de baja, y al

DESBESSS3



1987

APROBACION CERTIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE LA OBRA DE
ADAPTACION DE LA ALFARAJA DE BADAJOZ - Se presenta la Corporación de
 Badajoz, por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número
 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

La Corporación por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el
 número 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

APROBACION CERTIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE LA OBRA DE
ADAPTACION DE LA ALFARAJA DE BADAJOZ - Se presenta la Corporación de
 Badajoz, por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número
 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

La Corporación por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el
 número 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

APROBACION CERTIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE LA OBRA DE
ADAPTACION DE LA ALFARAJA DE BADAJOZ - Se presenta la Corporación de
 Badajoz, por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número
 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

La Corporación por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el
 número 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

APROBACION CERTIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE LA OBRA DE
ADAPTACION DE LA ALFARAJA DE BADAJOZ - Se presenta la Corporación de
 Badajoz, por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número
 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

La Corporación por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el
 número 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

APROBACION CERTIFICADA DEL PLAN ESPECIAL DE LA OBRA DE
ADAPTACION DE LA ALFARAJA DE BADAJOZ - Se presenta la Corporación de
 Badajoz, por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el número
 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.

La Corporación por medio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el
 número 9159, por un importe de 2.000.000 pesetas, para la ejecución de la obra de
 adaptación de la Alfara de Badajoz.



OE2665224

CLASE 8ª

no disponer de la documentación le resulta imposible darlo de baja en la Jefatura de Tráfico, la Corporación por unanimidad acuerda anular los citados recibos y que se de de baja en el Padrón del IVTM el citado vehículo.

DEJAR SOBRE LA MESA LA PROPUESTA DEL PSOE PARA APROBAR SUBVENCIONES POR NACIMIENTO.- Se da lectura de la siguiente propuesta de aprobación presentada por el PSOE: "... PRIMERO.- Conceder una subvención de 50.000 ptas. por hijo nacido a partir del 4 de julio de 1.999.

Dicha subvención se concederá siempre que los padres estén empadronados y residan habitualmente en Villagonzalo, y en el momento del parto lleven, al menos un año empadronados en esta localidad.

La subvención se dará por hijo nacido, independientemente de que los padres estén o no casados y podrá solicitarla uno solo de los padres, siempre que justifique que convive con el niño, y que cumple el resto de los requisitos.

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberán adjuntar: certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento y certificado de convivencia.

La familia a la que se le conceda la subvención se compromete a estar empadronada en Villagonzalo, al menos durante un periodo de un año.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General la cantidad 300.000 ptas., destinadas a financiar las anteriores subvenciones en el presente año."

Después de que D. Francisco Sánchez García tomara la palabra para defender dicha propuesta, se produce un intenso debate, siendo su resumen el siguiente:

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, dice que su grupo está de acuerdo en aprobar una subvención por hijo nacido, pero que la cantidad que se propone le parece una tomadura de pelo, que es insuficiente, y propone que sea de 150.000 ptas.. También dice que si no hay presupuesto ninguno que no se gasten las 600.000 ptas. de los toros y que ese dinero sirva para las subvenciones por nacimiento.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU que también está de acuerdo con la propuesta, pero la cantidad le parece una ridiculez, y que se debería de aprobar la cantidad de 150.000 ptas., a partir del 1 de enero del año 2.000.

El Sr. Alcalde dice que al PSOE la cantidad de 50.000 ptas. también le parece escasa, pero que este es un Ayuntamiento pequeño, con un presupuesto limitado y una cantidad superior podría ser muy gravosa para el Ayuntamiento, y que entra dentro de lo posible que más adelante no se pudiera aprobar dicha subvención por falta de presupuesto. Que, por él se podría dejar de contratar los toros y dejar de organizar el Ayuntamiento la Fiesta de EL CRISTO, que se lleva alrededor de 1.000.000 de ptas..

D. Manuel Andújar Ruiz dice que considera que la propuesta es buena, pero escasa, y que se debería de pedir a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central que se aprobaran más ayudas para la familia.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que está de acuerdo con que la propuesta de 50.000 ptas. es escasa pero que éste Ayuntamiento no tiene un presupuesto que permita una cantidad superior.





CLASE 8.^a



OE2665225

73

Finalmente se propone dejar el asunto sobre la mesa y pasarlo a una sesión posterior, con una mejor información.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras, a solicitud de las personas que se indican, en los lugares y presupuestos que se relacionan: Clemente Porro Porro, en la C/ Cruces, nº 39 (20.000); Francisco de la Cruz Márquez, en la C/ Duque de Ahumada, nº 8 (5.000); Cooperativa del Campo NUESTRO PADRE JESUS, en la Ctra. a Oliva de Mérida, Km. 0'2 (1.000.000); Higinio Lozano Ordóñez, en la C/ Vista Alegre, nº 31 (75.000); Juana Sánchez Alcón, en la C/ Cruces, nº 1 (10.000); Aurora Alcón Casablanca, en la C/ Cruces (850.000); Victoria Arranz Vivas, en la C/ Olivo, nº 22 (3.000); Mateo Naranjo Durán, en la C/ Cruces, nº 13 (82.000); Mercedes Peña Romero, en la C/ Olivo, nº 17 (20.000); y Ángel Porro Vivas, en la C/ Nueva, nº 86 (125.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO.- A propuesta de D. Juan Gordillo Espinosa, como representante del Ayuntamiento en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO, se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la Información de dicho Concejal sobre la última reunión mantenida por la citada Asociación el día 28/8/99.

D. Juan Gordillo Espinosa informa a la Corporación lo siguiente: Que la Asociación no tiene aún claro el dinero que tiene en estos momentos, que asciende aproximadamente a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y que próximamente presentarán las cuentas.

Que la Asociación ha concedido las siguientes subvenciones: 125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufas. 150.000 ptas. a la Iglesia para arreglo de goteras. Al Colegio Público ISABEL CASABLANCA, 150.000 ptas., para la excursión de 8º de EGB del año que viene, 50.000 ptas., y para la Feria del Cristo, 200.000 ptas.

Que se ha acordado que se reúnan una vez cada tres meses.

Se trató la posibilidad de acometer la obra de urbanización en el lugar en que han vendido varios solares, y que en este momento era imposible pagar la cantidad total a que ascendía la obra, por lo que se había propuesto que el Técnico Municipal informara sobre la posibilidad de que se hiciera la instalación de varios elementos de la urbanización.

Que el precio del solar para los vecinos de Villagonzalo está en 600.000 ptas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que se le han hecho varios favores de forma gratuita a la Asociación, en relación con la citada urbanización, ya que el Técnico Municipal le hizo en dos ocasiones una valoración aproximada de la urbanización, y el Ayuntamiento había incluido en la última Modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS el cambio de suelo de residencial intensivo a residencial extensivo, lo que supone un incremento de edificabilidad en dicho lugar, con el beneficio que ello supone para la Asociación.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, en su día, trató sobre el tema con los Letrados de la Diputación y el Secretario del Ayuntamiento y le dijeron que, si se concedía una licencia de



DESESSSS



CLASIF 38

El presente informe se propone dar a conocer el estado actual de la actividad económica y social de la ciudad de Badajoz, así como el grado de desarrollo alcanzado en los últimos años.

El Ayuntamiento de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Mérida y el Ayuntamiento de Plasencia, ha elaborado un estudio que recoge los datos más importantes de la actividad económica y social de la ciudad de Badajoz, así como el grado de desarrollo alcanzado en los últimos años.

El estudio se divide en tres partes: la primera trata de la actividad económica, la segunda de la actividad social y la tercera de la actividad cultural.

En la primera parte se trata de la actividad económica, que se divide en tres subpartes: la primera trata de la actividad industrial, la segunda de la actividad comercial y la tercera de la actividad agrícola.

En la segunda parte se trata de la actividad social, que se divide en tres subpartes: la primera trata de la actividad sanitaria, la segunda de la actividad educativa y la tercera de la actividad deportiva.

En la tercera parte se trata de la actividad cultural, que se divide en tres subpartes: la primera trata de la actividad artística, la segunda de la actividad literaria y la tercera de la actividad musical.

Este estudio es el resultado de un trabajo conjunto de los Ayuntamientos de Badajoz, Mérida y Plasencia, así como de la colaboración de los organismos públicos y privados de la ciudad de Badajoz.

El estudio tiene como finalidad proporcionar a los ciudadanos de Badajoz una visión clara y detallada de la actividad económica y social de la ciudad, así como del grado de desarrollo alcanzado en los últimos años.

El estudio es el resultado de un trabajo conjunto de los Ayuntamientos de Badajoz, Mérida y Plasencia, así como de la colaboración de los organismos públicos y privados de la ciudad de Badajoz.

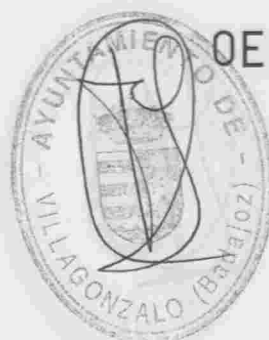
El estudio tiene como finalidad proporcionar a los ciudadanos de Badajoz una visión clara y detallada de la actividad económica y social de la ciudad, así como del grado de desarrollo alcanzado en los últimos años.

El estudio es el resultado de un trabajo conjunto de los Ayuntamientos de Badajoz, Mérida y Plasencia, así como de la colaboración de los organismos públicos y privados de la ciudad de Badajoz.

El estudio tiene como finalidad proporcionar a los ciudadanos de Badajoz una visión clara y detallada de la actividad económica y social de la ciudad, así como del grado de desarrollo alcanzado en los últimos años.



CLASE 8ª



OE2665226

construcción en dichos terrenos, que no tenían la consideración de solar, el Ayuntamiento se obligaba a realizar la urbanización, y que, en su opinión, en un principio podían acometer la obra de urbanización de una sola calle, en lugar de las dos, con lo que necesitarían realizar una menor inversión, y cuando vendieran todos los solares podrían acometer la obra de la otra calle.

Finalmente el Sr. Alcalde le dice a D. Juan Gordillo que, en la próxima reunión, pregunte porque no se aceptó afiliar a varias personas que lo habían solicitado cuando lo hizo el Ayuntamiento, teniendo derecho a ello, y que se cumplan los estatutos de la Asociación.

El Secretario del Ayuntamiento informa sobre la obligación de los propietarios de terrenos de acometer a su costa las obras de urbanización antes de empezar a construir, y la posibilidad de hacer la urbanización al mismo tiempo que la construcción de viviendas, siempre que presenten una garantía económica por el valor de la urbanización.

La Corporación se da por enterada del informe presentado por D. Juan Gordillo Espinosa y se acuerde que informe el Arquitecto Técnico sobre la posibilidad de realizar la obra de urbanización parcialmente.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.000.- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, el escrito remitido por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando se aprueben las festividades locales para el año 2.000, acordándose por unanimidad fijar las siguientes fechas como festividades locales para el próximo año:

- 15 de mayo, San Isidro
- 14 de septiembre, El Cristo

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo Gómez, para preguntar sobre el dinero que se recauda por el arrendamiento de las masas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese dinero se encuentra en una partida No Presupuestaria con el objeto de destinarlo a obras en los caminos públicos, y que ha solicitado presupuesto a dos empresas para dicho fin.

Dña. María del Carmen Romo dice que se debería de informar a los vecinos por que desconocen que se hace con ese dinero.

D. Francisco Sánchez García dice que cualquier vecino puede venir al Ayuntamiento a enterarse de ello.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta si el agua del abastecimiento domiciliario es potable, ya que llega muy sucia. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todos los informes sanitarios dicen que es potable, y que la Empres EYSA sigue diciendo que es del manganoso, pero que seguramente se solucione la suciedad del agua en cuanto se instale una nueva depuradora.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre el ascensor del Hogar del Pensionista, diciendo que se había abierto el hueco y no se había instalado todavía. El Sr. Alcalde contesta que se abrió el hueco para que vieran los Técnicos de la Diputación las dimensiones que tenía con el objeto de ver el tipo de ascensor que se podía instalar. Que también se estaba pendiente de redactar el proyecto correspondiente de energía eléctrica, ya que el Hogar del Pensionista no



CLASE 8ª



tenía potencia suficiente para el ascensor en este momento. Y que se había paralizado el tema por las vacaciones.

D. Manuel Andújar Ruiz hace constar que hace un año por D. Juan Gordillo se había presentado una queja por el servicio de urgencias médicas en el Consultorio de La Zarza, para que no se cerrara cuando tenían que salir los sanitarios, y que seguía ocurriendo lo mismo en la actualidad. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había enviado un escrito al Alcalde de La Zarza, con el que también había hablado personalmente, pero que volvería a presionar para que se arreglara dicho tema de una vez por todas.

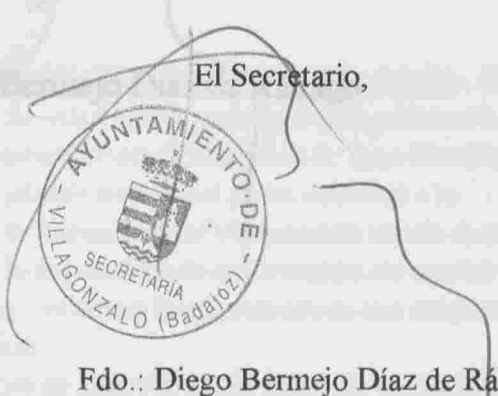
D. Juan Jesús Bejarano Vivas pregunta sobre el criterio que se sigue para la instalación del Alumbrado Público que se incluye en la obra que se está ejecutando. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se sigue el proyecto técnico aprobado.

Por último Dña. Herminia Cortés Ruiz pide que se retiren los vehículos y los contenedores de las Calles por donde pasará la Procesión de EL CRISTO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DESBESSES



1933

... para la recuperación de los terrenos baldíos...
... el Sr. Alcalde...
... Juan José Barja...
... Ayuntamiento...

Por último, el Sr. Alcalde...
... de la zona...
... no debe...
... planificar...



... el Sr. Alcalde...
... Juan José Barja...
... Ayuntamiento...
... para la recuperación...

DESBES258



DESBES258

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Habiendo concurrido al uso de agua de 1.000. celebrada por el Ayuntamiento de Villagordo el día de veintidós de mil novecientos noventa y cuatro, en este folio (números 21, 22, 23, 24 y 25) de papel timbrado del Estado, que forma parte de los libros comprendidos entre los números...

El Secretario del Ayuntamiento

Dño. Juan Bermúdez Díaz de Lejano





CLASE 8ª



0E2665229

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6/9/99.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6/9/99, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir que, en la página 4, en el párrafo tercero del punto referente a la Información sobre la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo donde dice "125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir ..." debía decir "... 125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufas ... ", lo que se acuerda rectificar.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el borrador de dicha acta, con la rectificación aprobada.

INICIAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PROSERPINA NATURAL, S.A." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta a la Corporación que, después de adjudicar la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la Empresa PROSERPINA NATURAL. S.A., el día 1/2/99 se había realizado la comprobación del replanteo, levantando acta del mismo, y se había firmado el contrato correspondiente, por lo que el día 1/5/99 cumplió el plazo de tres meses fijado para terminar la obra.



DESBESSES



EXC. MO. D. N.º 100

EXC. MO. D. N.º 100
EXC. MO. D. N.º 100
EXC. MO. D. N.º 100

En el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se ha celebrado una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se ha debatido y votado el expediente de elección de los miembros de la Junta Electoral Central para el período de 2008 a 2011.

En consecuencia, se ha acordado por unanimidad de los señores Diputados, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA EL PERÍODO DE 2008 A 2011



CLASE 8ª



0E2665230

Así mismo se da cuenta que dicha obra está actualmente paralizada.

A la vista del Informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su integridad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 96, 112, 113 y 114 de la Ley 13/1.995, y en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28/1/99, de la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES, al no haber cumplido los plazos previstos en su ejecución, según el contrato firmado el día 1/2/99, y que se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

SEGUNDO. - Poner de manifiesto a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., el expediente formado para la resolución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO.

- Vista la certificación número tres de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, que asciende a la cantidad de 3.264.748 ptas., y que ejecuta la empresa ELECTRO TALAVERA, S.L, y visto el informe favorable del Director de la Obra, D. Gonzalo Blanco Aretio, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros le da su aprobación.

INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- Se da cuenta del resultado de la selección de dos desempleados, mayores de 25 años, como operarios de servicios varios, según lo previsto en el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, que ha recaído en Araceli Moreno Quintana y Martina Flores Corbacho, y la selección de la Profesora de Personal de Adultos había recaído en Antonia Moreno Nisa, de lo que la Corporación se da por enterada.

ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA TEMPORAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.999/2.000 Y APROBACIÓN DE NUEVAS BASES Y CONVOCATORIA.

- Se presenta a la Corporación el escrito remitido por el Director General de Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, por el que se



0E2662330



CLASE 94
R-100000

Al mismo en la cuenta que dicha obra está sujeta a los artículos 17 y 18 del Real Decreto 1361/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 18 del Real Decreto 1361/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de Ordenación de la Edificación, en lo referente a la ejecución de las obras de edificación.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:
PRIMERO - Hacer de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento de Badajoz, en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2012, de la obra de ADECUACIÓN DE LA OBRERA DE ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS CASAS, al haberse cumplido los plazos previstos en su ejecución, según el contrato firmado el día 14 de mayo de 2012, y que se terminó el procedimiento con el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 18 del Real Decreto 1361/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 18 del Real Decreto 1361/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de Ordenación de la Edificación, en lo referente a la ejecución de las obras de edificación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y DE LA OBRERA DE ADECUACIÓN DE LA OBRERA DE ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS CASAS - Vista la certificación emitida tras de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS CASAS, que se realizó el día 23 de mayo de 2012, y que ejecutó la empresa ELICIRO TALAVERA S.L. y visto el informe de recepción del Director de la Obra de Casas Blancas de Badajoz, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros se da por aprobada.

INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - Se da cuenta del resultado de la selección de los desahucios temporales de 25 años como operarios de servicios varios, según lo previsto en el Decreto 1371/2009, de 23 de marzo, que ha recaído en Aroca, Jofre, Quintana y Valdivia Flores, Córdoba y la selección de la Promoción de Personal de Admisión de Badajoz en Amén, de Badajoz, de la que la Corporación se da por enterada.

ACTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA TEMPORAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 2012-2013 Y PROBABILIDAD DE NUEVAS BAZAS Y CONVOCATORIAS - Se presenta a la Corporación el escrito remitido por el Director General de Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, por el que se



CLASE 8ª



DE2665231

comunica que se ha presentado una reclamación contra las Bases para realizar el proceso de selección del profesorado para impartir el módulo de Alfabetización y Educación de Personas Adultas para el curso 1.999/2.000, al limitar la participación en el mismo a las personas dadas de alta en el padrón municipal de habitantes de Villagonzalo, requiriendo al Ayuntamiento para que se lleve a cabo una nueva convocatoria y que sino se hacía de esa manera se procedería a la revocación de la ayuda concedida. También se da cuenta que con anterioridad a recibir el anterior escrito se había firmado el contrato con Antonia Moreno Nisa para la realización de las actuaciones de Educación de Adultos para el presente curso.

El Secretario informa que, como había informado en la sesión en que se aprobaron las Bases de la anterior convocatoria, las mismas estaban viciadas de nulidad, y que el Ayuntamiento en este casos podía declarar de oficio la nulidad del acto, al estar encuadrado en el artículo 62 de la Ley 30/1.992, siguiendo las disposiciones del Título VI de la citada Ley, y que en todo caso la resolución que se dictara necesitaba dictámen previo del Consejo de Estado. Así mismo se informa que había que tener en cuenta los derechos adquiridos por Dña. Antonia Moreno Nisa.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Anular el proceso de selección realizado de acuerdo con las Bases aprobadas en la sesión celebrada el día 27/7/99, así como el acuerdo aprobando dichas Bases.

SEGUNDO.- Aprobar las nuevas Bases para realizar la selección de dicha plaza, que son iguales a las aprobadas en la sesión del 27/7/99, a excepción del requisito de estar dado de alta en el Padrón de Habitantes de Villagonzalo y que los aspirantes a la plaza que hubieran presentado la instancia y documentación en la anterior convocatoria, que se quisieran presentar en la actual convocatoria, podrían no aportar la documentación ya presentada anteriormente.

TERCERO.- Dar un plazo hasta las 14'30 horas del día 5 de octubre para que las personas interesadas presenten la instancia y documentación exigida.

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL GESTOR CULTURAL. - Se da lectura de la propuesta del Grupo del PSOE para que se adopte el acuerdo de prorrogar el contrato del actual Gestor Cultural, que presta sus servicios en los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Villagonzalo, Oliva de Mérida y Torremejía, por el periodo de seis meses y que los gastos que se ocasionen se abonen por los citados Ayuntamientos de acuerdo con el número de habitantes de cada uno, con el objeto de que no se paralice dicho Servicio hasta que se apruebe una nueva subvención de la Junta de Extremadura.

Después de que los Sres. Concejales intervinieran para informarse sobre determinados detalles, como la posibilidad del Ayuntamiento de asumir el coste que le corresponde en dicha contratación, por unanimidad de todos sus miembros, se acuerda:



0E2665232

CLASE 8ª

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del actual Gestor Cultural por el periodo de seis meses, financiando su coste los cuatro Ayuntamientos de la Agrupación, de acuerdo con el número de habitantes de cada uno, siempre que adopten el mismo acuerdo los otros tres Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Incluir en la próxima modificación de crédito la cantidad necesaria para financiar la aportación de este Municipio en lo que resta de año.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

- Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.000, las siguientes, que suponen un incremento del 2% sobre las actuales: Domicilios, 6.628 ptas. al año (1.657 al trimestre); Industrias, comercios y análogos, 13.256 ptas. al año (3.314 al trimestre).

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones, siendo en resumen las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que no le parece bien que las casa que están cerradas casi todo el año y que se utilizan un solo mes abonen la tasa completa, que deberían pagar la mitad. Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que está en contra de subir la tasa, pero al ser necesario para que se pueda financiar el servicio, muestra su conformidad con la propuesta. Dña. María del Carmen Romo Gómez dice que no está de acuerdo con que se cobre menos a los que viven parte del año fuera de la localidad.

El Sr. Alcalde dice que, en su día se había acordado eliminar la tarifa reducida por la imposibilidad de controlar si las casas estaban vacías once meses o menos tiempo, ya que había gente que venía con frecuencia, y que los que venían en verano solamente, llenaban los contenedores enseguida, y que la subida se justifica por el incremento en el coste del servicio, y que aún con esta subida sigue siendo deficitario.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.999.

- Visto el Padrón de la Tasa





CLASE 8ª



0E2665233

de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Tercer Trimestre de 1.999, que asciende a la cantidad de 1.062.096 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las autorizaciones que, para la realización de obras en los inmuebles situados en los lugares que se indican, ha concedido el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan: Francisco Carrasco Puerto, en la Calle Vista Alegre, nº 99 (20.500 ptas.); María Farrona Terrones, en la Calle Estación, nº 3 (500.000); Valentín Romero Moreno, en la Avda. Badajoz, nº 41 (350.000); Lucio Gil Povez, en la Calle San Isidro, nº 16 (60.000); Félix Terrones Vivas, en la Calle Cruces, nº 30 (15.000);

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por el Sr. Alcalde:

- 1. Adjudicación a la Empresa FRIMER,S.L. del suministro de la maquinaria de climatización de la Casa de Cultura.
- 2. Gratificación al funcionario D. Francisco Romero Contreras por trabajos extraordinarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para plantear tres cuestiones:

- 1. Que no era cierto lo que se había dicho de que cuando él había sido Alcalde el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 en las NORMAS SUBSIDIARIAS, y lee el escrito que le remitió el Sr. Alcalde con la relación de las modificaciones que se han realizado, así como los gastos ocasionados, que ascienden a la cantidad de 253.576 pts. en total.
- 2. Que, como se había quedado en la sesión anterior, el Alcalde le había enviado una lista con las cantidades que se habían gastado en contratar los Festejos Taurinos en los últimos años y que no está de acuerdo con alguna de las cantidades que se relacionan en dicho escrito, ya que cuando era Alcalde a él le dijeron que, como mínimo, tendrían que cobrar 650.000 pts.
- 3. Que quiere saber como se selecciona al personal contratado para las obras del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, contestando al primer punto, dice que nunca ha dicho que el Ayuntamiento se hubiera gastado 16.000.000 de pts. en las NN.SS., que lo único que había dicho es que las había hecho y pagado la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento no se podía permitir





CLASE 8ª



0E2665234

pagar la redacción de las NORMAS SUBSIDIARIAS y que tampoco había dicho que las NN.SS. estuvieran mal hechas, sino que podían existir algunos puntos concretos que no estuvieran bien, como había ocurrido con la 2ª modificación.

En contestación al segundo punto el Sr. Alcalde dice que los datos que le había enviado a D. Juan Gordillo referentes a la contratación de los festejos taurinos se los había pedido al Secretario del Ayuntamiento, y que D. Juan Gordillo debía de conocerlos ya que había sido el Tesorero del Ayuntamiento los cuatro últimos años por lo que, como tal, firmó los talones con los que se pagaron dichos festejos, y que el precio dependía del tipo de festejo que se contratase.

En relación con el punto tercero el Sr. Alcalde contesta que en las obras de la AEPSA el Ayuntamiento no participa de ninguna manera en la selección del personal, que eso lo hace el INEM.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir que el INEM no podía sacar a una persona que está trabajando en una empresa para que trabaje en las obras del PER. Y sigue diciendo que había que ver cómo eligen entre el Alcalde y el Jefe de la Oficina del INEM de Guareña las personas que van a trabajar a las obras de la AEPSA. Que ¿cómo se reúnen y hacen dicha selección?, porque es un cachondeo.

El Sr. Alcalde repite que la selección del personal de las obras de la AEPSA depende únicamente del INEM, por lo que él no puede participar en dicha selección ni ha participado nunca, y que si Juan Gordillo había intervenido en la selección de dicho personal cuando ocupaba la Alcaldía él no lo sabía. Que, hace años los Ayuntamientos podían enviar el nombre de los trabajadores que se iban a contratar y que hacía mucho tiempo que era el INEM quien los seleccionaba.

D. Juan Gordillo dice que quiere saber la relación de los trabajadores del año 1.998. A lo que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo y que se sacarán también las de los años 1-991, 1.992, 1.993, y 1.994., con lo que todos los presentes están de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que hablará con el Jefe de la Oficina de Empleo para pedirle que venga a explicar como se hace la selección de los trabajadores de la AEPSA, si quiere hacerlo.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre uno de los árboles de la Plaza de la Iglesia, cuyas raíces están causando graves daños a la vivienda de D. Hilario Moreno Álvarez. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se arrancará próximamente, que ha ido el Técnico Municipal a verlo y ha dicho que las raíces están dañando un poco el suelo de la vivienda, pero que las grietas y las humedades no están causadas por el árbol.

Dña. Herminia Cortés pregunta sobre las obras a realizar en la acera de la Ctra. de Valverde de Mérida, junto a la casa de Dña. Herminia Rodríguez Pereira, ya que le está ocasionando graves daños. El Sr. Alcalde contesta que los daños que se ocasionan no estaban causados por



OE2665235

CLASE 8ª

obras del Ayuntamiento y estaba esperando que le dieran presupuesto para que se arreglara, y que la citada vecina estaba dispuesta a pagar contribuciones especiales por ello.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que en las traseras de la Calle Estación se había quitado una farola para realizar una obra que ya se había terminado y que era conveniente volverla a instalar cuanto antes, ya que se encontraba totalmente a oscuras y se agravaría con la llegada del invierno. El Sr. Alcalde contesta que se dará aviso al electricista para que la vuelva a instalar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665229 y OE2665235, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE 8ª



0E2665236

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Propuesta de la siguiente: Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un Presupuesto de 5.000.000 de pesetas. 2. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia, con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinfrosa Farrona Martínez, del PSOE; Dª Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dª María del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL 2.000-2.002
DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL.**

- Después de dar cuenta del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz, referido al Plan Trienal de Infraestructura de Equipamientos y Obras del 2.000/2.002, dando un plazo hasta el 14 de octubre para presentar la relación de obras a incluir en dicho Plan, por orden de prioridad, se da lectura de las dos propuestas presentadas. Una del Grupo del PSOE proponiendo las siguientes obras: 1. Urbanización de la Calle Nueva, tramo desde la Calle Olivo a la Calle Cruces y pavimentación asfáltica desde la calle Olivo hasta el final, 2. Rehabilitación y embellecimiento de la Plaza de la Iglesia. Y otra conjunta de los Grupos de IU y del PP, en la que proponen, por una parte, las siguientes obras para incluir en el citado Plan: 1. Acondicionamiento y mejora de la pavimentación, acerado y alcantarillado de la Calle Nueva, 2. Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en el tramo comprendido entre la confluencia de esta calle con las calles Madre María, Fundadora y Calvario, hasta la parte trasera de la Iglesia, 3. Pavimentación y alumbrado de las traseras de las calles Olivo, Nueva y Estación. Y por otra, solicitar la aprobación del Pleno para que quedaran comprometidas para su realización en la próxima dotación de fondos las siguientes obras: 1. Acondicionamiento y mejora del resto de la Plaza de la Iglesia, 2. Acondicionamiento y mejora de las traseras de la Calle Vista Alegre.

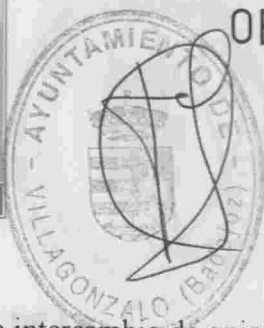
El Sr. Alcalde dice que el segundo punto de la propuesta de los Grupos de IU y PP no es un tema para tratar en esta sesión y que el acondicionamiento de las traseras de la calle Vista Alegre está previsto que lo realice la Junta de Extremadura, junto con el arreglo de la carretera, y que en la calle que une la Calle Estación con la plazuela donde está la panadería existe el problema de que para hacer la calle tal y como está en las Normas Subsidiarias habría que expropiar primero la parte que deben de retranquearse los vecinos. A lo que D. Juan Gordillo dice que solo se propone el acondicionamiento de la plazuela y no de esa calle.





CLASE 8ª

OE2665237



Se produce a continuación un intenso y desordenado intercambio de opiniones, acordándose por último, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, proponer las siguientes obras para su inclusión en el Plan Trienal 2.000/2.002: 1. Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un Presupuesto de 6.000.000 de ptas., 2. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 1ª Fase, con un presupuesto de 10.000.000 de ptas., 3. Acondicionamiento traseras Calle Olivo, Calle Nueva y Calle Estación. 1ª Fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas., 4. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 2ª Fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas., y 5. Acondicionamiento de la Calle La Ruda. 1ª fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Edo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Edo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 84 y 85) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios número OE2665236 y OE2665237.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



DE 582533



CLASE 89

Se produce a continuación un resumen y descripción de los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981. Los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981 se resumen en el presente informe. Los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981 se resumen en el presente informe. Los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981 se resumen en el presente informe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Se produce a continuación un resumen y descripción de los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981. Los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981 se resumen en el presente informe. Los trabajos realizados por las Comisiones de la Diputación de Badajoz en el curso de 1981 se resumen en el presente informe.



0E2665238

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE {PRIVADO }

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas siete minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión Dña. Sinfrosa Farrona Martínez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/9/99 Y 13/10/99.- Abierta la sesión y declarada pública, el Sr. Secretario hace constar que en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13/10/99 se ha deslizado un error ya que se ha hecho constar que la sesión era el día 10 en lugar del 13, y no habiendo ninguna otra alegación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30/9/99 y 13/10/99, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dichos borradores, con la mencionada rectificación.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PROSERPINA NATURAL, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".- Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la preceptiva audiencia al interesado, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta: Que, se ha justificado en el expediente que la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. no ha finalizado en el plazo determinado en el contrato la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por lo que existe un incumplimiento culpable por parte del contratista.

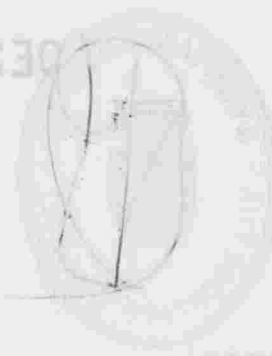
Que, en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo y en el Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Que, durante el trámite de audiencia la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

A la vista de lo previsto en los artículos 96, 112,113, 114 y 152 de la Ley 13/1.995, y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,



DE 588538



CLASE B

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DE 11 DE OCTUBRE DE 1997

En la sesión de 11 de octubre de 1997, celebrada en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 11 de octubre de 1997, ha acordado aprobar el siguiente texto:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DE 11 DE OCTUBRE DE 1997

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DE 11 DE OCTUBRE DE 1997

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DE 11 DE OCTUBRE DE 1997





E2665239

CLASE 8ª

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. de la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.

SEGUNDO.- Incautarse de la garantía definitiva constituida por la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., que asciende a la cantidad de 300.000 ptas., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se hayan podido causar por el incumplimiento del contrato.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE Y EL CRISTO.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las Cuentas de las Fiestas de EL EMIGRANTE y EL CRISTO, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN FAVORABLE DE LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA A SOLICITUD DE FRANCISCO VIVAS FLORES.- Se da cuenta del expediente formado a solicitud de D. Francisco Vivas Flores para que se le conceda licencia de apertura de una Explotación Porcina en la finca formada por las parcelas 47 y 48 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de este Municipio,

La Corporación, a la vista de la documentación incluida en dicho expediente y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud y remitir a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas copia del expediente para que emita el preceptivo informe sobre dicha solicitud.

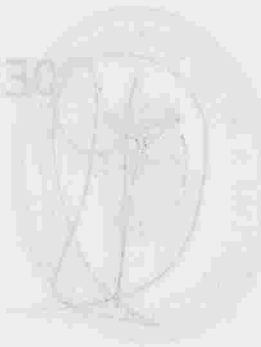
LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las autorizaciones acordadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Pedro Gallardo Rodríguez, en la C/ San Isidro, nº 15 (205.000); José Antonio Lunar Porro, en la C/ Vista Alegre, nº 76 (150.000); José Casablanca Casablanca, en la Ctra. de la Estación (250.000); Manuela Brinquete Caro, en la C/ Madre María, Fundadora, nº 4 (45.000); Pedro Barrero Viera, en la C/ Cruces, nº 36 (4464.300), y Juan Antonio Gil Andújar, en la C/ Concordia, nº 16 (6.018.040).

La Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (informe del Secretario del Ayuntamiento de 27/9/99, escrito del Delegado del Gobierno de 13/10/99, escrito de la AMPA NUESTRO PADRE JESÚS de 25/10/99, escrito del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 8/10/99, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de 18/10/99, y escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 18/10/99), la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, presenta la relación de los trabajadores que han estado contratados por el Ayuntamiento, tanto del PER y AEPSA como de obras municipales, desde el año 1.991 y desde el año 1.995, respectivamente, y dice que dichas relaciones están a

BOLETÍN



BOLETÍN

La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en su Sesión Ordinaria de 14 de Mayo de 1987, lo siguiente:
1.º Que se acuerde la adjudicación de la Empresa PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. para el cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.
2.º Que se acuerde la adjudicación de la Empresa PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. para el cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

En consecuencia, se acuerda la adjudicación de la Empresa PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. para el cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. PARA EL CULTIVO DE LA ESPECIE DE PEZ SALMÓN (Salmo salar L.) EN EL LAGO DE SAN JUAN DE BADAJOZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Régimen Local, se acuerda la adjudicación de la Empresa PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. para el cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

La adjudicación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Régimen Local, y se convocará a licitación pública para el cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. PARA EL CULTIVO DE LA ESPECIE DE PEZ SALMÓN (Salmo salar L.) EN EL LAGO DE SAN JUAN DE BADAJOZ.

1.º Objeto: Cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.
2.º Lugar: Lago de San Juan de Badajoz.
3.º Plazo de ejecución: 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. PARA EL CULTIVO DE LA ESPECIE DE PEZ SALMÓN (Salmo salar L.) EN EL LAGO DE SAN JUAN DE BADAJOZ.

1.º Objeto: Cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.
2.º Lugar: Lago de San Juan de Badajoz.
3.º Plazo de ejecución: 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA PISCICULTIVA "ATLANTIS" S.A. PARA EL CULTIVO DE LA ESPECIE DE PEZ SALMÓN (Salmo salar L.) EN EL LAGO DE SAN JUAN DE BADAJOZ.

1.º Objeto: Cultivo de la especie de pez SALMÓN (Salmo salar L.) en el lago de San Juan de Badajoz, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.
2.º Lugar: Lago de San Juan de Badajoz.
3.º Plazo de ejecución: 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.



CLASE 8ª



0E2665240

disposición de los Concejales, explicando que los contratados en las obras de la AEPSA se seleccionan por la Oficina del INEM de Guareña de acuerdo con los criterios fijados en la normativa existente, en la que no se contempla de ninguna manera la participación de los Ayuntamientos en dicha selección, y que le había pedido al Director de la Oficina que viniera al Ayuntamiento para explicar la forma de selección de dichos trabajadores, y le había dicho que él trabajaba para el INEM no para el Ayuntamiento, que si alguien tenía algún problema que debía de resolverlo en la Oficina del INEM.

Posteriormente se produce un intercambio de opiniones entre algunos Concejales, siendo en resumen las siguientes:

D. Juan Gordillo Espinosa dice que se le hacen los contratos de la AEPSA a quien le da gana al Sr. Alcalde, que se repiten algunas personas y otras casi no van a trabajar, que le lloran al Alcalde y los contrata. Que debe ser la Corporación quien decida a quien contratar, que la Corporación es la última en enterarse de todo. Que el dinero del PER y todo el que viene al Ayuntamiento se debe de repartir entre todos los trabajadores de Villagonzalo. Sobre el Director de la Oficina del INEM dice que cuando quiera que se reúna con él. También pide que se le de una copia de las relaciones de trabajadores que se han presentado.

D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar dicen que el Concejales que no se entera de las cosas es por que no quiere, ya que ellos vienen de vez en cuando al Ayuntamiento a informarse.

El Sr. Alcalde dice que las personas que no han trabajado en las obras de la AEPSA teniendo derecho a ello deben de ir a la Oficina del INEM a solucionar el problema que exista, y si no lo hacen el no trabajar en la AEPSA es problema suyo.

La Corporación se da por enterada de la información presentada.

MODIFICACIÓN DE ALINEACIÓN EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Con el voto favorable de todos los Concejales presentes, a solicitud del Sr. Alcalde, se incluye en el orden del día de la sesión, por el trámite de urgencia, la propuesta para desplazar varios metros una de las alineaciones del terreno donde se van a construir quince viviendas de promoción pública, con la consiguiente modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde expone que, en el momento de realizar la comprobación del replanteo de la obra de construcción de las 15 viviendas, se dieron cuenta que la tubería que une el depósito del abastecimiento del agua potable con el embalse de Alange está situada dentro del terreno donde se van a construir las citadas viviendas, a unos dos metros de distancia del límite del mismo, en la zona que da al Colegio Público, por lo que, después de hablar con los Técnicos de la Junta de Extremadura y de este Ayuntamiento y con el Arquitecto redactor del Proyecto, propone que se acuerde desplazar dicha alineación cinco metros, con lo que la tubería del abastecimiento de agua quedaría fuera de la zona de las viviendas y del acerado, debajo del cual se instalarán las líneas eléctricas y las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, y que se acuerde la redacción de una Modificación Puntual de las NORMAS SUBSIDIARIAS que incluya dicho cambio.



DESBASTAO



CLASE 8
- 477 -

... la aprobación de los Comités de Evaluación de los Comandos de la AFSA de ...
 ... por la Orden del IEM de la Guardia de Asalto con los Comandos de ...
 ... en la que se constata de manera expresa la participación de los ...
 ... en dicha selección y que se ha de haber podido el Director de la ...
 ... para explicar la forma de selección de dichos suboficiales y de ...
 ... para el traslado para el IEM no para el Asunto de ...
 ... de ... en la Orden del IEM.

... Posteriormente, en materia de ...
 ... en ...
 ... D. José Antonio ... dice que se le ...
 ... que el Sr. Alcalde que se ...
 ... para el Alcalde y los Comandos. Que ...
 ... que la ...
 ... que el Ayuntamiento se debe de ...
 ... el ...
 ... que se le ...
 ... D. ...
 ... no se cree de las cosas es por que no ...
 ... Ayuntamiento ...

... El Sr. Alcalde dice que las personas que no ...
 ... también derecho a ...
 ... existiera y si no lo hacen en la AFSA ...
 ... La Comisión se da por ...

PROGRAMAS SUBVENCIONADOS EN LAS ...
PROGRAMAS SUBVENCIONADOS EN LAS ...
 ... con el ...
 ... a ...
 ... para ...
 ... con la ...

... El Sr. Alcalde expone que, en el ...
 ... de construcción de las ...
 ... Ayuntamiento del ...
 ... con la ...
 ... que el Sr. Alcalde ...
 ... y de ...
 ... que el Sr. Alcalde ...
 ... y las ...
 ... con ...



CLASE 8ª



0E2665241

D. Juan Gordillo Espinosa expone que la culpa de que haya ocurrido eso es debido al Alcalde y al Técnico Municipal, que debían de saber por donde iba la tubería, y si no hay en el Ayuntamiento planos de dicha instalación se deberían de haber exigido.

El Sr. Alcalde dice que en las oficinas municipales no hay planos de esa tubería y que, en todo caso, los debería de haber exigido D. Juan Gordillo ya que dicha tubería se instaló estando este de Alcalde.

Finalmente, por unanimidad de todos los Concejales presentes, se acuerda:
PRIMERO.- Aprobar la modificación de la alineación de la manzana donde se proyecta construir 15 viviendas de promoción pública, situada junto a la Carretera a Oliva de Mérida, consistente en desplazar la línea que corre paralela al Colegio Público cinco metros, reduciendo el ancho de dicha manzana en la misma longitud.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para modificar en el mismo sentido las **NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para decir que él jamás le había dicho a su yerno que fuera a hablar con el Alcalde a su casa, que siempre le había dicho que fuera a hablar al Ayuntamiento, culpando al Alcalde de que va diciendo por ahí que había mandado a su yerno a hablar con él a su casa. También dice que hacía un año que el Alcalde le dijo que irían a limpiar una arqueta sinfónica que ocasionaba malos olores y que todavía no se había limpiado.

El Sr. Alcalde contesta que no es verdad que haya dicho por ahí que Juan Gordillo había enviado a su yerno a hablar con él a su casa y éste dice que hablaría con la persona que se lo había comentado para que le diera permiso para decirlo.

Finalizan polemizando sobre si las críticas son políticas o personales.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta sobre el expediente de la subvención para realizar actuaciones de ocio y tiempo libre en el Colegio Público y que si realmente era obligatorio enviar a la Consejería la Memoria del Consejo Escolar para no perder la subvención, y que en la reunión que había tenido el Consejo Escolar se había hablado de que todos tenían culpa y que faltaba coordinación entre los profesores.

El Secretario del Ayuntamiento informa que antes de que se enviara un escrito al Consejo Escolar para recordar la redacción y envío de la Memoria había hablado con un funcionario de la Consejería que le había dicho que era obligatorio enviar dicha Memoria, aunque en la Orden de la Convocatoria no estaba claro.

D. Francisco Sánchez García dice que en la reunión del Consejo Escolar mencionada por Dña. María del Carmen Romo el Director del Colegio había dicho que la culpa la tenía el Ayuntamiento.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que quiere hacer una aclaración, en relación con la anterior intervención de D. Juan Gordillo Espinosa, y dice que hace tiempo se le había pedido ayuda a IU para colaborar con el PSOE, en relación con las contrataciones de personal y hasta la fecha no habían recibido contestación.





0E2665242

CLASE 8ª

D. Juan Gordillo dice que quiere saber donde consta eso, que después de las elecciones tuvieron contactos con el PSOE y que le dió vergüenza, que él no había dicho nada entonces porque el PSOE no prometió nada.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que ha escuchado comentarios de que se estaba introduciendo droga en el Colegio Público, insistiendo en que eran comentarios, que no tenía seguridad de que fuera verdad, pero que habría que estar alerta y llevar algún tipo de control. También comenta que, en varias ocasiones, se había visto en esta localidad un coche con personas que se dedican a la prostitución en la entrada de Mérida merodeando por el Campo de Fútbol, y que se habían ido en cuanto habían visto acercarse a personas adultas.

El Sr. Alcalde dice que se ha estado detrás de algunas personas que supuestamente se dedicaban a la venta de drogas, pero nunca se había podido demostrar nada. Que siempre que ha visto algo sospechoso ha avisado a la Guardia Civil o al Auxiliar de la Policía Local. Que si alguien sabía o veía algo que debía de avisar inmediatamente.

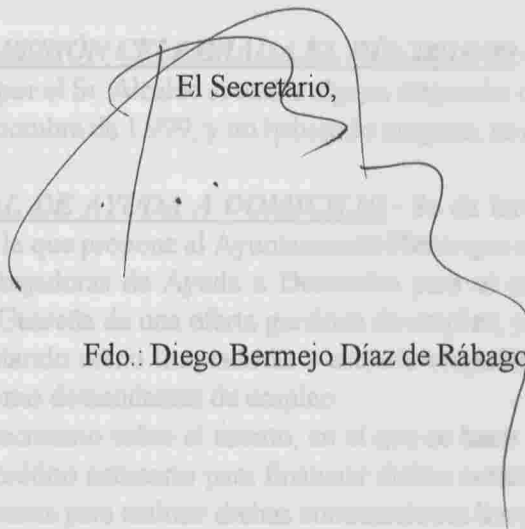
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OE2665238



1999

El Ayuntamiento de Villagonzalo de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, acordó lo siguiente:

1.º Que el Ayuntamiento de Villagonzalo de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, acordó lo siguiente:

2.º Que el Ayuntamiento de Villagonzalo de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, acordó lo siguiente:

3.º Que el Ayuntamiento de Villagonzalo de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, acordó lo siguiente:

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

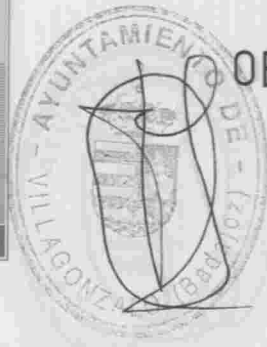
DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 86, 87, 88, 89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665238 y OE2665242, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago





0E2665243

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE {PRIVADO }

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/10/99.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.999, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

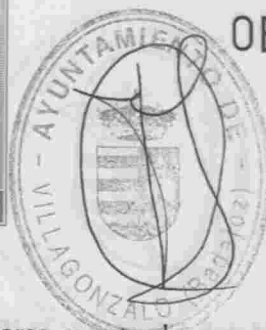
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO.- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 1.999, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el período comprendido entre el 1/1/2.000 y el 31/12/2.000, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concurso que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las





0E2665244

CLASE 8ª

mujeres mayores de edad que, constanding como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deséen.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1.999.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 3 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 2.725.065 pts., a cargo de bajas de créditos de partidas del presupuesto de gastos no comprometidos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE MEMORIA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.- Se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Consejero de Presidencia y Trabajo notificando la existencia de una reserva de crédito de un millón de pesetas, para contratar a una persona que hubiera realizado alguno de los cursos incluidos en el Programa formativo del Plan de Empleo e Industrial o en el Plan Nacional de Formación e Inserción, siendo la actividad autorizada la de Aplicaciones Informáticas de Oficina, de acuerdo todo ello con el Convenio de colaboración entre la citada Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y debido al escaso plazo que se concedía para presentar la documentación, el Sr. Alcalde, con fecha 24/11/1.998, había resuelto aprobar la Memoria Presupuesto de dicho Servicio y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Seguimiento, presentándose dicha resolución en esta sesión para su ratificación.

Así mismo se da cuenta que el día 30/11/99 se había comunicado por la citada Consejería que se incrementaban dichos fondos hasta dos millones de pts., habiéndose presentado la oportuna documentación en la Dirección Provincial del INEM.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ratificar la mencionada resolución del Sr. Alcalde.

0E2E62544



CLASE Bº
PROVINCIAL

TERCERO - La selección de personas y compañías, según la información que existe en el archivo de la Comisión de Asesoramiento y también las compañías que la han...

MEMORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1989. Se presenta a la Comisión el expediente número 1244/89, por una cantidad total de 2.725.000 pesetas cargo de crédito de las partidas del presupuesto de gastos no comprometidas y remanente líquido de reservas, con lo que el presupuesto quedaría ajustado...

SEGUNDO - Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 128.2 de la Ley 304/88 reguladora de la Hacienda Local, modificándose en consecuencia el artículo 128.2 de la Ley...

MEMORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1989. Se da cuenta a la Comisión del expediente número 1244/89, por una cantidad total de 2.725.000 pesetas cargo de crédito de las partidas del presupuesto de gastos no comprometidas y remanente líquido de reservas...

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la modificación del artículo 128.2 de la Ley 304/88 reguladora de la Hacienda Local, modificándose en consecuencia el artículo 128.2 de la Ley...

Al mismo tiempo se da cuenta de la tramitación que el expediente número 1244/89 ha seguido en la Comisión de Asesoramiento y en la Comisión de Hacienda Local, acordándose en consecuencia el artículo 128.2 de la Ley...



CLASE 8ª



0E2665245

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES. - Dada lectura a la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, con motivo de la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la violencia a las Mujeres, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse a la misma.

ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA. - Se da lectura al Manifiesto del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, remitido por la Dirección General de Juventud de la Junta de Extremadura, que se aprueba por unanimidad de la Corporación.

APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES. - Se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que tras realizar varias consideraciones sobre la situación de los pensionistas del sistema de Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y la precaria situación de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades contributivas y no contributivas.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pts., cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pts.

6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento de (28.000 pts.) del año 1.999.



CLASE 8ª



94

0E2665246

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

Seguidamente la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés Ruiz hace uso de la palabra para expresar el rechazo de su Grupo a la anterior Moción, dando lectura a un escrito, del que una copia se incorpora al expediente de la sesión, en el que se exponen una serie de argumentos en los que se basan para rechazar la moción, haciendo mención a las diversas actuaciones que el Gobierno del PP ha realizado en los últimos relacionados con el tema, y finaliza mostrando su más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque: * Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones y el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas. * Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años. * Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores. * Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra. A la falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José Mª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE.

- Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.
Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE EL RECHAZO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO CONCERNIENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. - Se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que tras una breve exposición de motivos, en la que se hace referencia a la importancia de los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura, así como de diversas cuestiones que siendo de interés general



025862548



CLASE 04

El primer de este Ayuntamiento para el Sr. D. ... de este ...

escritos al Gobierno de la Nación, a las Cortes del Congreso y del Senado, a los Gabinetes de las Cortes Generales y a la Comisión de Organización del Partido ...

Toda vez que ...

Seguidamente la portavoz del Grupo del PP, Dña. Estrella Cortes Ruiz hace uso de la palabra para expresar el rechazo del grupo a la anterior moción, dando fe de que el ... del grupo no quiere incorporar al expediente la sesión, en el que se proponen una serie de modificaciones en las que se busca la mejora de la gestión de los recursos ...

diversas actuaciones que el Gobierno del PP ha realizado en los últimos meses con el tema de las ayudas, como es el caso de las ayudas a la agricultura, a la ganadería, a la pesca, a la ...

presentada por el Sr. D. ... han tenido un carácter de ... como hasta ahora y el Ayuntamiento del Partido Adunado de las izquierdas, como hasta ahora las peticiones han experimentado un crecimiento tan significativo como las peticiones de los últimos meses. Nunca como hasta ahora se han incrementado tanto las solicitudes para políticas sociales destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas. Nunca como hasta ahora había conseguido crecer y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra. A la falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista es un mayor compromiso en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que permita el paso de los Gabinetes regionales de las Diputaciones y de las ...

que no se puede hacer nada más que oponerse al Gobierno de José María Aznar y eso es lo que nosotros hoy queremos debatir.

Finalmente se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen López Rodríguez, Dña. Beatriz Muñoz Martínez y D. José Antonio Ramos Carrillo del PSOE.

Votos en contra: tres, de Dña. Estrella Cortes Ruiz, D. Juan María Rodríguez Vázquez y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP.

Votos abstenciones: dos, de D. Juan Carlos Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Alarcón.

Por lo tanto por mayoría simple se resuelve aprobar la moción presentada.

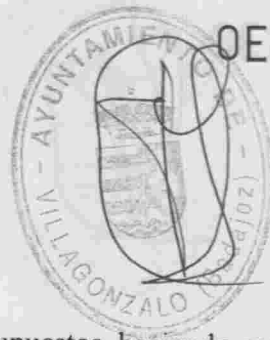
RESOLUCIÓN DE UNA MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN EL COMERCIO Y LA COMUNIDAD TURÍSTICA DE EXTREMURA

La moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que se hace una exposición de motivos, se la que se hace referencia a la responsabilidad de los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura, así como de diversas cuestiones que afectan de interés general.





CLASE 8.ª



0E2665247

para Extremadura, dependen exclusivamente de dichos Presupuestos, haciendo constar la discriminación que, en su opinión, sufre Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000, las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 "
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 "
TOTAL:	14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura.	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura.	1.000,0 "
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este- Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 "
Línea Huelva-Zafra	1.000,0 "
TOTAL:	10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para: Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)	30.000,0 millones
Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura	6.000,0 "
TOTAL:	36.000,0 millones



OE2665248

CLASE 8ª

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL: 8.000,0 millones

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la:

Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva 223,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas.

Inversiones de reposición e inversión nueva 5.270,0 "

Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva 1.381,0 "

Nuevas tecnologías aplicadas a la educación 8.155,0 "

TOTAL: 7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del Grupo Popular, hace uso de la palabra para expresar el rechazo de su grupo a la anterior moción, dando lectura a un documento en el que se concretan los argumentos en contra, del que una copia se incorpora al expediente de la sesión, y donde se hace constar el rechazo a la anterior moción, en base a diversos argumentos, como que por razones formales derivadas de la propia Constitución Española se debe de poner en las enmiendas no solo las cantidades a incrementar sino también de donde se pretende detraer el gasto, y que en materia económica y presupuestaria el Gobierno actual no puede recibir lecciones del Partido Socialista, presentando una serie de

0E3882548



CLASE 24

INVESTIMENTOS EN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1.000,0 millones	Coste de las obras de reconstrucción de la red de abastecimiento de agua potable en las localidades de Mérida y Badajoz.
1.000,0 millones	TOTAL
1.000,0 millones	Coste de las obras de reconstrucción de la red de abastecimiento de agua potable en las localidades de Mérida y Badajoz.
1.000,0 millones	TOTAL

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las obras de reconstrucción de la red de abastecimiento de agua potable en las localidades de Mérida y Badajoz, que se han ejecutado durante el presente ejercicio.

Las obras de reconstrucción de la red de abastecimiento de agua potable en las localidades de Mérida y Badajoz, se han ejecutado durante el presente ejercicio, con un coste total de 1.000,0 millones de pesetas.

El coste de las obras de reconstrucción de la red de abastecimiento de agua potable en las localidades de Mérida y Badajoz, se ha financiado con los recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz.

El coste de las obras de reconstrucción de la red de abastecimiento de agua potable en las localidades de Mérida y Badajoz, se ha financiado con los recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz.





OE2665249

CLASE 8ª

argumentos, como la reducción del gasto público, superavit previsto en los Presupuestos del año 2.000 para la Seguridad Social y un fondo de reserva de 60.000 millones, incremento en el presupuesto del gasto social y de las pensiones mínimas, disminución de la inflación, creación de puestos de trabajo, haciendo mención de las cantidades previstas invertir en Extremadura en el próximo año, incremento de las inversiones en Extremadura para el año 2.000 superiores a las invertidas por el último Gobierno del Partido Socialista en los últimos tres años de su gobierno, ...

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE.

- Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

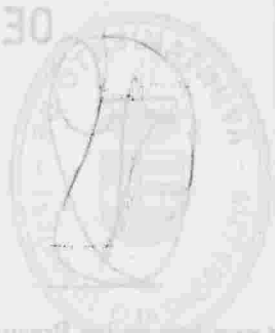
CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 11/11/99, Asociación Juvenil CAPARAZONES A LA CALLE, de 11/11/99, Secretario General de la FEMPEX, de 17/11/99, Banco Santander de Almendralejo, de 29/11/99, de la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo, de 29/11/99, y recibo de la entrega provisional de una copia de las llaves de la Cámara Agraria, del 17/11/99), explicándose que las llaves de la Cámara se habían entregado al Ayuntamiento de forma provisional para arreglar el tejado que estaba en muy malas condiciones y que se devolverían después.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias urbanísticas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Lucio García Donoso, en la C/ Vista Alegre, 92 (450.000) y Francisco Vivas Casablanca, en la C/ Madre María Fundadora, nº 2 (75.000).

INFORMACIÓN SOBRE EL ARREGLO DEL PUENTE SOBRE LA LINEA DEL FERROCARRIL.- Se da lectura del escrito presentado por el Grupo de IU el día 18/11/99, expresando su deseo de que se arregle de una vez por todas el puente de la Ctra. de Mérida sobre la vía de ferrocarril, al ser un punto negro en el tráfico diario en el que ya se han producido numerosos accidentes, proponiendo que entre todos, incluido el pueblo de Villagonzalo, se puede hacer presión ante la Diputación Provincial para que se acometan las obras de reforma y mejora de dicho puente, en el caso de que no pudiera ser la

DE 2662249



CLASE 64

ingresar, como la reducción del gasto público, superveniendo por los presupuestos del año 2000 para la gestión social y un fondo de reserva de 25.000 millones. incremento en el presupuesto del gasto social y de las partidas relativas, disminución de la infraestructura, creación de puestos de trabajo, haciendo mención de las candidaturas presentadas para el año 2000 superveniendo a las actividades por el órgano Gobierno del Partido Socialista en los últimos tres años de su gobierno.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:
- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, Dña. Antonia Fernández Martín y D. José Antonio Ramos Carillo del PSOE.
- Votos en contra: cero, de Dña. Estrella María Ruiz, D. Juan José Romano Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP.

- Abstenciones: cero, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.
Por lo tanto por mayoría simple se acuerda aprobar la Moción presentada.
FORREPOSICIÓN - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 14/1/99, Asociación Juvenil CAPARAZONES-A LA CALLE, de 17/1/99, Secretario General de la FERREX, de 17/1/99, Banco Santander de Almadén, de 23/1/99, de la Jefe del Servicio Territorial de Salud y Consumo, de 23/1/99, y copia de la entrega provisional de una copia de las llaves de la Cámara Agrícola del IBI IBS) explicándose que las llaves de la Cámara se habían entregado al Ayuntamiento de forma provisional para que se hiciera el trabajo que estaba en muy malas condiciones y que se deterioran después.

- De todo lo cual la Corporación se da por enterada.
FACTURAS DE GASTOS - Se da cuenta de las licencias urbanísticas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen punto 10 de la Orden, en la C/ Vives Algor, 95 (420.000) y Francisco Vives Carabianca, en la C/ María María Fernández, 9 (72.000).

INFORMACIÓN SOBRE EL PUESTO SOBRE LA LINEA DEL FERROVIARIO - Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo de IU, el Sr. JUAN JOSÉ ROMANO VIVAS, en el que se solicita el puesto de la C/ de María del Carmen Ramos Gómez, al ser un punto negro en el tráfico diario en el que se producen numerosos accidentes, proponiéndose que entre todos, incluido el pueblo de Villavieja, se pueda hacer presión ante la Diputación Provincial para que se sometan los ejes de terreno y se mejoren de dicho punto, en el caso de que no pudiera ser la



0E2665250

CLASE 8ª

construcción de uno nuevo más seguro, esperando la colaboración de este Ayuntamiento en este tema.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que recientemente había hablado con el Presidente de la Diputación sobre este tema, al que le había enseñado el escrito presentado por IU, y que se le había explicado que estaban intentando que la Junta de Extremadura se hiciese cargo de las carreteras de la Diputación, aunque el tramo desde el badén a Villagonzalo seguramente seguiría siendo de titularidad provincial, y que se quería acometer las obras para ensanchar el citado puente, pero que estaban pendientes de que RENFE les comunicara si había que hacer un desdoble de la vía, y que en este caso habría que hacer un nuevo puente, que resultaría mucho más costoso que ensancharlo, y se tardaría más tiempo en realizar la obra. Finalizada diciendo que ha solicitado una entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura para tratar sobre este tema.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que habrá que esperar a ver que dicen y en el caso de que no den ninguna contestación positiva habrá que tomar las medidas de presión que sean necesarias, empezando primero por negociar el tema.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE PROFESORA DEL CURSO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.- El Sr. Alcalde hace saber que Dña. Antonia Moreno Nisa había renunciado a continuar como profesora del curso de Educación de Adultos y Alfabetización, al haber sido contratada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que, como se había acordado por la Corporación, se había contratado a la siguiente aspirante en puntuación, que resultaba ser Dña. Guadalupe Sánchez García. De lo que la Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO Y APROBACIÓN DE ESTA

CERTIFICACIÓN.- Propuesto por el Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día el asunto referente a las últimas certificaciones de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, se aprueba por unanimidad.

Se presentan las certificaciones 3ª y 4ª de dicha obra, ejecutada por la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., por las cantidades de 4.036.113 pts. y 2.400.000 pts., respectivamente, con lo que se cubría el total de la adjudicación de la obra. Explicándose que la 3ª certificación presentada anulaba a la certificación que con el mismo número se había aprobado el 1/9/99, por un importe de 3.246.748 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación

005882520



CLASE 88

continuación de un nuevo más regido, espasmo la colaboración de este Ayuntamiento en esta materia...

El Sr. Manuel Andía: Señalando que tiene que esperar a ver que dicen y en el caso de que no haya ninguna contestación positiva habrá que tomar la medida de presión que sea oportuna...

INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE PROFESORA DEL CURSO DE

EDUCACIÓN DE ADULTOS - El Sr. Alcalde hace saber que Dña. Ana María Moreno Niza había solicitado a continuar como profesora del curso de Educación de Adultos y en consecuencia, al haber sido concurrida por el Ministerio de Educación y Ciencia por lo que, como se había acordado por la Corporación, se había contratado a la siguiente profesora...

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO Y APROBACIÓN DE ESTA

CERTIFICACIÓN - Propuesta por el Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día el punto referente a las obras de certificación de la obra de mejora del alumbrado público en varias calles de Villagonzalo, se aprueba por unanimidad. Se presentan las certificaciones 3 y 4 de dicha obra, elevadas por la Empresa ELÉCTRICOS LAVERA, S.L. por las cantidades de 6.036,11 pts. y 2.400,000 pts. respectivamente, con lo que se cubre el total de la adjudicación de la obra. Explicando que la certificación presentada en la adjudicación que con el mismo número se había aprobado el 19/9/93 por un importe de 3.246.748 pts. con la Corporación por unanimidad, resulta de su aprobación...



OE2665251



CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para que cuando se pidan árboles y plantas a la Diputación Provincial se incluyan melias en el pedido. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho el pedido y se han solicitado melias y palmeras, entre otras.

Dña. María del Carmen Romo Gómez hace constar que algunos árboles de los que ya están plantados empiezan a amarillear, por lo que pide que se cuiden.

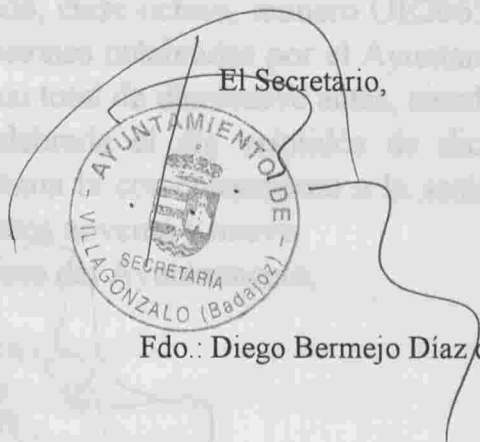

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Jose A. Farrona Carrillo

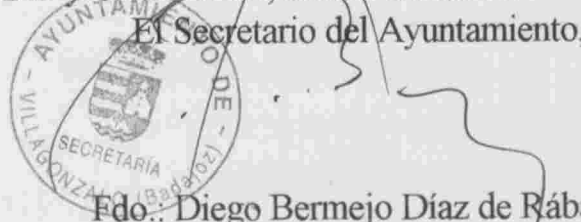

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665243 y OE2665251, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

TIMBRE
DEL ESTADO

100



OE2665252

CLASE 8ª



ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE2665252), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de diecinueve actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



03222225



1927-28

DIPUTACION DE BADAJOZ - Haciendo constar que con este libro número de orden 100 - papel impreso - del Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Badajoz, habiéndose tratado en el día de diecinueve de agosto de mil novecientos veintinueve y ocho, en la última sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos veintinueve y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento



El Sr. Diputado Sr. D. Juan de Salazar



Año

Tomo

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del al, foliadas del al, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



ACTAS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas, en el Salón de Plenos de esta Diputación, ha acordado lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas, en el Salón de Plenos de esta Diputación, ha acordado lo siguiente:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas, en el Salón de Plenos de esta Diputación, ha acordado lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas, en el Salón de Plenos de esta Diputación, ha acordado lo siguiente:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas, en el Salón de Plenos de esta Diputación, ha acordado lo siguiente:



Año

Tomo

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de hojas, numeradas del al, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



TOMO

AÑO

ACTAS DEL PLENO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - 1984

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1984, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta institución, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobación de la agenda.

2.º Aprobación de la lista de comparecencias.

3.º Aprobación de la lista de comparecencias.

4.º Aprobación de la lista de comparecencias.

5.º Aprobación de la lista de comparecencias.

6.º Aprobación de la lista de comparecencias.

7.º Aprobación de la lista de comparecencias.

8.º Aprobación de la lista de comparecencias.

9.º Aprobación de la lista de comparecencias.

10.º Aprobación de la lista de comparecencias.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - 1984

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1984, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta institución, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobación de la agenda.

2.º Aprobación de la lista de comparecencias.

3.º Aprobación de la lista de comparecencias.

4.º Aprobación de la lista de comparecencias.

5.º Aprobación de la lista de comparecencias.

6.º Aprobación de la lista de comparecencias.

7.º Aprobación de la lista de comparecencias.

8.º Aprobación de la lista de comparecencias.

9.º Aprobación de la lista de comparecencias.

10.º Aprobación de la lista de comparecencias.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

